

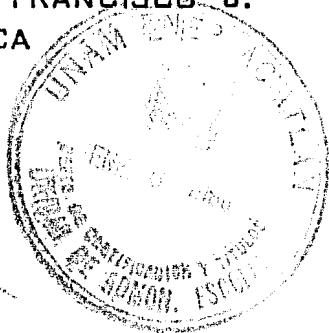
2j. 97



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Escuela Nacional de Estudios Profesionales
A C A T L A N**

**LAS CONTRADICCIONES DEL ESTADO
MEXICANO EN LA PRECANDIDATURA
PRESIDENCIAL DE FRANCISCO J.
MUGICA**



TESIS DE GRADO
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARCO ANTONIO GONZALEZ DEL VALLE

México, 1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
DEDICATORIA.....	5
PROLOGO.....	7
INTRODUCCION.....	9
I) EL DESARROLLO CAPITALISTA TARDIO EN MEXICO.....	21
A) El atraso de la economía durante la Colonia.....	22
B) El carácter dependiente del desarrollo económico de México en el siglo XIX.....	30
II) EL ORIGEN POPULAR DEL ESTADO MEXICANO.....	39
A) La situación de las clases populares durante el porfiriato.....	40
B) El papel de las clases populares durante la revolución mexicana.....	54
III) LA NATURALEZA CONTRADICTORIA DEL ESTADO MEXICANO EN 1939.....	68
A) El proyecto nacional de desarrollo de la revolución mexicana.....	69
B) La política populista del cardenismo.....	86
IV) EL PARTIDO DOMINANTE DE LA REVOLUCION MEXICANA.....	99
A) El partido arcaico de Calles.....	106
B) El PRM en el sexenio cardenista.....	100
V) LA PRECANDIDATURA DE MUGICA A LA PRESIDENCIA.....	139
A) Múgica y la tendencia radical de la revolución mexicana.....	141
B) La dinámica de la precandidatura de Múgica.....	165

	Pág.
CONCLUSIONES.....	211
BIBLIOGRAFIA.....	213
ANEXO	
ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION DE 1917.....	225
ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917.....	231
LEGISLACION ELECTORAL 1911-1940.....	235

PROLOGO

El trabajo que hoy presento con objeto de obtener el título de licenciado en Derecho, pretende analizar, desde un punto de vista diferente, la precandidatura presidencial de Francisco J. Múgica; personaje comprometido desde muy joven con las causas populares. Su estudio nos conducirá a través de la historia de México, hasta el año 1939, cuando tuvo lugar la precandidatura en cuestión.

Mi inquietud por el tema, surgió en el transcurso de una clase de Partidos Políticos y Derecho Electoral, impartida por el licenciado Víctor Capilla Sánchez, quien aceptó dirigir la presente investigación. De hecho, lo mejor que este trabajo pueda tener es, en gran parte, producto del juicio amplio de mi asesor. Por supuesto, las deficiencias son de mi exclusiva responsabilidad.

Indudablemente que mis limitaciones de experiencia en la elaboración de este tipo de disertaciones resultarán evidentes para los investigadores avezados; sin embargo, puedo afirmar en mi favor que no economicé entusiasmo por el tema elegido ni en la búsqueda de las fuentes de información. En última instancia, si alguna vez es esta tesis consultada por algún estudioso con el fin de profundizar en su temática o mejorarla, su objetivo final -y más importante- habrá sido alcanzado.

Como este trabajo culmina una larga lucha iniciada hace años, quiero, en este instante, agradecer el apoyo constante de mamá, papá y mis hermanos por alentarme en mis muchos momentos de fracaso y quererme como soy.

Adeudo en especial a los siguientes profesores: Víctor Capilla Sánchez, Jorge Godoy Coss, Eusebio Salgado, Fausto Hernández Murillo y Carlos Díaz de León.

Sin duda que la asistencia de mi padre en la redacción de este trabajo resultó inestimable; asimismo, los bríos que me infundió Rafaela Solís Montaña para terminar lo comenzado.

Por último, quiero acordarme de alguien que llevaba camino de ser el mejor abogado y que aunque ya no está, sigue presente: Salvador Hernández Torres (1960-1981), dondequiera que se encuentre...

Marco Antonio González del Valle;
México, Distrito Federal;
verano de 1986.

INTRODUCCION

Existen, en términos generales, tres grandes interpretaciones acerca de la naturaleza del Estado surgido de la revolución mexicana y del tipo de relación que éste guarda con las clases sociales(1):

- I) Neutralidad. Esta interpretación considera que el Estado mexicano posrevolucionario es una "arena neutral", - siendo la naturaleza de su política, "democrática" (opinión de Frank Brandenburg, Robert E. Scott y Frank - - Tannenbaum), o bien que el Estado mexicano es un "árbitro neutral" y la naturaleza de su política es "bonapartista" (según Martin C. Needler y L. Vincent Padgett).

- II) Compromiso. Según este punto de vista, existe una franca relación de compromiso del Estado mexicano con determinadas clases sociales. Para unos autores (Lorenzo Meyer, Roger D. Hansen y los marxistas Alonso Aguilar Monteverde y José Luis Hoyo), se trata de un "Estado de - élites", mientras que para otros (Pablo González Casanova, Raymond Vernon y Peter H. Smith), se está frente a

(1) Vid. BASAÑEZ, Miguel: "Los estudios sobre el Estado y la política en México", en Basañez, Miguel: La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, Siglo XXI, México, 1981, pp. 20-47.

un "Estado de masas". Para Meyer y Hansen la política mexicana es de naturaleza "corporatista"; de acuerdo con Aguilar y Hoyo, un "comité ejecutivo de la burguesía" dirige la escena política del país, en tanto que para González Casanova, Vernon y Smith la política mexicana posee un carácter "populista".

III) Contradicción. Conforme a esta explicación, el Estado mexicano es "contradictorio" en virtud de que se da dentro de dos marcos estructurales opuestos, derivados, uno, del origen popular estatal y, el otro, de la lógica capitalista en que el Estado se mueve en México desde la revolución. Sustentan este criterio los autores Arnaldo Córdova, Sergio Zermeño, Juan Felipe Leal, Carlos Sirvent y Miguel Basáñez, entre otros. Esta postura juzga que el Estado mexicano no está comprometido con las masas ni con la burguesía. Cree, en cambio, que una casta burocrática nacional, surgida de la revolución mexicana, gobierna la sociedad.

Nos inclinamos por la tercera posición, partiendo de la hipótesis de que el Estado mexicano posrevolucionario es contradictorio. De hecho, intentaremos demostrarlo durante el desarrollo de los tres primeros capítulos del presente trabajo.

La segunda hipótesis sobre la que gira el último ca-

pítulo estima que las contradicciones del Estado mexicano originaron la precandidatura presidencial de Francisco J. Múgica, en 1939.

Poco importa que hayan transcurrido más de 45 años desde que tuviera lugar la precandidatura de Múgica. Aún hoy continúa la polémica acerca de si el presidente Cárdenas se inclinó por un sucesor moderado como Avila Camacho, en detrimento del brillante Múgica, forzado por la presiones de la reacción externa e interna, a raíz de su política nacionalista, o de si Avila Camacho era el sucesor "lógico" de Cárdenas, el cual una vez que hubo fortalecido al Estado mediante la movilización popular, quiso lanzarlo por una ruta plenamente capitalista.

De acuerdo a nuestra segunda hipótesis, la precandidatura de Múgica habría reflejado el aspecto popular estructural del Estado de la revolución mexicana, mientras que la correspondiente a Avila Camacho habría representado la necesidad estatal de impulsar el crecimiento económico nacional dentro de la lógica capitalista.

Respecto al capítulo IV, señalaremos que contiene un análisis del marco electoral y político dentro del cual se desarrolló la precandidatura mugiquista.

Enmarcamiento Jurídico

Nuestro estudio se ubica dentro del campo del Derecho Constitucional. Esta disciplina es una rama esencial de la Ciencia Jurídica en general, la cual -como argumenta Berlín Valenzuela- tiene por objeto de estudio el conocimiento de la norma suprema denominada Constitución Política. Asimismo, el Derecho Constitucional está contenido en el Derecho Público y su naturaleza reside en ser "una ciencia normativa interesada en conocer la estructura orgánica y funcional del Estado".

(2)

Por lo que respecta al Derecho Electoral, éste puede definirse -al tenor de Berlín Valenzuela- como un procedimiento para la designación de los gobernantes, por un lado; y por el otro, como un regulador de la participación popular en las formas de democracia semidirecta. (3)

El Derecho Electoral forma parte del Derecho Constitucional, y por lo tanto del Derecho Público. De hecho, los temas fundamentales que integran al Derecho Electoral -como las elecciones, la democracia, la representación, la participación popular y el control de la actividad de los gobernantes- están

(2) BERLIN VALENZUELA, Francisco: Derecho Electoral, Porrúa, México, 1980, p. 46.

(3) Ibid. pp. 128-129.

regidos por el Derecho Constitucional. Sin embargo, el Derecho Electoral requiere de autonomía científica para su mejor comprensión didáctica y unidad de tratamiento doctrinal. (4)

Por otra parte, el Derecho Electoral tiene que auxiliarse en ocasiones de otras disciplinas, v. gr.: para algunos aspectos técnicos se sirve del Derecho Administrativo, para el contenido electoral usa el Derecho Procesal, para las sanciones del Penal, y para las nociones de domicilio, edad y nacionalidad, requiere del Derecho Privado. (5)

La Constitución de un país es la máxima norma jurídica de aquél, la cual condiciona el contenido de las leyes electorales. En efecto, "las leyes orgánicas electorales que derivan de un orden jurídico fundamental tienen que ajustarse a su espíritu para conservar la congruencia y la unidad que se requiere". (6)

Para el desarrollo de la presente investigación nos apegamos a la nueva tendencia de utilizar, al estudiar el Derecho Constitucional, además del método jurídico tradicionalmente usado, los enfoques metodológicos propios de la Ciencia Po-

(4) Ibid., p. 129

(5) Ibid.

(6) Ibid., p. 130

lítica y la Sociología. Con ello nos adherimos a las opiniones de los tratadistas Maurice Duverger, Maurice Hauriou, George Bourdeau y otros, los cuales orientan la nueva tendencia en los estudios del Derecho Constitucional con la finalidad de hacer Ciencia Política en dicho campo. (7)

Mario Moya Palencia coincide con esta nueva corriente al escribir:

"Hasta ahora con mayores o menores aciertos en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad y, prácticamente, en todas las escuelas de Derecho del país la cátedra de Derecho Constitucional fundamentalmente se encamina a la explicación de (...) las normas supremas contenidas en nuestra Constitución. Y lamentablemente (...) a los alumnos de Derecho Constitucional frecuentemente se les deja al margen de las explicaciones de la realidad política, social y económica que forma el contenido que envuelven esas normas, que forma el meollo, el centro que se desarrolla en el interior de ese marco jurídico que llamamos normatividad constitucional..."(8)

El objeto de nuestro estudio consistió en descubrir los múltiples factores sociales y políticos que motivaron la precandidatura presidencial de Múgica. Sin embargo, el factor jurídico estuvo presente a lo largo de la investigación.

(7) Ibid., pp. 44-46.

(8) MOYA PALENCIA, Mario: Temas constitucionales, UNAM, México, 1978.

Por otra parte, el contenido de la tesis referido -- básicamente a las fuentes reales del Derecho Electoral de nuestro país, es tratado por Berlín Valenzuela, quien arguye:

"Para el jurista dogmático de la escuela tradicional, la fuente real del Derecho es cosa aparte de su ciencia, como se desprende de la exageración kelseniana en donde las tales fuentes son razones o cuestiones meta jurídicas..." (9)

Igual opinión sustenta el jurista Carreras de Francesc y Valle, el cual escribe:

"... analizar los diversos sistemas electorales - como si se tratara de instrumentos científicos - o mecánicos de comportamiento exacto e invariable sería desconocer que las disposiciones que regulan los procesos electorales son; como toda norma aplicada al poder político, resultado de factores históricos, socioeconómicos y políticos que les asignan determinadas funciones". (10)

El espíritu socioliberal mexicano en nuestras constituciones

El origen de esta tendencia en nuestro país se remonta - como lo señala Jorge Sayeg Helú en su extenso estudio sobre el Constitucionalismo Social Mexicano - al siglo XVI con Vasco de Quiroga y Fray Bartolomé de las Casas, siendo conti-

(9) BERLÍN VALENZUELA, Francisco: op. cit., p. 135

(10) Ibid., p. 46

nuada por Francisco Javier Clavijero y Francisco Javier Alegre, los grandes humanistas del siglo XVIII, llegando hasta Miguel Hidalgo y Morelos. (11)

En efecto, una vez iniciada la lucha de independencia, Miguel Hidalgo decretó el 5 de diciembre de 1810 el siguiente bando:

"...por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales para que enterándolas en la caja nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos". (12)

De hecho, del anterior bando arranca como lo refiere el doctor Sayeg- todo nuestro movimiento agrario. (13)

También Morelos insistió en el socioliberalismo, pues cuando se lanzó a la lucha independentista.

"...iba totalmente compenetrado de que la lucha (...) no era tan sólo un movimiento tendiente a independizar nos políticamente de España, sino que era, por encima-

(11) SAYEG HELU, Jorge: El constitucionalismo social mexicano: La integración Constitucional de México, 1808-1853, prologado por Jorge Gabriel García Rojas, Cultura y Ciencia Política, México, 1972, t. I, p. 27.

(12) Ibid., p. 148

(13) Ibid.

una revolución social". (14)

Por lo tanto, Morelos prosiguió con las medidas de Hidalgo al establecer que los "indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias." (15)

Sin embargo, el pensamiento de Morelos destacó en sus 'Sentimientos de la Nación', dados a conocer por él mismo el 14 de septiembre de 1813, a raíz de la apertura del Congreso de Anáhuac. (16) De los 23 puntos dados por Morelos en sus 'Sentimientos' merece especial mención el duodécimo de ellos, - el cual rezaba:

"Que como la buena ley es superior a todo hombre, - las que dicte nuestro congreso deben ser tales, - que obliguen a constancia y patriotismo, moderando la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto". (17)

Con todo y lo avanzado del pensamiento de Morelos, en la Constitución de Apatzingán de 1814 no fueron plasmados totalmente los principios socioliberales de aquél, quizá por ser demasiado progresistas para su época. (18) Sin embargo, los -

(14) Ibid., pp. 143-144.

(15) Ibid., pp. 149-150.

(16) Ibid., p. 152

(17) Ibid., p. 157

(18) Ibid., p. 159

principios políticos consignados en la Carta de 1814 fueron suficientes para servir de base a nuestros posteriores logros constitucionales. De su texto se desprenden las tesis esenciales de nuestra estructura constitucional: la soberanía del pueblo, los derechos del hombre, la forma de gobierno republicana y la división de poderes principalmente. (19) Lamentablemente, como la Constitución de Apatzingán apareció cuando el país se encontraba bajo la tutela española, no alcanzó a tener vigencia en virtud de que la facción encabezada por Morelos no tuvo éxito. (20)

Después de la independencia, la Constitución de 1824 advino a nuestro país impulsada por una mayoría de diputados constituyentes ubicados en una posición ideológica intermedia entre el liberalismo y el conservadurismo, por lo cual no recogió esta Constitución los principios socioliberales de Hidalgo y Morelos. (21)

Con la Constitución de 1857, el abandono del ideario socioliberal mexicano continuó, al decir del doctor Sayeg, pese a una brillante minoría de diputados constituyentes. Los esfuerzos de Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera, José María del

(19) Ibid., p. 182

(20) Ibid., p. 180

(21) Ibid., p. 245-246

Castillo Velazco e Ignacio Ramírez, fueron nulos ante una mayoría de diputados empeñados en considerar que la solución política del país radicaba tan sólo en la implantación de los principios libero-individualistas de la época. En consecuencia, la Constitución de 1857 adoptó las fórmulas democráticas preferentemente, postergando la cuestión social indefinidamente. (22)

Posteriormente, el porfirismo abandonó aún más el socioliberalismo de principios del siglo XIX; sin embargo, este ideario fue sostenido principalmente por el Partido Liberal Mexicano, de los hermanos Flores Magón. (23)

En efecto, esta línea de pensamiento -socioliberalismo- fue retomada por la mayoría de los diputados del congreso constituyente de 1916-1917, es decir, por los representantes de la tendencia radical de la revolución mexicana. Por lo que el doctor Sayeg escribió:

"Nuestra Carta de 1917 no se explica (...) dentro de nuestra historia constitucional, como un producto aislado; existe también, dentro del constitucionalismo mexicano, una continuidad tal, que nos permite relacionarla, fundamentalmente,

(22) Ibid. p. 35

(23) Ibid. p. 37

con nuestras precedentes gestas constitucionales de 1813-1814, 1823-1824 y 1856-1857. Y pese a que apenas líricamente fueron recordadas éstas - a excepción, tal vez, de ésta última - durante la formación de nuestro Código de '17, es evidente el encadenamiento que entre todas ellas existe." (24)

(24) Ibid., p. 25.

CAPITULO I

EL DESARROLLO CAPITALISTA TARDIO EN MEXICO

Fue hasta el siglo XVI, con la llegada de los españoles, que México se incorporó al sistema capitalista occidental, por lo cual nuestro desarrollo presenta características muy peculiares: En primer lugar, México fue conquistado por una nación europea que estableció un sistema de ocupación colonial, subordinando totalmente a los indígenas; por otra parte. España -en concordancia con el espíritu mercantilista de su tiempo- manejó sus colonias como meras fuentes de metales preciosos. Tal situación, determinó que las posesiones españolas sufrieran un crecimiento económico orientado a satisfacer las necesidades de ultramar. De modo que cuando la Nueva España se independizó del yugo colonial, era una región atrasada y con los vicios sociales y económicos adquiridos durante trescientos años de coloniaje.

En el siglo pasado -época en que el mundo experimentó un gran auge capitalista-, naciones como Inglaterra y los Estados Unidos tomaron la delantera, desarrollándose como grandes potencias industriales. Posteriormente, hacia la segunda parte del siglo XIX, Italia, Alemania y Japón, entre otros, aunque tardíamente, alcanzaron entonces su pleno desarrollo económico. Por su parte, las antiguas colonias españolas y -

portuguesas se enfrentaron, tras conseguir su independencia política, al reto de su desarrollo capitalista.

En efecto, con su independencia política, México, que desde la postrimería de la Colonia era ya predominantemente capitalista(25), se encontró entonces con la posibilidad de alcanzar su pleno desarrollo económico. Sin embargo, las divisiones internas y los conflictos con los Estados Unidos y con Francia, impidieron el desarrollo esperado. Por ello, no fue sino hasta el advenimiento de un Estado fuerte, como el porfirista, que operó en la región un crecimiento capitalista importante, aunque orientado -como se verá más adelante- por una estrategia equivocada, pues México seguía siendo simple fuente de materias primas para las grandes potencias y, al no generar -como Japón, Alemania o Italia- su propia tecnología, estaba prolongando indefinidamente el subdesarrollo que padecía.

A) El atraso de la economía durante la Colonia.

Antes de la conquista de México, la unidad productiva básica entre los pueblos del Anáhuac fue la comunidad agraria indígena, caracterizada por el régimen colectivo de la propie-

(25) Vid. SEMO, Enrique: Historia Mexicana, Era, México, 1978, pp. 48-49.

dad de la tierra. No obstante, durante esa época se dio en la región una forma muy incipiente de capitalismo, practicado por comerciantes mexicas aristocráticos conocidos como "pochtécatl", los cuales controlaban vastos mercados(26)

Los conquistadores no trajeron al continente medios de producción ni capitales, pues España no había alcanzado un desarrollo económico importante, de modo que en un principio lo único apropiable para los españoles fue el producto excedente de las comunidades agrarias originales. Por este motivo fue creada la encomienda, una institución colonial basada en la explotación tributaria de las comunidades indígenas, a través de la cual los principales jefes militares de la ocupación española, en calidad de "encomenderos", se convirtieron en beneficiarios del trabajo nativo, y "a cambio de éste, el encomendero tenía la obligación de proteger a los indígenas"(27).

Aunque los rasgos feudales de la encomienda son innegables, la función de aquella consistió en servir como mecanismo de transferencia del "excedente producido en las comunidades [indígenas] a la estancia, el obraje, la mina, el ingenio, -

(26) Ibid, p. 47.

(27) BAZANT, Jan: "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", en El Trimestre Económico, FCE, México, Vol. XVII, núm. 1, enero-marzo, 1950, p. 84.

etcétera"(28).

La encomienda predominó en la Nueva España durante el siglo XVI, constituyéndose como el factor más importante de la economía colonial, ya que era la institución que mejor servía a la Corona en su propósito de exigir tributo a los pueblos conquistados. Sin embargo, fue un fenómeno transitorio, una medida provisional que la empobrecida metrópoli implantó en la región recién conquistada para imponer su dominación. Es por ello que la encomienda decayó en cuanto la Corona fortaleció su poder a través de la Burocracia Real y la Iglesia, cobrando -en cambio- impulso la estancia, la hacienda, el taller artesanal, el obraje y la mina(29).

El ocaso de la encomienda se explica a la luz de la heterogeneidad del sistema económico novohispano, en el cual coexistieron -en mayor o menor grado- el despotismo tributario, el feudalismo y el capitalismo embrionario. De modo que después de la supremacía del despotismo tributario (a través de la encomienda), predominó en la Nueva España una estructura feudal-capitalista. Por ello, las encomiendas que se siguieron otorgando posteriormente, durante los siglos XVII y XVIII,

(28) SEMO, Enrique: op. cit., p. 30.

(29) Ibid., p. 44.

nada tuvieron que ver con la institución económica del siglo - XVI, tratándose sólo de "rentas fijas aplicadas al ingreso fiscal de áreas determinadas a alguna rama de la Hacienda real", en las que los encomenderos no tenían ya derechos sobre el trabajo indígena(30).

Hasta el siglo XVII, las fuerzas productivas locales apenas se habían desarrollado desde la llegada de los españoles. Sin embargo, la economía novohispana se había integrado al proceso mundial de primitiva acumulación capitalista de su tiempo, pues -como escribió Semo:-

"...La ciudad de México es [a partir del siglo XVI] un poderoso centro de comercio internacional. Abundan - las fortunas monetarias, la actitud empresarial, la - especulación, los grandes capitales comerciales(...) Todos estos factores considerados en su conjunto (y sólo en su conjunto) constituyen el capitalismo embrionario novohispano. Pero sin duda se trata de un capitalismo muy precario. ¿Quién podría compararlo - en su envergadura con los italianos o los alemanes anteriores al siglo XVI o a las colonias inglesas de Norteamérica de los siglos XVII y XVIII?"(31).

Lo que sucede es que el capitalismo embrionario de la Nueva España no se asemejó al europeo, el cual se apoyó en su poderío marítimo y comercial para explotar a sociedades más -

(30) Ibid, p. 44.

(31) Ibid, p. 43.

atrasadas. En cambio, el capitalismo novohispano, aunque explotó a las comunidades nativas, fue también, "a su vez, desde el primer momento, objeto de la explotación colonial"(32).

Pese a que la Nueva España contó con una clase comerciante, su economía no se vio impulsada mayormente. El medio económico dominado por la encomienda, el repartimiento y las comunidades indígenas inhibieron la actividad emprendedora. Fue así como el gran comerciante de la época se fue transformando paulatinamente en terrateniente o prestamista, decayendo el potencial empresarial. Pero la problemática del atraso novohispano fue más compleja: En realidad, convenía a la lógica colonialista que no se impulsara el desarrollo económico de los territorios conquistados. A este respecto, el Virrey Gil de Taboada declaró en el año de 1790:

"...hay que medir la seguridad de América según la dependencia en la cual se encuentra con la madre patria, y esta dependencia se fundamenta en la distribución de mercancías. Aquél día, cuando las colonias tendrán todo lo necesario, su dependencia será voluntaria, y ni la fuerza armada que allí tenemos, ni la generosidad del gobierno ni la justicia mejor administrada, serán suficientes para asegurar la posesión"(33)

Consecuentemente con lo anterior, la Corona formuló,

(32) Ibid, p. 43.

(33) HARRER, Hans-Jürgen: 1910-1917, raíces económicas de la revolución mexicana, tr. Ingrid Geist, Taller Abierto, México, p. 28.

a través del Consejo de Indias, una estrategia orientada a preservar la producción industrial de la metrópoli, según la cual había que

"...fomentar en las posesiones americanas la agricultura y otras producciones que la naturaleza allí - crea en exuberancia y que sirven como materias primas para las manufacturas y fábricas de España..." (34).

Al parecer, la Corona no estaba dispuesta a permitir que surgiera una industria manufacturera criolla por razones - políticas y económicas; en el primer caso, al ser autosuficientes las colonias, se independizarían de la metrópoli, y en el segundo, se convertirían en competidoras comerciales.

Resultaba irónico que España se reservara el papel de potencia manufacturera frente a sus colonias, cuando desde - principios del siglo XVII se había convertido -para los cen--tros industriales europeos- en simple abastecedora de mate--rias primas, por carecer ella misma de una industria eficiente. Lo anterior se reflejó en su comercio colonial, pues -como se ñala Harrer:-

"...a principios del siglo XVII, cinco sextas partes - de todas las mercancías que se exportaban a las colo-

(34) Ibid,

nias, no eran de origen español. Así también las - casas comerciales españolas, entraron en dependencia de empresas extranjeras de Alemania del Sur, Holanda y más tarde también de Inglaterra, hasta que finalmente sólo funcionaron como prestanombres de sociedades comerciales ajenas..."(35)

De esta manera, la Nueva España resultó gravemente dañada, pues las materias primas que exportaba a España -en virtud del monopolio mercantil de la Corona- eran, a su vez, exportadas a los principales centros manufactureros de Europa; - en éstos, las materias primas eran transformadas en productos terminados, los cuales España importaba a precios elevados, haciéndolos llegar a sus posesiones coloniales a mayor valor aún(36).

Con las restricciones que la Corona impuso al desarrollo industrial novohispano, el aparato manufacturero local quedó reducido -hacia el siglo XVIII- a la simple producción de artículos orientados al consumo del mercado interno, tales como el sebo, el jabón, diferentes clases de cueros, telas de algodón y puros, entre otros. Harrer comenta al respecto:

"...El desarrollo de una industria manufacturera criolla se mantuvo dentro de límites estrechos. Así, para

(35) Ibid, pp. 27-28.

(36) Ibid, p. 28.

final del régimen colonial existían 4,944 haciendas y grandes ganaderías así como 6,684 ranchos. En 1823, las minas ocuparon aproximadamente 44,800 hombres. En comparación con esto, en el mismo año, el número relativamente bajo de 2,800 ocupados en las manufacturas textiles refleja la poca extensión de la industria de transformación" (37)

Congruente con el mercantilismo español, la minería de plata resultó ser la actividad económica fundamental de la Colonia, llegando a emplear -como acaba de citarse- a más de 40,000 personas a principios del siglo XIX. Aunque organizada como empresa capitalista en gran escala, la minería entregaba al rey, como propietario del subsuelo, un porcentaje importante de su producto (38).

Por otra parte, la agricultura vio afectado su progreso después de la conquista, pues la política colonial prohibía a los indígenas adquirir implementos de trabajo y animales europeos. Además, los hacendados españoles y criollos tenían poco interés en aumentar la producción agrícola, ya que la hacienda funcionaba como unidad económica autosuficiente, capaz de satisfacer por sí misma todas las necesidades del hacendado y su familia, en tanto que a los peones se les obligaba a comprar en las tiendas de raya (39). Con todo, la agricultura del

(37) Ibid, pp. 25-26.

(38) Cfr. BAZANT, Jan: op. cit., p. 86.

(39) Vid. PARKES, Henry B.: La Historia de México, tr. Sylvia López S., Diana, México, 1979, p. 112.

México colonial floreció, prevaleciendo en ella las relaciones mercantiles. Los cultivos predominantes fueron el maíz, el frijol y el chile. En la zona tropical surgió la plantación azucarera como organización típica, mientras que en el altiplano no tuvo lugar la hacienda de cereales y la ganadera. Se estima que hacia el año 1803 el producto agrícola, incluido el ganadero, fue de aproximadamente 89 millones de pesos (40).

B) El carácter dependiente del desarrollo económico de México en el siglo XIX.

México no inició su despegue económico en el siglo XIX, pese a haber alcanzado su independencia de España, debido a que no existió en el país durante gran parte de ese siglo un Estado nacional que fuera capaz de ejercer un control efectivo sobre su territorio, desperdiciándose en cambio las energías productivas en luchas internas. Al respecto, Arnaldo Córdova nos dice:

"...la causa fundamental de que en buena parte del siglo XIX privara la anarquía en las actividades productivas y en las relaciones políticas residía en la falta de un poder político suficientemente fuerte como para imponerse en todos los niveles de la vida social..." (41)

(40) Cfr. AGUILAR MONTEVERDE, Alonso: Dialéctica de la economía mexicana, Nuestro Tiempo, México, 1968, p. 47.

(41) CORDOVA, Arnaldo: La formación del poder político en México, Era, México, 1972, p. 10.

Durante esta época, los dos campos ideológicos, el Conservador y el Liberal, intentaron -cada uno con soluciones políticas opuestas- unificar al país. Finalmente, el grupo liberal y republicano logró triunfar sobre la Iglesia y la facción criolla -partidarias ambas de la monarquía en México-, convirtiéndose Porfirio Díaz en la cabeza del bando vencedor -hacia el año 1876.

En el caso de nuestro país -como en el de todos los países subdesarrollados-, el Estado se convirtió en el principal promotor del desarrollo social, debido a la inexistencia -de un mercado nacional y al estancamiento de las fuerzas productivas modernas, así como por la gran cantidad de caciques regionales dispersos. Lo cierto es que hasta que surgió un fuerte poder central (como con Juárez, Lerdo, pero sobre todo con Díaz, quien se pudo imponer soberano sobre las fuerzas regionales que tendían a la disgregación), se dio por primera vez en México un crecimiento económico a escala nacional.

Antes del porfiriato, Juárez y Lerdo se habían planteado ya la necesidad de impulsar el desarrollo mexicano. Pero fue Díaz quien se propuso con mayor vigor atraer capitales extranjeros para generar la modernización del país. Con ello Díaz se enfrentó a una tarea de titanes, pues México era, apenas diez años antes -al decir de Luis González-,

"...una nación endeudada que pagaba tarde, mal y nunca. ¿Quién le iba a prestar?(...) Por otra parte, los posibles inversores ingleses, franceses y yanquis no encontraban el ambiente mexicano seguro y prometedor. Los riesgos de invertir en un país pobre y turbulento eran muy grandes y las promesas de ganancia no mayores que las de otros países perdidos..." (42)

Por consiguiente, la primera tarea emprendida por el gobierno de Díaz consistió en la preparación de las condiciones internas del país, a fin de hacerlo atractivo para los inversionistas extranjeros. En poco tiempo, el Estado porfirista logró la unificación de México, fortaleciendo el poder central frente a los caciques regionales, exterminando el bandolerismo, mejorando las comunicaciones mediante los ferrocarriles y logrando el reconocimiento de su gobierno por los Estados Unidos. Pronto, los capitales foráneos comenzaron a fluir hacia nuestro país. Pero el asunto no era tan sencillo, pues, como afirma Zermeño:

"[el problema es que en un] capitalismo tardío como el nuestro(...) la industrialización se efectúa cuando el monopolio es ya un hecho en el nivel mundial" (a diferencia de Alemania, por ejemplo)..." (43)

- (42) GONZALEZ, Luis: "El liberalismo triunfante", en Cosío Villegas, Daniel(coord.): Historia General de México, 3a. ed., El Colegio de México, México, 1981, t. II, p. 915.
- (43) ZERMEÑO, Sergio: México: una democracia utópica, Siglo XXI, México, 1978, p. 292.

Espinosa de los Reyes opina que al acudir a México - las empresas monopolistas, con recursos superiores a los del - gobierno, "en lugar de una modernización conservadora desde - arriba (como la Alemania de Bismark), México tuvo una moderni- zación conservadora desde afuera"(44). O sea, que con Díaz, - México se reincorporó al mercado mundial, asumiendo un carác- ter subordinado a los grandes capitales extranjeros.

Por estar basado en la dependencia externa, el régi- men porfirista no pudo instrumentar una política económica fir- me. Díaz fue incapaz de regular la iniciativa privada y de - orientar las inversiones extranjeras hacia las áreas priorita- rias de la economía nacional, lo cual dio lugar a un crecimen- to desequilibrado. Un examen de las actividades a que se dedi- caban las 170 empresas privadas más importantes del país en el - año de 1911 (de las cuales el 80% del capital global era ex- tranjero), nos muestra la grave deformación que sufría nuestra economía, pues, según Ceceña:

"...mientras que la industria apenas representaba el - 7% del capital conjunto de 'Las 170', la 'infraestruc- tura' (ferrocarriles y electricidad) absorbía el - 46.9%, las actividades extractivas (minería y petró- leo) el 22.9% y los servicios bancarios y comerciales el 18.9%. Por otra parte, el bajo porcentaje corres-

(44) ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA, Jorge Mariano: El crecimi- ento económico durante el porfirato, tesis de licen- ciatura en economía, Instituto Tecnológico de México, México, 1978, p. 193.

pondiente a la agricultura [4.2%] revela la reducida penetración de las sociedades anónimas en esa actividad" (45)

Al mismo tiempo, el régimen porfirista fue incapaz de implementar una política fiscal que le permitiera hacerse de fondos suficientes para manejar la economía del país, ya que al implantarla hubiera provocado la fuga de capitales. En efecto, como observa Coatsworth:

"...las limitaciones a (...) las políticas públicas [del gobierno porfirista] fueron severas (...) Los capitalistas del siglo XIX (y los del siglo XX) demandaban ganancias más altas para compensar los posibles riesgos de inversión fuera del Atlántico Norte. Los recursos que se dirigieron hacia el mundo subdesarrollado fueron bastante móviles. En una economía avanzada que genera sus propios recursos, las consecuencias a corto plazo de las políticas del gobierno o de las condiciones políticas no incluyen (...) la fuga de capitales a gran escala (...) [Además] la autoridad puede contar con la 'paciencia' de las clases inversionistas (...) porque intereses muy fuertes están ligados con el proceso de toma de decisiones (...) En una economía subdesarrollada [en cambio], el capitalista extranjero es (...) menos paciente. Los inversionistas extranjeros consideran como fuera de su control - las políticas del país receptor; participan sólo indirectamente en la toma de decisiones (...) y son muy sensibles a las políticas o declaraciones que puedan implicar algún riesgo..." (46)

- (45) CECENA GAMEZ, José Luis: "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México Porfirista", en Problemas del Desarrollo, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, año I, núm. 1, octubre-diciembre, 1969, p. 53.
- (46) COATSWORTH, John H.: "Los orígenes del autoritarismo moderno en México", en Foro Internacional, Centro de Estudios Internacionales del CIM, México, vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre, 1975, p. 227.

En consecuencia, la "modernización" que sufrió México a fines del siglo XIX y principios del XX fue, de hecho, una colonización económica llevada a cabo por los monopolios extranjeros ávidos de lucro e ingobernables, sobre los cuales Díaz no pudo, en última instancia, ejercer control alguno.

Con todo, los miembros de la cúpula porfirista participaron de los beneficios generados por el crecimiento económico generado. En efecto, grupos de altos funcionarios públicos -entre los cuales destacó el de los "científicos"- se asociaron con empresas extranjeras, participando activamente en la banca, la industria y el comercio, llegando algunos de ellos a apropiarse de extensos latifundios. Por su parte, "los inversionistas norteamericanos e ingleses poseían más de 15 millones de hectáreas en el país"(47).

De todos modos, y pese a las enormes deficiencias del régimen porfirista, con éste se sentaron las bases de la moderna infraestructura del país, merced al proceso continuo de formación de capital que este gobierno impulsó(48). De manera que para el año 1911 la inversión extranjera alcanzó en México los 1,650 millones de pesos(49).

(47) CECENA GAMEZ, José Luis: op. cit., p. 79.

(48) Vid. CORDOVA, Arnaldo: op. cit., p. 15.

(49) Vid. CECENA GAMEZ, José Luis: op. cit., p. 52.

Los ferrocarriles desempeñaron un papel decisivo en el crecimiento económico del porfiriato. Iniciada su construcción en el país por Juárez y continuada por Lerdo (en los trabajos de la línea México-Veracruz, abierta al tránsito en 1873) (50), esta actividad logró su máximo esplendor con Díaz, en cuyo régimen se alcanzaron los 20,000 km. (51). Sin embargo, el sector exportador era el alma del negocio, por lo que la construcción de las vías se volcó hacia la frontera norte. En definitiva, los ferrocarriles sirvieron principalmente para exportar materias primas al imperialismo. Espinoza de los Reyes coincide con esta apreciación cuando señala que

"...La mayor parte de la carga de los ferrocarriles en este periodo consistía en materias primas para su exportación y la casi totalidad de los eslabonamientos posteriores -dirigidos a proveedores industriales- se fijaron a través de la frontera hacia los Estados Unidos..." (52)

De hecho, la mayor parte de los beneficios directos -producidos por la expansión ferroviaria, fueron para los propietarios extranjeros de las minas mexicanas (53). Además, como apunta Parkes:

(50) Cfr. PARKES, Henry B.: op. cit., p. 291.

(51) Vid. MEYER, Lorenzo: "Continuidades e innovaciones en la vida política mexicana del siglo XX. El antiguo y el nuevo régimen", en Foro Internacional, Centro de Estudios Internacionales del CM, México, vol. XVI, núm. 1, julio-septiembre, 1975, p. 44.

(52) ESPINOZA DE LOS REYES DAVILA, Jorge Mariano: op. cit., p.330.

(53) Ibid.

"...La construcción de los ferrocarriles, considerada como el logro más importante de la dictadura, no fue supervisada por el gobierno mexicano; los constructores norteamericanos escogieron sus propias rutas (...) mientras que el resto del país aún dependía de las recuas de mulas..." (54)

Sin embargo, Díaz pretendió, al final de su régimen, equilibrar -que no reducir- las crecientes inversiones norteamericanas con las europeas. En el fondo de la cuestión, Díaz ambicionaba ganar un margen de negociación frente a las empresas estadounidenses, cada vez más poderosas. Coatsworth afirma que

"En la última década del régimen [porfirista], el gobierno se empeñó (...) en un favoritismo pronunciado hacia los intereses británicos y europeos en oposición a los norteamericanos..." (55)

Hacia el año 1910, México tenía ya todas las características del subdesarrollo moderno. Con Díaz, el país había vuelto a su sempiterna dependencia económica.

(54) PARKES, Henry B.: op. cit., p. 322.

(55) COATSWORTH, John H.: op. cit., p. 226.

CAPITULO II

EL ORIGEN POPULAR DEL ESTADO MEXICANO

Durante la intensa penetración económica extranjera sufrida por México durante el porfiriato, las clases populares se encontraron más abandonadas que nunca en la historia del país. En efecto, las consecuencias sociales del liberalismo económico porfirista no se hicieron esperar. Es en la cuestión social donde los pretendidos logros del régimen de Porfirio Díaz palidecen y se tornan sórdidos, mostrando el verdadero rostro de la "modernización" porfirista. En el fondo, Díaz no sólo se mostró impotente ante el poder de las empresas extranjeras, sino que se convirtió en cómplice de la mayor explotación de las masas populares que se recuerde en México. Nadie, excepto, por supuesto, las clases acomodadas -por demás mínimas-, escapó a los excesos del porfirismo: niños obreros menores de cinco años, mujeres objeto de vejaciones en las fábricas, jornadas de trabajo hasta de quince horas, descuentos arbitrarios en los salarios, insalubridad en las factorías; prácticas abusivas en el campo: tiendas de "raya", deudas impagables adquiridas por los peones en favor del hacendado, golpes, derecho de pernada..., sólo por citar algunos usos de la época.

No es extraño, pues, que fueran precisamente estas clases populares quienes transformaran la revolución política

maderista primero, y luego el movimiento encabezado por Carranza, en una revolución social, estallando tras lustros de atropellos que ahora nos parecen inverosímiles.

Indiscutiblemente, el Estado surgido de la revolución mexicana tendría en cuenta los impulsos populares para apoyarse en ellos, a fin de hacer frente a las fuerzas contrarrevolucionarias, tanto internas como externas, fortaleciéndose en un proceso que alcanzaría su culminación con Cárdenas.

A) La situación de las clases populares durante el porfiriato.

Durante el porfiriato, la doctrina del liberalismo, - adoptada por la cúpula gobernante del país, persuadía a sus integrantes que el Estado no debía asumir la iniciativa en la solución de los problemas sociales, ni mucho menos intervenir directamente en ella. Al parecer, la creencia en voga era que el Estado porfirista debía "limitarse a crear condiciones propicias a una acción privada fecunda", permitiendo a los empresarios toda clase de libertades, con el convencimiento de que de su actividad independiente dependía el progreso material del país(56). De hecho, el primer Código de Salubridad se dio hasta el año 1891, o sea, 14 años después de que Porfirio Díaz -

(56) Cfr. GONZALEZ NAVARRO, Moisés: "La vida social", en Cosío Villegas, Daniel(coord.): Historia Moderna de México, 3a. ed., Hermes, México, 1973, p. XIX.

asumiera el poder, limitando incluso su aplicación al Distrito Federal y a los Territorios de Baja California y Tepic(57). Actitudes similares se observaron en los demás terrenos sociales, como el de la educación, en donde el promedio de analfabetismo era de 84% de la población total (58).

En general, la situación de las clases populares durante el porfiriato era de extrema miseria; abundaban el desempleo y subempleo, de tal manera que para el año de 1910, mientras que la población económicamente activa era de sólo - - 5,581,293 personas, la económicamente inactiva se disparaba - hasta 9,579,075(59). Durante el periodo, el fenómeno inflacionario elevó los precios de los artículos básicos que constituían la dieta básica de la población, como el maíz, el frijol y el chile. El precio de 72 kg. de maíz, subió de \$ 1.63 en - 1877 a \$ 5.04 en 1910; en ese mismo lapso, aconteció lo mismo con el precio del frijol, que de \$ 3.16 por 80 kg. se elevó a \$ 12.80, y el del chile, cuyo precio por kg. fue de \$ 0.17 a - \$ 0.75 en el mismo periodo (60). No ocurrió lo mismo con los salarios. Hamon y Niblo apuntan que

"...El salario diario mínimo general, en pesos de 1910, cayó de \$ 0.32 en 1877 a \$ 0.28 en 1910. En el sector

(57) Ibid.

(58) Ibid.

(59) Vid. HAMON, James L., y NIBLO, Stephen R.: Precursoras de la revolución agraria en México, tr. Omar Costa Acosta, SEP, México, 1975, pp. 17-18.

(60) Ibid.

agrícola, la declinación fue más intensa: de \$ 0.31 en 1877 a \$ 0.26 en 1910. Al obrero industrial le iba ligeramente mejor: el salario diario promedio permaneció en \$ 0.32 desde 1877 hasta 1910..." (61)

No es de extrañar, pues, que el promedio de vida del mexicano hubiera disminuído, de 31 años en 1895, a 30.5 años - en el año 1910 (62). De hecho, el incremento nacional de la población bajó, del 35% en el periodo 1877-1895, al 20% entre 1895 y 1910 (63). Sin embargo, los más afectados por la miseria fueron los lactantes, pues durante el porfiriato, "aproximadamente la mitad de los niños nacidos vivos, morían antes de cumplir un año de edad" (64).

México era, hacia el año 1910, predominantemente rural. De su población total -que ascendía a 15,160,369 personas en aquella época-, unas 10,812,028 residían en pueblos de menos de 2,500 habitantes, mientras que sólo 714,786 vivían en ciudades de más de 20,000 habitantes. Por otro lado, había en toda la república apenas 145 fábricas (65). Es por ello que resulta inverosímil que en un pueblo agrícola como el de entonces, el 96.9% de los jefes de familia del campo carecieran por

(61) Ibid.

(62) Vid. GONZALEZ NAVARRO, Moisés. op. cit., p. 52.

(63) Ibid., p. 19

(64) Ibid., p. 47

(65) Vid. HAMON, James L., y NIBLO, Stephen R.: op. cit., pp. 16-17.

completo de tierra, en tanto que individuos como Luis Terrazas, Pablo Macedo, Luis Muller y Jesús Valenzuela entre otros, fueran propietarios de extensiones de tierra equivalentes a las de algunos Estados europeos (66). En efecto, en aquella época -según apuntan Hamon y Niblo:-

"...solamente 830 jefes de familia eran hacendados. 410,345 eran pequeños propietarios o agricultores, mientras 3,123,975 jefes de familia eran peones..."(67)

En realidad, el problema de la tierra era anterior al porfiriato mismo. Hasta la Independencia de México, la mayor parte de los pueblos indígenas habían conservado la posesión tradicional de sus tierras, a través de la forma colectiva del "calpulli", gracias sobre todo a que la legislación de Indias había respetado esta forma de posesión. Sin embargo, la ley del 25 de junio de 1856, conocida como Ley Lerdo, al ordenar la desamortización de los bienes eclesiásticos y civiles, incluyó a las posesiones territoriales de las comunidades indígenas. De ese modo la Ley Lerdo "autorizó la denuncia de dichas posesiones y su adjudicación a particulares, del mismo modo que podían serlo las de los conventos, iglesias o cualesquiera otras corporaciones no expresamente excluidas por tal disposición" (68). Pronto se dejaron oír voces de inconformidad, pro-

(66) Ibid.

(67) Ibid.

(68) GARCIA RUIZ, Alfonso: "Aspectos sociales y económicos de la Reforma y la República Restaurada", en León-Portilla, Miguel(coord.): Historia de México, Salvat, México, 1974, t. VIII, p. 171.

venientes sobre todo de destacados constituyentes del 57 -como Ponciano Arriaga-, impidiéndose a los particulares, a través - de medios administrativos, el ejercicio del derecho que esta - ley concedía; sin embargo, el daño estaba hecho, por lo que no se pudieron evitar los despojos territoriales a las comunida-- des indígenas, por parte de antiguos y nuevos terratenientes.

Después de la Intervención Francesa en nuestro país, durante el periodo 1867-1876, los gobiernos de la época atacaron el problema de los terrenos baldíos y de los que estaban - por colonizar -imitando sistemas extraños- autorizando al - efecto la creación de compañías privadas, cuyo fin sería preci- sar los límites de los derechos adquiridos en los terrenos de toda la república, obteniendo a cambio una participación en - las tierras que pertenecieran a la nación. Lo cierto es que -como afirma García Ruiz:-

"...Movidas por este interés, dichas empresas se exce- dieron casi siempre en sus funciones, incluyendo en los deslindes tierras que debieron conservarse deno- tro de las antiguas posesiones de los pueblos(...)
De esta manera se originó un gran tráfico de propie- dades que fueron poco a poco convertidas en grandes latifundios(...) Los labradores que los habitaban - anteriormente quedaban empleados como gañanes dentro de las haciendas por sus nuevos dueños, operándose - así un cambio radical en su posición social, pues de antiguos propietarios pasaban a aumentar el número - de los peones acasillados..." (69)

(69) GARCIA RUIZ, Alfonso; op. cit., p. 172.

Con todo, a pesar de que el deslinde de los baldíos y la desamortización de los terrenos de las comunidades indígenas surgieron con la Reforma, lo cierto es que en este sentido no se avanzó mucho en los años de guerra y el periodo comprendido entre 1867-1876. Fue durante el gobierno de Porfirio Díaz cuando tuvo lugar la mayor concentración de tierras en unas cuantas manos (70). En 1883, se promulgó una segunda ley sobre deslinde y colonización de terrenos baldíos, la cual autorizaba el deslinde por compañías. Estas, tendrían derecho hasta la tercera parte de los terrenos que denunciaran, como compensación por los gastos realizados al efecto. La citada ley, preveía que el terreno sobrante quedaría en poder del gobierno después de la adjudicación a las compañías deslindadoras, pero el máximo legal para adquirir era de 2,500 hectáreas (71).

De hecho, la ley de 1883 propició el mayor derroche de terrenos baldíos conocido hasta la fecha en México:

"...En nueve años se deslindaron 38'249,373 hectáreas; poco más de doce millones quedaron en poder del gobierno y el resto se lo apropiaron compañías y particulares a bajo costo y sin sujeción estricta a la ley..." (72)

(70) Cfr. GONZALEZ NAVARRO, Moisés: op. cit., p. 187.

(71) Ibid.

(72) Ibid.

El peonaje existía en México desde principios de la Colonia, desarrollándose sobre todo durante el siglo XVIII, debido a la preferencia de los hacendados de la época por este tipo de explotación de la mano de obra. Pese a los intentos de caudillos como Hidalgo y Morelos, que influenciados por el socialismo utópico pretendieron restaurar la producción de la tierra en manos de sus legítimos dueños, como lo eran los indígenas y los mestizos, tal forma socio-económica de explotación de la tierra continuó inalterable hasta el porfiriato (73). La institución del peonaje establecía que los trabajadores del campo, permanecerían dentro de las tierras del hacendado sin poder emigrar, debido al derecho de retención que el amo había adquirido sobre ellos. Este derecho derivaba de las deudas impagables de los peones en favor de los patronos. En efecto, el sistema de retención forzosa se basaba en las deudas en que el hacendado hacía caer a sus peones, al brindarles "crédito" en las tiendas de raya, por concepto de anticipo de sus escasos jornales. Por supuesto, tales deudas eran impagables, pero su verdadera finalidad era proporcionar al hacendado mano de obra barata y permanente. En tal situación, las deudas se transmitían de padres a hijos (74). Las tiendas de raya fueron toleradas por las autoridades; de modo que los peones eran

(73) Cfr. GARCIA RUIZ, Alfonso: op. cit., p. 172.

(74) Ibid.

obligados a comprar en ellas a pesar de que allí los precios - eran mucho más elevados, e incluso se vendían alimentos en mal estado. Múltiples quejas se escucharon por parte de periodistas de la época, e incluso por algunos diputados, acerca de - los abusos en estas tiendas; sin embargo, no merecieron la - atención del régimen (75).

Otros sistemas de trabajo campesino, además del peonaje, fueron puestos en práctica durante el porfiriato. Tal fue el caso del "trabajo forzado" propiamente dicho. Efectivamente, con el pretexto de combatir la criminalidad, las autoridades federales y algunas estatales, organizaron un sistema de trabajo forzado para proveer de brazos a los hacendados del Valle Nacional y Yucatán. Incluso por causa de delitos menores, las personas eran forzadas a trabajar jornadas prolongadas, - sin remuneración y en pésimas condiciones de trabajo (76). También la "aparcería" se manifestó en el campo. Mediante este sistema, los hacendados se apropiaban de la mayor parte del producto del trabajo de los "medieros". En Banámichi, Sonora, por ejemplo, los hacendados recibían las dos terceras partes de lo cosechado, y lo mismo ocurría en algunas partes de Tamaulipas. La aparcería se dio más en Querétaro, Jalisco y Michoa-

(75) Vid. GONZALEZ NAVARRO, Moisés: op. cit., p. 218.

(76) Ibid., pp. 237-238.

cán, pero también tuvo lugar en Durango, Zacatecas, Hidalgo y Guerrero (77).

La situación material de extrema miseria que sufría - el peón, se agravaba por el insulto social y moral de que era objeto por parte de sus patrones, como lo refiere Andrés Molina Enríquez, testigo ocular de la época:

"...dentro de los límites territoriales de una hacienda, el propietario ejerce la dominación absoluta de un señor feudal. Manda, grita, pega, castiga, encierra, viola mujeres y hasta mata..." (78)

Al proletariado industrial, por su parte, no le iba - mejor que al peón. Empleado por empresarios extranjeros en su mayoría, el obrero mexicano nacía desamparado, pues no se habían previsto garantías para protegerlo, quedando al arbitrio de sus patrones capitalistas, quienes unilateralmente le imponían las condiciones de trabajo, el monto de su salario, la duración de su jornada, sus prestaciones (en caso de haberlas); en fin, que tal situación condujo irremisiblemente a que en - las fábricas, minas, talleres, almacenes, obras, ingenios y en general en los centros de trabajo, reinaran la miseria, la insalubridad, la imprevisión y la arbitrariedad (79).

(77) Ibid., p. 233.

(78) MOLINA ENRIQUEZ, Andrés; Los grandes problemas nacionales. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, México, 1964, p. 106.

(79) Sr. GARCIA RUIZ, Alfonso; op. cit., p. 177.

Aunque el salario del obrero era mayor que el del peón, sufría, sin embargo, de múltiples descuentos; González Navarro cita los siguientes casos:

"La fábrica 'La Magdalena', del (...) pueblo de Contreras, descontaba a sus trabajadores tres centavos por peso para médico, botica, capellán derechos parroquiales y accidentes de trabajo (...), en el Ferrocarril Central, se restaba una cuarta parte del sueldo al trabajador que perdía y olvidaba la ficha donde constaba los días que había trabajado, y un peso al operario que averiara las herramientas, aunque el valor de la avería no pasara de 25 centavos..." (80)

Las principales actividades de la mujer durante el porfiriato fueron la industria tabacalera, la costurera y, por supuesto, los quehaceres domésticos. La situación de las cigarreras era deplorable, pues trabajaban en fábricas antihigiénicas, de dimensiones estrechas (de cuatro a cinco metros cuadrados). Su jornada de trabajo era de 14 a 15 horas diarias y, aunque al principio su tarea era de liar 2,600 cigarros por día, pronto su deber aumentó a 3,000; sin embargo, algunos fabricantes no aceptaron menos de 3,200 cigarros de sus trabajadoras (81). Por si fuera poco, las cigarreras eran objeto de malos tratos en las fábricas. González Navarro escribe:

"...Las obreras, después de trabajar (...), tenían

(80) GONZALEZ NAVARRO, Moisés; op. cit., pp. 280-281.

(81) Ibid., p. 295.

que someterse antes de salir, a un registro que ellas consideraban vejatorio. Un periódico obrero juzgaba atentatorio a la dignidad femenina que los patrones les hablaran de tú a las obreras; que éstas comieran en los zaguanes, o cerca de los sanitarios, pues creían que en esos hechos germinaba la prostitución..."(82)

De hecho, la situación de las cigarreras se vio agravada por la competencia de los presos de la cárcel de Belém, dispuestos a trabajar por un jornal aun más bajo que aquéllas. Tal circunstancia significó la ruina de las obreras, pues los fabricantes de cigarros exigían que la remuneración de su trabajo fuera igual a la de los presidiarios(83).

Pese a ser tan deplorables las condiciones de las cigarreras, las costureras se encontraban en peor situación, pues sus jornales eran todavía más bajos, llegando a percibir incluso 18 centavos por un trabajo que ocupaba todo el día y parte de la noche (84).

Tampoco los niños escaparon a la explotación de la época porfirista, pues -de acuerdo a González Navarro-

"El trabajo infantil era habitual en el campo y en la ciudad. Hacia los ochentas se quejaban en Atlixco de

(82) Ibid.

(83) Ibid.

(84) Ibid. p. 297.

que allí trabajaban aún menores de cinco años..." (85)

No obstante que los reglamentos educativos establecían la obligatoriedad de la enseñanza, los niños no asistían a la escuela por trabajar en el campo y en las fábricas. A este respecto, González Navarro opina que las acciones emprendidas por las autoridades fueron débiles y esporádicas, por ejemplo:

"...el gobierno del Distrito Federal ordenó en 1906 - que los niños vendedores de periódicos asistieran a la escuela nocturna, medida imitada al año siguiente por las autoridades de Mazatlán, remitiendo a los niños obreros de una fábrica de cigarros a la escuela." (86)

Hasta principios de este siglo, en México, los empleados en general trabajaban alrededor de doce horas; por ejemplo, en el Distrito Federal se laboraba regularmente de las siete de la mañana a las ocho de la noche. Por aquel entonces, fue cobrando auge entre ellos la idea del descanso dominical y la de la reducción de la jornada de trabajo. El Estado, como siempre, permaneció al margen de esta situación, correspondiendo a los propios empleados luchar por la implantación de sus peticiones. Diversas organizaciones fueron creadas al efecto; tal fue el caso de la "Sociedad de Descanso Dominical", que pa

(85) Ibid., p. 294.

(86) Ibid.

ra el año 1907 comprendía 200 dependientes de camiserías, abarrotes, zapaterías, etc. La presión por parte de los empleados, obligó a algunos de los comercios más importantes a reducir una hora la jornada de trabajo en 1902, pero no fue ésta una medida obligatoria para todos los comercios ni de aplicación general, ya que los pequeños comercios continuaron las jornadas prolongadas (87).

En realidad, el porfiriato había creado un sistema social insoportable para las clases populares, provocando así una serie de revueltas a las que tuvo que enfrentarse incluíblemente. Entre los años 1877-1884, hubieron rebeliones de importancia en Hidalgo, Guerrero, Oaxaca, Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí, Michoacán e incluso en Puebla, donde en 1878, la rebelión comandada por Alberto Santa Fe y Manuel Serdán, tuvo una plataforma agraria que propugnaba por una división de las tierras de la nación, fracasada finalmente. Los conflictos prosiguieron hasta el final mismo del porfiriato: en Veracruz hubieron revueltas en Papantla y Sotenpan; en Nayarit las hubieron en Acaponeta y Compostela; y en Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, destacó la del año 1905. Todo ello sin contar rebeliones menores como las de Guanajuato, Querétaro y otras áreas, ni las guerras de exterminio emprendidas por el

(87) Ibid., pp. 285-290.

gobierno en contra de los indígenas apaches, yaquis y mayos; ni las 250 huelgas importantes que tuvieron lugar a lo largo de la época (88).

La gran cantidad de huelgas, tanto como la ideología y la actividad de las organizaciones obreras de la época, reflejaron la inquietud de las clases trabajadoras del porfirianato; de hecho, la mitad de las huelgas habidas durante este periodo se debió, en primer lugar, a los bajos salarios y a los inútiles esfuerzos de los obreros por subirlos, y en segundo, a los malos tratos recibidos en las fábricas, que en algunos casos llegaron a los golpes. También pesaron en los conflictos laborales los aumentos caprichosos en las jornadas de trabajo impuestos por los patrones y sin retribución extra, los despidos de operarios considerados injustos por los mismos trabajadores, la resistencia a nuevos reglamentos y a administradores extranjeros, la oposición al trabajo nocturno y dominical, asimismo, la negativa de los trabajadores al sistema de multas y castigos implantado en las fábricas. Por lo menos una docena de estas huelgas fueron causadas por el descontento obrero originado por los privilegios concedidos en las fábricas a los trabajadores extranjeros (89). De hecho,

(88) Cfr. HAMON, James L., y NIBLO, Stephen R.; op. cit., pp. 19-21.

(89) Vid. GONZALEZ NAVARRO, Moisés; op. cit., p. 299.

"El capitalismo extranjero que hizo inversiones en México controlaba la administración y el manejo técnico de sus negocios extranjeros: desde el coronel Green, gerente de la Cananea Consolidated Cooper Company, hasta el despachador y el maquinista de los ferrocarriles y los químicos o mecánicos de las fábricas de textiles. Dña llegó en que el obrero o el técnico mexicano se creyeron preparados para sustituirlos(...) Así [irónicamente], el capitalismo extranjero, que ayudó a consolidar la paz militar del porfiriato, fue causa de que se perturbara la paz social al crear un obrero con conciencia de clase y sentimientos nacionalistas" (90).

Hacia el año 1907, el Estado porfirista se enfrentó con 25 huelgas importantes; al parecer:

"El porfiriato no debió conocer un desconcierto mayor que la admisión forzosa de que 'la cuestión social' había brotado y se extendía(...) Los dirigentes oficiales no estaban preparados para pensar seriamente en estos problemas y menos para resolverlos..." (91)

B) El papel de las clases populares durante la revolución mexicana.

El movimiento de Francisco I. Madero fue, ante todo, una revolución política (92). Al igual que las revoluciones latinoamericanas de su tiempo, la revolución de 1910 atacaba la estructura política del país, sin tocar en lo más mínimo

(90) Ibid, p. XXIV

(91) Ibid, p. XXII

(92) Cfr. LEAL, Juan Felipe: México; Estado, burocracia y sindicatos, El Caballito, México, 1975, pp. 31-32.

las bases de las estructuras socio-económicas imperantes (93). De hecho, el Plan de San Luis, bandera de la lucha maderista, giraba en torno al sufragio efectivo y la no reelección, en tanto que reservaba apenas una cláusula a la cuestión agraria referente "como hace notar Zermeño" a la promesa de

"...reintegración a los pueblos indígenas de sus tierras comunales arrebatadas por el proceso de concentración de la tierra desatado por las leyes de Reforma (1857) y por el proceso de incorporación al capitalismo periférico. Medida que afectó sobre todo a los propietarios del centro y del sur del país, zonas donde se concentró la población indígena".(94)

Al parecer, los propósitos del movimiento de Madero eran restablecer la Constitución de 1857 y hacer cumplir el Plan de Tuxtepec. Más, a pesar del logro indiscutible de Madero al expulsar a Díaz, con el propósito de dotar a México de libertades políticas reales, no comprendió sin embargo "como hacen notar Hamon y Niblo" que

"...las injusticias reales perpetuadas en la mayoría de los mexicanos, eran producto de un sistema de explotación que despojaba a los trabajadores y campesinos de los frutos de su trabajo, a fin de beneficiar a una élite parasitaria dentro de la sociedad. Tales injusticias no podían ser corregidas por una revolución puramente política, aunque los líderes "

(93) Cfr. HAMON, James L., y NIBLO, Stephen R.; op. cit., pp. 11-12; V. también LEAL, Juan Felipe: op. cit., p. 31.

(94) ZERMEÑO, Sergio: op. cit., p. 79.

de la misma fueran muy bien intencionados..." (95)

El sistema explotador de la tenencia de la tierra - era la base del viejo orden porfirista. Por lo tanto, sólo - una revolución social que aplicara una reforma agraria y elimi- nara los latifundios, a la vez que distribuyera los ingresos - equitativamente podría destruir el viejo orden, en 1910 (96). Era necesario atacar las bases socio-económicas del orden anti- guo. Parkes cree que

"Madero nunca comprendió las injusticias que lo habían convertido en el héroe de México (...) La revolución de Madero fue una revolución en contra de Díaz. Pero la esperanza que había conmovido al - pueblo, y que pronto sería expresada en el lema re- volucionario de Tierra y Libertad, era la esperan- za de derrocar a los terratenientes criollos y a - los científicos, el librar a México tanto de los - descendientes de los conquistadores españoles como de los nuevos conquistadores capitalistas proceden- tes de Europa y de Estados Unidos..." (97)

Pese a que en el triunfo maderista participaron deci- sivamente las masas populares encabezadas por los campesinos - atraídos por el ofrecimiento de restitución de tierras, Madero escatimó su cumplimiento una vez alcanzado el poder. Al lle- gar a la Presidencia, no tuvo el tiempo suficiente para desman- telar el aparato estatal antiguo y de momento respetó la red -

(95) HAMON, James L., y NIBLO, Stephen R.: op. cit., p. 11.

(96) Ibid., pp. 11-12.

(97) PARKES, Henry B.: op. cit., p. 340.

de intereses tejida por la oligarquía porfiriana. El presidente Madero pretendió en vano acabar con un sistema tan viciado como el porfirista, usando los mismos elementos que lo componían y sacaban provecho de ese sistema (98). De hecho, los poderes legislativo y judicial, así como el ejército del viejo orden, continuaron funcionando intactos. Cuando Madero procedió a desarmar las columnas campesinas que lo habían apoyado en la lucha revolucionaria, lo hizo mediante el ejército porfirista. En consecuencia, los revolucionarios se levantaron contra el presidente (Emiliano Zapata se rebeló en el sur, expropiando el 28 de noviembre de 1911 el Plan de Ayala, siendo su objetivo el agrario. Pascual Orozco -por su parte- se alzó en el norte, lanzando el 25 de marzo el Plan de Chihuahua. El primero permaneció irreductible en las montañas, en tanto que el segundo fue vencido en combate por el general Victoriano Huerta); lo mismo hicieron los reaccionarios, éstos últimos, alegando la incapacidad presidencial para imponer la paz. A los quince meses de su gobierno, Madero, en medio del desorden interno y aislado políticamente, fue presa fácil del general contrarrevolucionario Victoriano Huerta, quien -como sabemos-, por un golpe de Estado lo derrocó y asesinó. Huerta quiso restaurar la antigua política mediante una dictadura semejante a la de Porfirio Díaz.

(98) Vid. CASTRO LEAL, Antonio: La novela de la revolución, Aguilar, México, 1960, t. I, pp. XVIII

El final de Madero provocó un levantamiento popular sin precedente desde la guerra de independencia. Tres polos de atracción se destacaron entonces en la lucha para derrocar al "usurpador" Huerta: Por un lado la facción carrancista, compuesta principalmente por representantes de las clases medias rurales y urbanas; por otra parte el grupo zapatista, integrado por campesinos que demandaban la restitución de la tierra y finalmente, las fuerzas populares del villismo, desbordadas y vitales.

Al oponer Victoriano Huerta una resistencia total a los revolucionarios -algo que no hizo Porfirio Díaz, quien prefirió renunciar, tras algunas escaramuzas con las fuerzas populares- hizo que cuando sobreviniera su derrota, ésta fuera completa. En efecto -escribe Zermeño-, "habiendo nacido como una pugna interoligárquica, la revolución terminó siendo una guerra antioligárquica"(99). Por ese motivo hacia 1914, cuando los ejércitos populares vencieron a Huerta, acabaron con el aparato estatal porfirista (ejército y todo). Leal nos dice:

"...la destrucción del Estado en el año 1914, hace que las clases y fracciones de clase en el poder, pierdan su aparato de dominación. Sin ejército, sin policía

(99) ZERMEÑO, Sergio: op. cit., p. 80.

sin rurales, sin jefes políticos, sin ministros ni jueces, sin legitimidad alguna, las clases dominantes se encuentran imposibilitadas para gobernar(...) La burguesía porfiriana ha perdido, pues, su poder político, pero ¿qué fuerza social está en condición de sustituirla?..."(100)

Vencido el enemigo común se produce un impresionante vacío de poder, provocado por la caída del Estado. Los grupos revolucionarios están lejos de ser homogéneos. Sus orígenes son diversos y sus propósitos muchas veces encontrados. El campesinado, representado básicamente por el movimiento zapatista, no tuvo la capacidad de asumir la dirección del país, pese a que tuvo la oportunidad de hacerlo; en realidad, este movimiento no fue nunca más allá de su exigencia de restitución de tierra, como opina Castañeda:

"...el programa campesino de los zapatistas no tenía nada que ofrecer a los obreros y, en general, a las masas urbanas. No existía en él una concepción global de la sociedad, no se recogían en él en forma total las necesidades de la clase trabajadora, y de la sociedad en su conjunto..."(101)

Por otra parte, el villismo fue un movimiento demasiado heterogéneo en sí mismo para ser caracterizado como una fuerza predominantemente campesina -al referir de Zermeño-;

(100) LEAL, Juan Felipe: op. cit., pp. 33-34.

(101) CASTAÑEDA, Roberto: "Historia del movimiento obrero. Diciembre de 1914: un mes trágico", en Punto Crítico, Antares, México, año I, núm. 11, noviembre, 1972, p. 46.

en efecto: '

"La lucha por la tierra explica bien las motivaciones de importantes fracciones del villismo(...), pero muchas otras conductas y tipos de acción no parecen ser reductibles a esta coherencia demasiado simple. Por la gran movilidad de los ejércitos del norte y por no tratarse en la gran mayoría de campesinos cuya posesión de la tierra era ancestral [como en el caso de los zapatistas], vemos a este objetivo, por momentos, pasar a segundo plano. El villismo estaba integrado por gran número de rancheros, mineros, trabajadores migrantes, desempleados, capataces de grandes propiedades, etc. Así otras acciones vienen a desbordar el marco puramente campesino y en ocasiones dan la impresión de una lucha totalmente descompuesta..."(102)

De hecho, las fuerzas populares del villismo se dejaron llevar por el vandalismo de manera similar al que alguna vez se manifestara en la guerra de independencia y aun en las luchas campesinas del siglo pasado- haciendo parecer la revolución, por momentos, como una "fiesta de sangre".

Por su parte, las fuerzas populares del carrancismo, formadas principalmente por sectores de la pequeña burguesía rural y urbana, eran las únicas que contaban con líderes cuya visión de qué hacer con el país era suficientemente clara. Partidarios de un gobierno autoritario, de un capitalismo de Estado y de una burguesía nacionalista, los carrancistas necesitaban, primero, conquistar el poder para implantar su proyecto,

imponiéndose -por la vía de las armas- a los temibles ejércitos villistas y zapatistas. Pues no podía emprenderse la reconstrucción nacional sin consolidar antes la estabilidad política, misma que las fuerzas populares del villismo y del zapatismo vulneraban con su sola presencia.

Los carrancistas solos no podían vencer a las fuerzas de Villa y Zapata, ni éstas derrotar a aquéllos. Tampoco los obreros estaban en condiciones de tomar el poder, dada su inmadurez política, pues -como Rolando Cordera explica- por esas fechas existía en México:

"...un proletariado urbano muy reducido, apenas en formación y con un bajo grado de desarrollo político, lo que objetiva y subjetivamente lo limitaba a constituirse en la base del cambio radical de la sociedad..."(103)

Hacia 1914, se había llegado en México a un punto muerto en la lucha revolucionaria; a una especie de "equilibrio catastrófico", mismo que los carrancistas decidieron romper, ofreciendo a los grupos campesinos y obreros del país reformas de carácter popular a cambio de su alianza en contra de las fuerzas de Villa y Zapata. De ahí la reforma agraria car-

(103) CORDERA, Rolando: "Quien encuentre a la Revolución Mexicana favor de devolverla", en La Cultura en México, suplemento de Siempre!, México, núm. 984, 3 de mayo, 1972, p. VI.

rrancista implícita en la Ley del 6 de enero de 1915 y el ofrecimiento de mejoras económicas y políticas a la clase trabajadora.

El triunfo de los constitucionalistas fue completo. Gracias al apoyo de las clases trabajadoras principalmente, y a la habilidad militar de oficiales como Alvaro Obregón, los carrancistas vencieron a los ejércitos zapatistas y villistas. Sin embargo -como hace notar Leal-, pese a haber triunfado, la dirección carrancista quedó comprometida

"...con banderas que en un principio le eran ajenas, que en adelante le son propias, y que constituyen - sus bases primordiales de sustentación política. Hay quienes han visto un compromiso(...) retórico. En - realidad(...) se trata de un compromiso efectivo; - tan real como real es la debilidad del poder político en gestación".(104)

En efecto, aunque en el terreno militar la hegemonía de los constitucionalistas fue absoluta, se estaba muy lejos - del desmantelamiento definitivo de las fuerzas villistas y zapatistas, y por otra parte, no había garantías de que el apoyo obrero y campesino recién conquistado con las promesas de reforma social se siguiera dando, si no se hacían efectivas las citadas reformas. Al parecer, el triunfo de la burocracia po-

lítico-militar carrancista(105) era endeble y seguiría requiriendo, en lo sucesivo, del apoyo de las clases populares para mantenerse en el poder.

En estas circunstancias tuvo lugar el Congreso Constituyente de 1917. Las leyes aprobadas en aquel Congreso fueron -en opinión de Zermeno- el "producto de fuerzas históricas reales" (106) Arnaldo Córdova abunda al respecto:

"...Carranza no pensaba incluir entre las garantías individuales(...) a las que suele llamarse 'garantías sociales'(...) Fue un grupo mayoritario de congresistas el que las impuso en el texto constitucional. En ese grupo destacaban, principalmente, Mújica [sic] y Jara. La concepción de las reformas en la mente de estos adalides de la Revolución Constitucionalista es fruto de un largo proceso de acercamiento entre constitucionalistas y masas populares..." (107).

En efecto, con la institucionalización de las reformas sociales en el texto constitucional de 1917, planteadas durante la lucha revolucionaria, tuvo acogida en un texto de este tipo -POR PRIMERA VEZ EN MEXICO Y EN EL MUNDO- el derecho de los campesinos a poseer la tierra y el de los obreros a gozar de mejores condiciones de trabajo(108). De hecho, las - -

(105) Ibid, p. 35.

(106) ZERMENO, Sergio: op. cit., p. 81.

(107) CORDOVA, Arnaldo: op. cit., pp. 20-21.

(108) Ibid, p. 21.

transformaciones medulares establecidas en la nueva Constitución fueron la reforma agraria, una legislación obrera progresista y el compromiso del Estado de recuperar el control de los recursos naturales del país, para convertirse en el principal promotor del desarrollo en México. Sergio Zermeno escribió:

"...Con este instrumento de legitimidad [se refiere a la Constitución] en la mano la posición de los caudillos campesinos se debilita irreparablemente (...) La reforma agraria avanza otro poco, sobre todo en las regiones más candentes del territorio. La clase obrera es frenada en sus aspiraciones de autonomía y se emplean sus mismas representaciones pactantes en 1915 (la Casa del Obrero Mundial) para incorporar al sindicalismo bajo la égida del Estado..." (109)

En realidad, desde 1915, se expresaron en la Casa del Obrero Mundial las dos tendencias que sostenía el movimiento obrero en México. Por un lado, los "anarcosindicalistas" -los cuales deseaban permanecer al margen de la lucha política- sostuvieron que sus objetivos eran la socialización de los medios de producción, defendiendo la acción directa y la lucha de clases como principio. Por otro lado, se encontraban los "colaboracionistas", quienes encabezados por Luis N. Morones, optaron por la colaboración con Carranza, como un medio para lograr hacer efectivas las reformas que prometía el grupo cons

(109) ZERMEÑO, Sergio: op. cit., p. 81.

titucionalista; además, defendieron el principio de la acción múltiple, o sea, la acción económica y política. Pese a que los colaboracionistas decían -al igual que los anarcosindicalistas- defender como principio la lucha de clases, lo cierto es que la sustituyeron finalmente "por la colaboración de clases, en la forma de colaboración con el Estado". (110)

Jiménez Ricárdez nos describe la lucha entre anarcosindicalistas y colaboracionistas (a los que él llama "nacionalistas"), por conquistar la dirigencia sindical del país, durante el periodo 1920-1940:

"...Aunque el anarcosindicalismo no era un adversario adecuado [por su debilidad], como lo demostró la descomposición ideológica y política de la Confederación General de Trabajadores [organización anarcosindicalista], en los inicios de la década de 1920, el énfasis que puso en conservar la independencia sindical frente al Estado y frente al capital constituyó sin duda una importante barrera para los nacionalistas, quienes desde el principio se mostraron dispuestos a la colaboración..." (111)

El Estado no permaneció al margen de la lucha entre anarcosindicalistas y colaboracionistas. Por el contrario,

(110) Cfr. JIMENEZ RICARDEZ, Rubén; "El nacionalismo revolucionario en el movimiento obrero mexicano", en Cuadernos Políticos, Era, México, núm. 5, julio-septiembre, 1975, p. 53.

(111) Ibid.

mientras que por una parte alentaba y premiaba a los dirigentes sindicales colaboracionistas mediante concesiones, por la otra frenaba y reprimía los intentos de organización sindical independiente. Tal fue el caso de la creación, en 1918, de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), primera organización sindical de alcance nacional y primera también en sostener en forma clara y coherente los postulados del nacionalismo revolucionario. La CROM, impulsada por el Estado, creció rápidamente y sus dirigentes -Morones, Lombardo y Gasca- crearon posteriormente el Partido Laborista Mexicano (PLM), fiel sostenedor de las candidaturas de Obregón y Calles (112)

Aunque desde el principio el anarcosindicalismo tuvo nulas posibilidades de triunfo dentro del movimiento obrero en México, es significativo que así haya sido, en virtud de que no convenía a la lógica del proyecto nacional de desarrollo capitalista implantado por la burocracia victoriosa de la revolución. Ricárdez concluye diciendo:

"Después de la definitiva derrota del anarcosindicalismo, si exceptuamos algunos limitadísimos intentos por introducir el marxismo entre el proletariado, el nacionalismo se legitimó como la ideología del movimiento obrero sindical mexicano(...) Los declarados designios del desarrollo capitalista del Estado mexicano contarían en adelante con la decidida participa--

(112) Ibid.

ción de un movimiento obrero cautivo, no sólo en una maraña institucional, sino también en una ideología que, en cada coyuntura de movilizaciones, mostraría ser capaz de remozarse y ofrecer para la lucha unos objetivos nunca alcanzados totalmente".(113)

(113) Ibid, pp. 54-55.

CAPITULO III

LA NATURALEZA CONTRADICTORIA DEL ESTADO MEXICANO EN. 1939

Cuando se estudia el periodo comprendido en la década de los treinta, se encuentra un panorama pleno de situaciones contradictorias. Por una parte, el mismo Estado impulsó, en esta época, una intensa movilización popular, acogiendo las demandas obreras y campesinas. El Gobierno cardenista apoyó abiertamente las huelgas y emprendió una audaz Reforma Agraria. También la retórica oficial adoptó un lenguaje progresista. Se habló de una educación "socialista", levantando con ello gran revuelo entre los sectores más conservadores del país. Sin embargo, por otra parte, se estimuló grandemente a la planta productiva privada y se marchó de lleno en la ruta capitalista.

Lo que, al parecer, importaba a Cárdenas -y en este sentido no se apartó ni un ápice de sus antecesores Carranza, Obregón y Calles- era lograr un desarrollo capitalista nativo, sin abstenerse, por supuesto, de acudir a los inversionistas extranjeros.

De modo que al finalizar el régimen cardenista, la situación del Estado mexicano era difícil. Externamente presionado por el imperialismo -en virtud de la expropiación de las empresas petroleras- e internamente apremiado por las fuerzas

conservadoras inconformes por la política de Cárdenas, éste tuvo que elegir el camino a seguir por el Estado, en la próxima sucesión de poderes: continuar con las reformas emprendidas - durante su régimen - con riesgos imprevisibles para el país o bien, simplemente afianzar las ya logradas, procurando un sucesor presidencial conservador.

A) El proyecto nacional de desarrollo de la revolución mexicana.

Uno de los factores implícitos en la revolución de 1910-1917 fue el nacionalismo expresado en la lucha de entonces. En este sentido nos apegamos a la concepción de Julio Labastida, quien escribe:

"Al hablar de nacionalismo me refiero a las tendencias ideológicas que han propugnado por la consolidación - de la 'nación' entendida como una unidad territorial con autonomía política, o sea organizada en 'Estado - Soberano'; independientemente de los intereses de clases que estas tendencias expresan. En ese sentido es más apropiado hablar de 'nacionalismos'." (114)

De hecho, el nacionalismo manifestado en la revolución mexicana fue semejante al de otras sociedades atrasadas de nuestro tiempo. Arnaldo Córdova afirma que

(114) LABASTIDA, Julio: "Nacionalismo reformista en México", en Cuadernos Políticos, Era, México, núm. 3, enero-marzo, 1975, p. 54.

"Para los pueblos dependientes y sometidos del mundo moderno el nacionalismo ha constituido siempre una política de autodefensa y de liberación, en contraste con las grandes potencias para las cuales el nacionalismo ha sido una política de expansión y de dominación". (115)

La experiencia porfiriana de las inversiones extranjeras, fuera de control por parte del Estado, había resultado amarga. Por ende, la revolución mexicana se había propuesto -nos sigue diciendo Córdova-

"...hacer del Estado mexicano un organismo independiente, autónomo, con suficiente poder para determinar por sí mismo el desarrollo material y espiritual de México". (116)

En la raíz de la tendencia nacionalista mexicana se encontraba la intención de formar un capitalismo auténticamente nacional. Se pretendía hacer de México un gran país capitalista; sin embargo, se seguían requiriendo las inversiones extranjeras. El porfiriato no había logrado formar una burguesía nacional dinámica, sino una burguesía local viciada, dependiente de la actividad estatal y subordinada al capital foráneo. En estas circunstancias, los revolucionarios renovaron

(115) CORDOVA, Arnaldo: "Política de conciliación", en Excelsior, México, 28 de septiembre, 1974, p. 7-A.

(116) Ibid.

sus nexos con el capital internacional. Los constitucionalistas hicieron suya la antigua aspiración de desarrollo autónomo del nacionalismo mexicano. Para ellos, el fracaso de Díaz en su intento de alcanzar el desarrollo del país, consistió en - que el Estado porfirista no había controlado a los inversionistas extranjeros. La solución -según pensaban los revolucionarios- radicaba en que el Estado se hiciera fuerte, a fin de emplear su capacidad de negociación frente al imperialismo mundial. Era indispensable que el Estado nacionalizara los sectores básicos de la economía, a fin de adquirir el poder de decisión necesario para dirigir el desarrollo económico de México. La esencia de la nueva facultad decisoria del Estado mexicano fue plasmada por los diputados constituyentes en los artículos 27 y 123 de la Carta Magna, sobre todo en el 27, el cual -conforme a Córdova-

"...no sólo constituyó desde siempre una arma poderosa para dismantelar el sistema propietario fundamental del porfirismo, levantado principalmente sobre la propiedad de la tierra, y no sólo ha sido, desde su aplicación más o menos intensiva, a partir de Obregón, un medio formidable para extender y consolidar el mercado interno nacional, sino además, y sobre todo, este artículo ha puesto en manos del Ejecutivo un instrumento discrecional para convertirse en director o cuando menos en verdadero árbitro de los sectores urbano o modernos de la producción. Junto con el artículo 28, que prohíbe los monopolios y los estancos, ha servido de base para la institucionalización de la economía y para la implantación del proyecto nacional de desarrollo surgido de la revolución..." (117);

(117) CORDOVA, Arnaldo: La formación del poder político en México, cit., p. 19.

Para los nuevos dirigentes la solución del desarrollo nacional estribaba en que el Estado tomara el control de los recursos naturales, pero sin dejar de acudir a las inversiones extranjeras. Luego de llegar al poder, en 1920, Obregón declaró:

"...Nosotros(...) debemos abrir nuestras fronteras para los hombres de cualquier país que (...) vengan de buena fe a confundir sus esfuerzos con los nuestros, para arrancar de nuestra pródiga tierra las riquezas que deben servir de base a nuestro bienestar futuro..." (118)

En la práctica, lo que la revolución mexicana hizo fue reorientar la fórmula porfirista de las inversiones extranjeras en el país. Arnaldo Córdova comenta que la nueva orientación

"...estaba exigiendo que la dependencia de México cambiara de signo, que los inversionistas extranjeros renunciaran a la economía de enclave, dirigida (...) a la explotación de los recursos naturales de México, - pues el Estado, promotor del desarrollo, nada podría hacer como tal si no tomaba el (...) control de tales recursos. El peligro para la futura independencia de México según creían los revolucionarios, era el enclave y la política imperialista fundada en la fuerza, y de ninguna manera la presencia inversionista extranjera en sí misma. El futuro campo de acción del capital foráneo, siempre según los revolucionarios mexicanos, debería ser la industria y el comercio, actividades que habrían de enriquecer al país, y no la explotación rapaz de las riquezas naturales de México". (119)

(118) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", en Punto Crítico, Antares, México, año I, núm. 6, junio, 1972, p. 23.

(119) Ibid.

En efecto, la dependencia económica de México al capital extranjero fue aceptada por los revolucionarios mexicanos de manera natural. Al igual que Díaz, los exponentes de la revolución esperaban alcanzar en el futuro el desarrollo autosuficiente del país; de momento, se conformaban con adjudicar al Estado las riquezas naturales, para que éste pudiera regir el crecimiento nacional de una manera armónica. Sin embargo -opinaba Córdova-, a la larga, la dependencia mexicana se agudizaría:

"En el terreno económico el nacionalismo de la Revolución Mexicana preconizaba únicamente como programa político, el rescate de las riquezas naturales, en primer lugar, y su adjudicación al Estado, de lo cual dependía (...) que éste se convirtiera en un Estado capaz de dirigir el desarrollo de México. Fuera de esto se veía con la mayor tranquilidad el que en otros renglones el capital extranjero pudiera inundar la economía mexicana, sin pensar en que ello implicara, tarde o temprano el total sojuzgamiento del país..." (120)

Pese a que desde la última década del siglo pasado - los inversionistas extranjeros dominaron la economía del país, México dejó de pagar durante la revolución -hacia 1913- los intereses de su deuda a los bancos extranjeros, principalmente estadounidenses (121). Lo anterior, aunado a la existencia del artículo 27 Constitucional, el cual afectaba la situación jurídica de las inversiones extranjeras mineras y petroleras, moti

(120) CORDOVA, Arnaldo; "Política de conciliación", cit.

(121) Vid. PARKES, Henry B.: op. cit., p. 390.

vó que Washington se abstuviera de reconocer al gobierno constitucionalista.

Al llegar Obregón a la Presidencia en 1920, se encontró con una economía arrasada por la revolución y urgida de financiamiento para su reconstrucción, por lo cual se propuso -al igual que Díaz cuarenta años antes- atraer nuevos capitales al país. Además, la situación política interna del grupo revolucionario era desesperada, pues ante la próxima sucesión presidencial -en 1924- se abría la amenaza de una insurrección militar, por lo cual Obregón requería del apoyo norteamericano para mantener la paz interior. De hecho, su principal objetivo consistió en lograr el reconocimiento de su gobierno por parte de Washington. Por ello, Obregón se apresuró a reiterar públicamente la irretroactividad de la Constitución y sus leyes derivadas, apaciguando así a los propietarios extranjeros de las minas mexicanas, no así a los petroleros.

En virtud de que el gobierno de los Estados Unidos apoyaba a los magnates petroleros de su país, los cuales se mostraban irreductibles en su propósito de obtener la derogación del artículo 27 de la Constitución, Obregón decidió atacar por otra parte: Negoció directamente con los banqueros de Wall Street, el pago de los intereses adeudados desde el régimen de Díaz, mediante el Convenio De la Huerta-Lamont, en el

año 1922(122). Con ello, Obregón abrió una brecha en la opinión pública de los Estados Unidos. En el mismo año, siguiendo la política obregonista de aproximación hacia el vecino del norte, los dirigentes de la CROM buscaron y obtuvieron el apoyo de la influyente American Federation of Labor (AFL), incrementándose con ello el comercio México-Estados Unidos (123). Sin embargo, las presiones por parte de Washington hacia el gobierno de Obregón no cesaron. En efecto, en el proyecto del "Tratado de Amistad y Comercio" propuesto por el Secretario de Estado norteamericano -Huges- a México, se podía leer:

"...los Estados Unidos Mexicanos declaran que ni la Constitución de México, puesta en vigor el 1^a de mayo de 1917, ni el Decreto de 6 de enero de 1915, al cual se refiere dicha Constitución, tienen efectos retroactivos en su aplicación; que ni la mencionada Constitución ni el indicado decreto, ni cualquier ley federal o local que se haya expedido o puesto en ejecución - con anterioridad o para lo sucesivo, tienen o podrán tener efecto de cancelar, destruir o perjudicar ningún derecho, título o interés en cualquier propiedad, cualquiera que fuese su naturaleza y dondequiera que estuviese situada..."(124)

Con ello, según Frank Tannenbaum:

"...se estaba solicitando al gobierno de México que -

(122) Ibid.

(123) Ibid.

(124) CORDOVA, Arnaldo: La ideología de la Revolución Mexicana, 12a. ed., Era, México, 1984, p. 302.

renunciara para siempre a su derecho a legislar sobre casi una mitad de su riqueza nacional (el 40% de la misma estaba en manos de extranjeros) y que aceptara ligarse las manos respecto al resto, pues si no podfa afectar la propiedad extranjera, 'cualquiera que fuese su naturaleza', no podfa legislar para la restante propiedad mexicana..." (125)

Aunque el tratado no fue firmado, sus exigencias fueron satisfechas paulatinamente durante el gobierno de Obregón: Primero, mediante la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte de Justicia, declarando la irretroactividad de la Constitución y la legislación derivada; más tarde, modificando, dejando de dictar o de aplicar la legislación derivada en cuestión y, finalmente, participando en las Conferencias de Bucareli. En estas Conferencias, celebradas en el verano de 1923, el gobierno de México consintió pagar una compensación (fijada por una comisión de reclamaciones) a los ciudadanos norteamericanos que hubiesen sido afectados en sus bienes durante la revolución, reafirmandose con ello las declaraciones mexicanas acerca de la irretroactividad del artículo 27 Constitucional (126). Por su parte, Aarón Sáenz afirmó que

"...las Conferencias de Bucareli cumplieron con una formalidad(...) No tuvieron valor dentro de nuestro derecho constitucional; no lo tuvieron tampoco dentro del Derecho Internacional. Por una declaración simultánea

(125) Ibid, p. 303.

(126) Vid. PARKES, Henry B.: op. cit., pp. 390-391.

que se hizo en México y en Washington dióse a conocer a la opinión pública de ambos países que el fin de la Conferencia era apresurar el logro de una mutua inteligencia, para lo cual se iban a reunir dos comisionados norteamericanos con el propósito de cambiar impresiones y de referirlas a sus respectivas autoridades..." (127)

Según Lorenzo Meyer -citado por Córdova-, los acuerdos tomados en las Conferencias de Bucareli:

"...nunca llegaron a ser el 'tratado secreto' que han querido ver algunos enemigos de Obregón(...) En la práctica, el gobierno mexicano se vio obligado por las circunstancias a poner un alto -que pareció definitivo- a la reforma petrolera..." (128)

En efecto, el resultado de las Conferencias fue informado al Congreso de la Unión el 1º de septiembre de 1923 por el presidente Obregón (129). Después de las Conferencias, el reconocimiento del gobierno mexicano por el norteamericano llegó el 30 de agosto del mismo año, lo cual -en opinión de Córdova- significaba estabilidad para el régimen obregonista

"...o, en términos más concretos, armas y municiones, cuando la última gran rebelión militar de la época posrevolucionaria estaba tocando a su puerta..." (130)

(127) Vid. CORDOVA, Arnaldo: La Ideología de la Revolución Mexicana, cit., p. 304.

(128) Ibid.

(129) Ibid.

(130) Ibid., p. 305.

Otra consecuencia inmediata de Bucareli consistió en la nueva afluencia de capitales extranjeros hacia nuestro país(131).

Al parecer, Obregón, presionado por Washington, había sido incapaz de poner en práctica la legislación revolucionaria de 1917. Sin embargo; había logrado afianzar en el poder al grupo revolucionario.

Por lo que toca al Presidente Calles, éste promulgó el 26 de diciembre de 1925, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, misma que -apegándose al mismo artículo 27 de la Carta Magna- establecía en su artículo 1º:

"Corresponde a la Nación el dominio directo de toda mezcla natural de carburos de hidrógeno que se encuentren en su yacimiento..."(132)

En los artículos segundo y tercero de la Ley Reglamentaria citada, se declaraba inalienable e imprescriptible el dominio directo que la Nación tenía respecto a sus hidrocarburos y, asimismo, se establecía que la industria petrolera sería de utilidad pública(133).

(131) Ibid.

(132) Ibid., p. 389.

(133) Ibid.

En el artículo cuarto se imponía el uso de concesiones del gobierno federal para la apropiación de las sustancias del subsuelo, debiendo convenir los extranjeros previamente -conforme al artículo 27 Constitucional- ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales en relación con los bienes que adquirieran en el país y en no invocar la protección de sus gobiernos respecto a aquellos (134).

El artículo 14 de la misma Ley Reglamentaria establecía que se confirmarían, a través de concesiones, los derechos derivados de terrenos en los cuales se hubiesen comenzado trabajos de explotación petrolera antes del 1º de mayo de 1917; los derechos que se derivaran de contratos celebrados por el propietario o sus causahabientes antes del 1º de mayo de 1917 citado (siempre que fueran con fines de explotación petrolera), y los derechos derivados de autorizaciones o concesiones expedidas por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo a los refinadores y oleoductos en funciones. Este mismo artículo establecía que las concesiones no podrían otorgarse por más de 50 años de duración, contados a partir del comienzo de los trabajos de explotación o desde la fecha de celebración del contrato (135).

(134) Ibid, p. 390.

(135) Ibid.

En cuanto al artículo 15 de esta Ley, establecía que tanto la solicitud como el otorgamiento de las concesiones, deberían hacerse en el plazo de un año, transcurrido el cual se tendría por renunciado el derecho a solicitar dichas concesiones(136).

Como puede observarse, la legislación del petróleo - promulgada por Calles pretendía hacer efectivo el espíritu de la Constitución; sin embargo, nuevamente las presiones por parte del gobierno de los Estados Unidos produjeron que se diera marcha atrás a las reformas mexicanas. En efecto «como escribe Parkes», el 17 de noviembre de 1927

"...la Suprema Corte mexicana declaró que la legisla-
ción del petróleo era inconstitucional; los extranje
ros que hubiesen adquirido derechos sobre el subsue-
lo antes de 1917, gozaban [de] concesión perpetua..."(137)

Sin embargo, los dirigentes de la revolución creían - que si las potencias dejaban de usar su política de fuerza, - los países atrasados podrían desarrollarse; por ello, pensaban que al someter al inversionista extranjero a las leyes mexica- nas, se controlaría el crecimiento económico del país. Arnal- do Córdova nos refiere que el presidente Calles afirmó en su -

(136) Ibid.

(137) PARKES, Henry B.: op. cit., p. 399.

informe de gobierno del 1^a de septiembre de 1927;

"...México(...) desea, la cooperación de todos los extranjeros, pero en armonía con los mexicanos, que son los dueños indiscutibles de su país; otorga a los amigos y extraños la hospitalidad de la nación, pero sin preeminencias que no se conceden a los nacionales; - acoge de buena fe el capital y el esfuerzo extranjeros, pero bajo la condición irrecusable de respetar y acatar las leyes que México se ha impuesto a sí mismo". (138)

La tragedia del nacionalismo mexicano encarnado en la ideología revolucionaria, radicó en la incomprensión, por parte de los dirigentes mexicanos, del proceso capitalista mundial. En realidad, desde el siglo XIX México había perdido la oportunidad de desarrollarse como una potencia capitalista, - pues no participó en la primera revolución industrial, lo cual determinó que se proyectara en el mercado internacional como un país exportador de materias primas e importador de productos manufacturados. La gran oportunidad de México se dio durante la primera mitad del siglo pasado, cuando el capitalismo todavía no había alcanzado su etapa monopolista o imperialista. Es una ironía que la única posibilidad real de haber accedido al capitalismo nacional desarrollado, se hubiera perdido mientras los mexicanos nos peleábamos entre sí. Cuando Porfirio Díaz llegó al poder era demasiado tarde; entonces, el úni-

(138) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", cit., p. 23.

co tipo posible de capitalismo fue el subordinado a los grandes monopolios extranjeros, lo cual impidió que México alcanzara su pleno desarrollo. De hecho, el país dependería, a partir de Díaz y en adelante, del capital y la tecnología que las grandes empresas internacionales poseyeran. Al conquistar el poder, los revolucionarios no hicieron mas que dar continuidad al crecimiento capitalista subordinado del país, mediante una serie de reformas sociales que las masas populares demandaban, pero siempre dentro de la línea del capitalismo mundial. Julio Labastida nos ilustra el caso:

"La definición de la dependencia [de México] no es, en primer término, resultado de un proyecto de clase o de un grupo, mucho menos de un individuo, así sea éste el presidente de la República, es el resultado de la lógica misma del proceso de desarrollo capitalista a nivel mundial e interno..."(139)

Pese a todo, la esperanza de alcanzar el desarrollo autónomo por parte de los países atrasados del hemisferio occidental pareció factible, a raíz de la Gran Depresión de 1929. La recesión económica trajo como consecuencia que las empresas matrices de los grandes centros industriales no pudieran satisfacer completamente sus mercados en los países subdesarrollados, por lo que éstos se vieron precisados a llenar el vacío económico impulsando su industria interna. Hacia 1930, pare--

(139) LABASTIDA, Julio: op. cit., p. 35.

ció que la tradicional tendencia exportadora de materias primas de México se estaba transformando, para dar lugar al desarrollo industrial interno; sin embargo, tan pronto como la economía de las grandes potencias se fue recuperando -particularmente después de la Segunda Guerra Mundial-, la tendencia industrial de los países periféricos latinoamericanos se revirtió, volviendo a exportar predominantemente materias primas, -en tanto que las empresas multinacionales ocuparon con nuevos bríos los diversos sectores de la economía nacional. Al parecer, "la etapa del llamado desarrollo autónomo (1930-1960) representó una excepción coyuntural a la tendencia de universalización del capitalismo". (140)

Aunque es innegable la tendencia nacionalista de la -postura revolucionaria, también es cierto que desde el punto de vista del grupo revolucionario no había más alternativa que optar por la dependencia económica. Córdova escribió:

"...El atraso del país al igual que para los porfiristas, imponía una necesidad insoslayable. Romper con -las potencias(...) habría significado condenar a Méxi-co al retroceso, y, sin duda alguna, se pensaba, a su desaparición como nación. Los imperialistas habrían -destruido al país de un solo golpe. Pero si se elegía la convivencia con ellos, al mismo tiempo se les habría podido asociar en la gran empresa de desarrollar la economía nacional..." (141)

(140) ZERMEÑO, Sergio: Imperialismo y desarrollo capitalista -tardío, UNAM, México, 1979, p. 85.

(141) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", cit., p. 22.

Sin embargo, la esperada autosuficiencia económica mexicana no llegaría y la dependencia nacional se pondría de manifiesto más tarde. En el fondo del asunto, Carranza y sus sucesores no enfrentaron el hecho de que el capitalismo tardío del país era producto de un esquema mayor, dentro del cual los grandes centros capitalistas seguirían imponiendo de una u otra forma su superioridad económica. Aparentemente, los gobernantes revolucionarios creyeron que conducirían a México al desarrollo, sometiendo al inversionista extranjero a la legislación nacional, a la vez que adjudicando al Estado las riquezas naturales. Estaban equivocados: A la larga, las inversiones extranjeras controlaron los sectores estratégicos de la economía mexicana, tales como la alimentación, la industria automotriz, la electrónica y la químico-farmacéutica, entre otros. En realidad, como apunta Meyer:

"...Se siguieron intercambiando materias primas por bienes manufacturados, sólo que esta vez no eran bienes de consumo sino bienes de capital. Cualquier perturbación de los precios o cantidad de las materias primas exportadas por América Latina ponía en peligro a la nueva industria, dependiente por entero de la tecnología y maquinaria importada. Es más, pronto se vio también que en buena medida la empresa industrial nativa iba quedando relegada a un segundo plano. La gran corporación internacional empezó a ocupar los lugares estratégicos en la estructura industrial en proceso de formación. En cierta medida los antiguos enclaves económicos se volvieron a recrear, pero esta vez en el sector industrial, - orgullo de los dirigentes políticos nacionales..."(142)

(142) MEYER, Lorenzo: "México: los vicios de la dependencia son las virtudes del imperialismo", en La Cultura en México, suplemento de Siempre!, México, núm. 989,7 de junio, 1972, p. VI.

Con todo -como hace notar Córdova-, fue durante la gestión presidencial de Calles cuando el crecimiento capitalista del país recibió un impulso importante:

"...con Calles se inaugura una política dirigida a invertir una gran parte de los dineros del Estado en la economía nacional; en efecto, durante su gobierno, no solamente se organizó el sistema crediticio que aseguraba la movilización mercantil de la riqueza, sino que se llevaron a cabo importantes obras de riego, carreteras, escuelas y edificios públicos que iban ampliando la infraestructura económica que hasta entonces había sido la heredada del porfirismo..." (143)

Las apariencias pueden inducir a pensar que con Calles, el Estado intentaba sustituir la acción empresarial privada; - empero, Córdova supone que no había tal, pues "lejos de sustituir a la iniciativa privada, el Estado no hacía sino abrirle el camino". (144) De ese modo surgió una nueva casta de capitalistas públicos al amparo del propio Presidente de la República (de la misma manera en que años atrás los "científicos" se enriquecieron bajo la protección de Díaz). Como escribe Parkes:

"...A través de la administración de Calles, rápidamente se desarrolló un capitalismo nativo mexicano, concentrado en la industria de la construcción y de consumo; sus dirigentes, amigos del presidente y miembros del gabinete, eran quienes podían confiar en la protección oficial..." (145)

(143) CORDOVA, Arnaldo: La ideología de la Revolución Mexicana, cit., p. 364.

(144) Ibid.

(145) PARKES, Henry B.: op. cit., p. 393.

B) La política populista del cardenismo,

La revolución mexicana fue un movimiento que, sin renunciar a la sociedad individualista, se propuso la conquista del poder a través de la movilización y apoyo de las masas populares. A este respecto, el programa de reformas sociales surgido de la lucha revolucionaria constituyó la palanca para la movilización popular.

La reforma agraria en México se propuso la democratización de la tierra, antiguo anhelo de la clase campesina. El trasfondo político de la reforma agraria pretendía obtener la adhesión del campesino hacia el gobierno. Con todo, los gobiernos revolucionarios fueron limitando los repartos agrarios cada vez más. Córdova nos refiere que

"...a partir de 1930, ya con el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, el ritmo de los repartos se contuvo bruscamente; en ese año se repartieron 584,922 hs. a 60,666 beneficiarios; en el siguiente año se repartieron 976,403 hs. entre 41,532 beneficiarios, aumentando el total de hectáreas, pero bajando de nuevo el de los beneficiarios(...) para caer ambas cifras todavía más en 1932, año en que se repartieron 249,349 hs. a 16,462 beneficiarios; en diez años de reforma agraria los repartos no habían descendido a semejantes niveles..." (146)

(146) CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, 6a. ed., Era, México, 1984, p. 19.

Aparentemente, los dirigentes nacionales querían conservar la antigua oligarquía del campo, asimilándola al nuevo orden político que en esos momentos estaban creando. De tal manera la reforma agraria se estaba postergando, que, para el año 1930, en tanto que 2,332,000 de campesinos no tenían en absoluto tierras, más del 80% de las tierras en manos privadas - estaban en poder de apenas 13,444 terratenientes. Para completar el cuadro, en el año citado, el total de ejidatarios mexicanos, que ascendía a unos 668,000 poseía tan sólo una décima parte en proporción a lo detentado en tierras por los hacendados (147). Como escribieron los Weyl:

"...Carranza, Obregón y Calles habían fracasado totalmente en cuanto a satisfacer el deseo de tierras y de agua que había constituido el resorte principal del levantamiento de los campesinos. La concentración de la propiedad de la tierra había alcanzado todavía más notables proporciones en México que en aquellos países de la América Latina que se habían desarrollado bajo dictaduras conservadoras sin haber realizado una revolución popular." (148)

Al parecer, a principios de la década del treinta, la reforma agraria, a los ojos de los nuevos dirigentes nacionales, ya no era necesaria. El mismo Plutarco Elías Calles, en su calidad de "Jefe Máximo" de los líderes revolucionarios, declaró en junio de 1930 ante un grupo de amigos que el "agraris

(147) Ibid, p. 14.

(148) WEYL, Nathaniel y Silvia: "La reconquista de México", en Problemas Agrícolas e Industriales de México, México, - vol. VII, núm. 4, octubre-diciembre, 1955, p. 228.

mo", tal como se había entendido y practicado hasta entonces - era un fracaso, puesto que las tierras repartidas no producían; opinaba además, que aunque a los ya beneficiados con los repartos deberían respetárseles sus posesiones, debería fijarse un término "corto" a fin de que los pueblos aún no beneficiados - con los repartos, lo hicieran, pero que una vez vencido el término (fijado por cada uno de los gobiernos de los estados) se suspendiera el reparto agrario. Entonces -continuaba Calles- se impulsaría a los grandes y pequeños agricultores, para que surgiera la iniciativa privada en el campo, sostenida por el crédito público y privado(149).

Entretanto, los devastadores efectos de la crisis capitalista de 1929 se hicieron sentir en la frágil economía dependiente mexicana(150). En realidad, la crisis económica influyó para que las masas trabajadoras, apartadas de la política gubernamental por el Estado, manifestaran una gran agitación. Sin embargo, esta vez no fueron los campesinos quienes se pusieron al frente de la lucha, sino los obreros. En sólo tres años (1929-1932) se triplicaron los conflictos calificados en los tribunales del trabajo, pese a que los conflictos laborales, en su inmensa mayoría, eran reprimidos antes de que

(149) Cfr. GALLARDO, S.R.: "Habla el general Calles del problema agrario", en El Universal, México, 23 de junio, 1930, pp. 1 y 5.

(150) Vid. CORDOVA, Arnaldo; La política de masas del cardenismo, cit., p. 17.

podrían siquiera calificarse de tales ante los tribunales(151).

En esos días Calles declaraba:

"...Es necesario que [los obreros] choquen entre sí. Si antes se pretendiera unificarlos sería inútil. El solo convencimiento les parece a veces resistencia y no - orientación(...) Estoy convencido(...) de que en cada hombre la codicia, el egoísmo son irreductibles".(152)

Aparentemente, Calles creyó que los problemas obreros eran de carácter pasajero, producto temporal de la crisis económica mundial. Este error le conduciría a una crisis política en junio de 1935, siendo expulsado del país en abril de - 1936. Para la élite callista los problemas nacionales eran de orden estrictamente técnico y no social, como resultaban ser. Sin embargo, había un sector dentro del campo revolucionario - que se negaba a aceptar que la revolución hubiera fracasado o concluido; este grupo se mantenía fiel a los postulados de la revolución. Parkes ha escrito de él:

"...Una nueva generación estaba lista entonces para tomar el mando, una generación cuya mente había sido formada por la Revolución misma y que tomaba sus aspiraciones en serio. Muchos de ellos se sentían atraídos - por el experimento ruso; y, aunque reconocían que el - comunismo no era una posibilidad práctica en México, - empezaron a defender el colectivismo como el mejor de los ideales. Consideraban a los artículos 27 y 123 como su Biblia, pero en realidad constituían un nuevo mo

(151) Ibid, p. 20.

(152) Ibid, p. 23.

vimiento derivado de, pero no identificado con, aquel de la Revolución original(...) Parecían más capaces de sinceridad que cualquiera de sus predecesores desde la generación de la Reforma".(153)

Entre los integrantes de este sector se encontraba el economista Jesús Silva Herzog, quien escribió en 1929:

"...La distribución de riquezas(...) es todavía, a pesar de algunas conquistas estimables realizadas por la revolución, de una desigualdad impresionante(...) La Revolución Mexicana no ha terminado todavía..."(154)

También Lázaro Cárdenas formaba parte de la generación progresista dentro del campo revolucionario. Fue un ferviente partidario de la reforma agraria, manifestándolo así desde que aceptó su postulación a la gubernatura de Michoacán en el año 1928, convencido de que la reforma agraria impulsaría el desarrollo económico y social del país(155). Ya como gobernador (1928-1932), Cárdenas organizó a las masas trabajadoras creando la "Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", a fin de forzar la reforma agraria en su Estado. El éxito fue tal, que para el año de 1929 Cárdenas se perfilaba como el líder de la nueva generación revolucionaria.

Cuando Lázaro Cárdenas llegó a la Presidencia de la -

(153) PARKES, Henry B.: op. cit., pp. 407-408.

(154) Vid. CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., p. 26.

(155) Ibid, pp. 28 y ss.

República, en 1934, el poder real lo detentaban las fuerzas conservadoras encabezadas por Calles, las cuales obstaculizaban la movilización popular al no satisfacer las demandas sociales de la revolución. Cárdenas reimpulsó entonces la participación de las fuerzas populares en la vida nacional, con lo cual se enfrentó al conservadurismo callista.

Cabe decir que la fuerza de Calles provenía de su capacidad para arbitrar los conflictos que se daban entre los personajes más fuertes del grupo gobernante. Pero sabía que desde el momento en que el Presidente de la República en turno, reivindicara la función presidencial de árbitro supremo de la política nacional, su papel de "Jefe Máximo" se derrumbaría. Por ello, Calles no permitió -mientras pudo- que ninguna personalidad de fuerte carácter o con fuerza política propia llegara a la Presidencia. En realidad, Calles funcionaba como un prestidigitador político, que mientras creara la ilusión de su indispensabilidad en la mente del Presidente de la República en turno, su caudillaje sería efectivo. De ahí la campaña del culto a la personalidad de Calles, iniciada en el año 1929 y llevada al máximo hacia 1934, con el propósito de suplir la falta de legitimidad democrática con la legitimidad fundada en el poder carismático. La ficción de la fortaleza de Calles desapareció cuando el ala radical del grupo gobernante lo obligó a consentir que Cárdenas fuera postulado por el partido oficial como su candidato a la Presidencia de la República. Lo-

renzo Meyer lo describe bien;

"...La posición de Calles empezó a ser minada desde el momento en que tuvo que aceptar que el PNR postulara como candidato a uno de los jefes más importantes del ejército, que contaba con la abierta simpatía de los agraristas moderados e incluso de ciertos círculos la boristas, es decir, entre grupos que ya no se sentían afines a Calles..." (156)

Cárdenas pudo enfrentarse exitosamente a Calles, agrupando en su derredor a los mismos grupos conservadores que habían sido marginados por el callismo. Personajes tan dispares como Almazán, Riva Palacio, Pérez Treviño, Lombardo Toledano, Abelardo L. Rodríguez, Portes Gil y Cedillo entre otros, unieron sus fuerzas para luchar contra el "Jefe Máximo" impulsados por Cárdenas. Finalmente, Calles fue expulsado del país sin que por ello la estabilidad política de México se alterara. Meyer observa que

"...La fuerza de la presidencia acabó de consolidarse - cuando Cárdenas se deshizo, sin mayores problemas, de sus aliados ocasionales -Cedillo o Portes Gil-, les dio los lugares que él deseaba y no los que ellos querían -como en el caso de Lombardo-, o los mantuvo re legados -como sucedió con Almazán-..." (157)

Tras liquidar la influencia del sector conservador -

(156) MEYER, Lorenzo: "La etapa formativa del Estado mexicano contemporáneo (1928-1940)", en Centro de Estudios Internacionales: Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977), el Colegio de México, México, 1977, p. 26.

(157) Ibid.

del grupo revolucionario, Cárdenas apoyó abiertamente las demandas campesinas y obreras, elevando a nivel nacional su "política de masas", implantada por él desde que fuera gobernador de Michoacán. El presidente se propuso entonces movilizar a las masas trabajadoras del país, a fin de "acelerar al máximo el desarrollo del capitalismo, viendo en una mejor distribución de la riqueza la palanca más efectiva para lograrlo"(158). Para ello, Cárdenas puso en práctica la reforma agraria. En sus primeros cuatro años de gobierno la política cardenista realizó en materia de reforma agraria, casi el doble de lo logrado en 20 años por los gobiernos de la revolución. En ese lapso Cárdenas dividió unas 15,478,000 hectáreas de tierras, dotando de ejidos a 813,000 campesinos; además, el promedio de las dotaciones durante la administración cardenista era de 19 hectáreas, contrastando con las 10 hectáreas, que era el promedio de las administraciones anteriores(159).

Durante el cardenismo, el partido oficial fue reestructurado a fin de incorporar a los obreros y los campesinos. Además, mediante la organización de los trabajadores rurales y urbanos en confederaciones adheridas al partido, se dio un mejor control de aquéllos, teniendo así el Estado una base de apoyo para implantar una "política de masas". En el fondo, si

(158) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", cit., p. 24.

(159) Vid. WEYL, Nathaniel y Sylvia: op. cit., p. 228.

el Estado pudo asimilar a las masas de una manera tan completa, se debió, como nos sugiere Carlos Pereyra, a que "éstas cedieron autonomía política e independencia ideológica a cambio de una serie de concesiones que mejoraron su situación económica y vigorizaron su posición dentro del sistema político".(160)

Sin embargo, al decir de Córdova, por carecer de independencia política e ideológica, los obreros y campesinos fueron asimilados al nacionalismo del grupo en el poder:

"El nacionalismo mexicano seguía siendo(...), al igual que con Carranza, y ni Cárdenas ni sus sucesores pretendieron otra cosa: una reafirmación consciente del modelo de un capitalismo independiente para el futuro y de la aceptación del atraso presente del país, que excluía expresamente el rompimiento con el imperialismo y que admitía por lo mismo la colaboración y la asociación con éste..."(161)

Para Cárdenas el capitalismo no era dañino para México. Lo esencial, se pensaba, era que las inversiones extranjeras se aplicaran a la industria, pero que el Estado tuviera en sus manos los recursos naturales de la nación(162). El primer requisito era pues, rescatar los recursos naturales del país - que se encontraban en manos extranjeras y la única forma era a través de una intensa movilización popular que lanzara a las masas populares contra la antigua clase dominante. El proyec-

(160) PEREYRA, Carlos: "¿Quién mató al comendador? Notas sobre Estado y sociedad en México", en Nexos, México, año II, núm. 13, enero, 1979, p. 3.

(161) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", cit., p. 24.

(162) Ibid.

to nacional de desarrollo capitalista exigía que el Estado fuera efectivamente el director de ese desarrollo, no pudiendo serlo por un decreto simplemente. En vista de que el Estado necesitaba recuperar las riquezas naturales del país de manos foráneas, debía justificar en el extranjero una acción de esa naturaleza, como el producto de una voluntad popular. Es por ello que la política de masas del cardenismo era una política de desarrollo (163).

Cuando Cárdenas atacó los enclaves extranjeros en su propósito de recuperar para el Estado el dominio de las riquezas naturales de México, la coyuntura internacional era propicia. La pérdida de influencia en la política de su país por parte de las compañías petroleras norteamericanas (164), aunada a la política del "Buen Vecino" propugnada por el presidente Roosevelt y la inminencia de guerra con el Eje, dieron a Cárdenas su oportunidad. Cuando el presidente de México nacionalizó las diecisiete compañías petroleras extranjeras el 18 de marzo de 1938, los Estados Unidos se enfrentaron a un hecho consumado: verdaderamente el pueblo de México, las masas populares organizadas por su Presidente, apoyaban la decisión expropiatoria de la industria petrolera. Arnaldo Córdova nos dice:

(163) Cfr. CORDOVA, Arnaldo: "Política de conciliación, cit.

(164) Vid. SAMPSON, Anthony: Las siete hermanas. Las grandes Compañías petroleras y el mundo que han creado, tr. Fdo. Quincoces, Grijalvo, Barcelona, 1977, pp. 49 y ss.

"La decadencia de la hegemonía política y económica de los monopolios petroleros en los Estados Unidos, durante los últimos años de la década del veinte, próximos a la gran depresión de 1929, propició un cambio en la actitud de los imperialistas hacia México. A fines de 1927 fue designado embajador de los Estados Unidos en México, Dwight W. Morrow, y con su llegada comenzó una política que sustituía la negociación a la amenaza y la intimidación. Esa política fue continuada por el gobierno de Roosevelt..." (165)

En definitiva, Cárdenas aparece como el continuador de la política nacionalista concebida por Carranza (y continuada por Obregón y Calles), que veía en el desarrollo capitalista de México la estrategia a seguir. Lo que Cárdenas aportó, en última instancia, fue la posibilidad de que el país siguiera avanzando según el modelo capitalista surgido de la revolución. Sin el "toque humano" que Cárdenas proporcionó al sistema político mexicano, difícilmente se hubiera mantenido el modelo de Carranza (166). En este sentido, el presidente Cárdenas fue un habilísimo adaptador de la política carrancista en la década del treinta. El 20 de febrero de 1940 declaró:

"Las reformas que se han emprendido obedecen a la necesidad imperativa de remediar el atraso técnico, industrial y agrícola, y adaptarse a los requerimientos de la maquinaria moderna, de las nuevas formas de racionalización del trabajo, de los transportes y de la coordinación industrial. Los esfuerzos para mantener el valor de la moneda, elevar el salario y contener el alza de los precios, procuran en lo esencial asegurar la vi

(165) CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", cit., p. 23.

(166) Ibid, p. 23.

da misma de los trabajadores, sus recursos de alimen
tación, vestidos y vivienda, sin lo cual no pueden -
esperarse mejores rendimientos del trabajo..."(167)

(167) Ibid, p. 24.

CAPITULO IV

EL PARTIDO DOMINANTE DE LA REVOLUCION MEXICANA

Durante el siglo XIX no hubieron en México auténticos partidos políticos, debido a las perturbaciones políticas y sociales que afectaron al país en ese periodo; de hecho, sólo participaron en la vida nacional los caudillos y sus grupos(168) A lo largo del porfiriato las organizaciones que participaron en las elecciones fueron los clubes electorales, organizados únicamente en vísperas de la lucha electoral para desaparecer o permanecer en estado latente hasta las siguientes elecciones. Por otra parte, Porfirio Díaz no permitió el surgimiento de clubes opositores y, aunque hubieron ciertos grupos que alcanzaron influencia nacional, como los "científicos" o los "reyistas", que incluso llegaron a autodenominarse partidos políticos, lo cierto es que no fueron propiamente tales. Tampoco la organización dirigida por los hermanos Magón, autodenominada partido (el Liberal Mexicano) lo fue; su participación electoral fue nula, centrando sus actividades en la agitación obrera(169).

Después de la revolución, las clases medias tradicio-

(168) Cfr. OSORIO MARBAN, Miguel: El Partido de la Revolución Mexicana, 3a. ed., s.e., México, 1981, t. I, p. 17.

(169) Cfr. PAOLI BOLIO, Francisco José; "Legislación Electoral y proceso político, 1917-1982", en González Casanova, Pablo (coord.): Las elecciones en México, Siglo XXI, México, 1985, pp. 130-131.

nales, el clero y la antigua oligarquía fueron incapaces de -
 crear un partido político propio, limitándose a apoyar a los -
 caudillos rebeldes de la burocracia revolucionaria o a organi-
 zar rebeliones efímeras (170).

Por lo que toca a la clase obrera, hubieron, después
 de la lucha revolucionaria, varios intentos infructuosos de -
 formar centrales de trabajadores y partidos políticos inden--
 dientes del Estado. En 1917 se fundó el Partido Socialista -
 Obrero (PSO), el cual no logró un solo diputado en la contien-
 da electoral, debido, sobre todo, a la oposición de los caudi-
 llos revolucionarios, del Presidente para abajo. Estos, al pa-
 recer, no deseaban el surgimiento de un movimiento obrero inde-
 pendiente, por lo cual comenzaron a auspiciar la formación de
 organizaciones obreras que dependieran de ellos. Tal fue el -
 caso de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM),
 fundada en 1918 al amparo de Carranza e integrada por gremios
 y direcciones sindicales más o menos representativas que nego-
 ciaban a favor de las bases, al frente de la cual estaba Luis
 N. Morones. En 1919, con la simpatía de Carranza, la CROM fun-
 dó el Partido Laborista Mexicano (PLM). Sin embargo, éste -
 pronto se ligó a Obregón, entonces precandidato presidencial,
 ante lo cual Carranza, al ver perdido el apoyo obrero organiza

(170) Cfr. GONZALEZ CASANOVA, Pablo; "El Partido del Estado",
 en Nexos, México, año II, núm. 16, abril, 1979, p. 11.

do, impulsó veladamente la fundación del Partido Comunista Mexicano (PCM) el 24 de noviembre de 1919, integrado por un núcleo de antiguos anarquistas y socialistas(171). González Casanova, refiriéndose al papel de Carranza escribió:

"...Hasta el comunismo tenía que organizarse con su permiso o simpatía. Todo lo cual no impidió que el partido [comunista] surgiera fuera de las organizaciones obreras. En este terreno ni el Presidente ni ningún otro caudillo hicieron concesiones. Nada de autonomía sindical..." (172)

El primer partido de las fuerzas constitucionalistas fue el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), fundado el 25 de octubre de 1916 bajo los auspicios de Carranza y Obregón. Empero, la rivalidad política de éstos ocasionó que Obregón - buscara una mayor influencia en el PLC, ante lo cual Carranza auspició el surgimiento del Partido Nacional Cooperatista (PNC), en agosto de 1917(173). Como se puede observar, todos estos "partidos políticos" no eran tales, sino sólo agrupaciones políticas surgidas alrededor de los caudillos revolucionarios, - al servicio exclusivo de los intereses de éstos. A nivel regional el panorama político era similar, como lo relata Osorio Marbán, refiriéndose a los múltiples "partidos políticos" surgidos en provincias:

(171) Ibid., p. 12.

(172) Ibid.

(173) Ibid., p. 11.

"Coincidían con los movimientos políticos aparecidos - en el siglo pasado, ya que de ninguna manera podían - catalogarse como partidos, pues no eran agrupaciones permanentes que trataran de educar a sus miembros en principios determinados y con un programa de acción para aplicarlos; su línea táctica y estratégica se inclinó tan sólo a la voluntad de un hombre o de un grupo reducido de hombres. Sólo obedecían al caudillo y, cuando éste en las luchas políticas resultaba triunfador, su agrupación crecía en prestigio y en número, pero cuando era derrotado se empequeñecía el grupo y aun llegaba a desaparecer". (174)

Mientras tanto, en el aspecto jurídico se llevaron a cabo transformaciones de gran trascendencia. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se elevó el sufragio universal a la categoría de decisión política fundamental, en dos sentidos: como derecho y como deber de los ciudadanos. También se adoptó el sistema de elección directa para Presidente de la República, Senadores y Diputados (175). La Ley Electoral de 1918, por su parte, proponía y auspiciaba la formación de agrupaciones que contendieran de manera permanente en la vida cívica de México (176). Se preveía que los partidos políticos deberían cumplir, para poder participar en las contiendas electorales, con los siguientes requisitos (177):

-Haber sido fundados mediante asamblea constitutiva de - por lo menos cien ciudadanos.

(174) OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., p. 17-18.

(175) Vid. BERLIN VALENZUELA, Francisco: Derecho Electoral, Porrúa, México, 1980, p. 243.

(176) Cfr. OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., p. 18.

(177) Vid. PAOLI BOLIO, Francisco José: op. cit., p. 130.

- Que la citada asamblea eligiera una junta directiva que contara con la representación política del partido.
- Que la misma asamblea hubiera aprobado un programa de gobierno, haciéndose constar en acta formal la autenticidad de la asamblea constitutiva.
- Que el partido no llevara denominación religiosa ni se formara exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.
- Que la junta directiva nombrada publicara por lo menos ocho números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones.
- Que registrara sus candidaturas durante los plazos que la ley fijara, sin perjuicio de modificarlas en caso de considerarlo conveniente, dentro de los mismos plazos (no confundir con el registro de partido, el cual fue exigido hasta la ley de 1946).
- El registro de candidaturas se haría en la cabecera del distrito electoral correspondiente, tratándose de Diputados, o en la capital del Estado en el caso de Presidente de la República o Senadores (178).

En cuanto a los candidatos independientes, éstos tendrían, conforme a la Ley Electoral de 1918, los mismos derechos otorgados a los candidatos de partido, siempre y cuando 50 ciudadanos por distrito electoral los hubieran apoyado voluntariamente, mediante su firma en un acto oficial. El registro de las candidaturas independientes para Presidente de la República o Senadores, se tramitaría conforme a lo dispuesto en el registro de los candidatos de partido, pero sólo si estuvieran apoyados por 50 ciudadanos de cualquier distrito electoral. Estos candidatos tendrían derecho a vigilar los actos -

(178) Cfr. BERLIN VALENZUELA, Francisco: op. cit., pp. 246-248.

electorales en que participaran sus candidaturas, siempre y cuando acreditaran el registro de éstas(179).

Asimismo, la nueva Ley Electoral hablaba de la necesidad de organizar listas electorales permanentes, para lo cual se integrarían los Consejos de Listas Electorales, los de Distritos Electorales y los Municipales:

Los Consejos de Listas Electorales radicarían en la capital de la entidad federativa respectiva, siendo sus miembros seleccionados por sorteo entre los candidatos propuestos por los ayuntamientos, en proporción de un propietario y un suplente por cada municipio. Se requería además, la ciudadanía de los candidatos propuestos para estos cargos, que supieran leer y escribir, que no trabajaran en misión oficial y que fueran vecinos del lugar donde el Consejo debía instalarse. La duración de este cuerpo colegiado era de dos años y sus atribuciones consistirían en inspeccionar y controlar lo relativo a las listas electorales de su entidad(180).

Los Consejos de Distrito Electoral estarían encabezados por el Presidente Municipal de la cabecera del distrito electoral correspondiente, al cual se integrarían dos computa-

(179) Ibid.

(180) Ibid., p. 245.

dores y cuatro ciudadanos designados por insaculación (181).

Los Consejos Municipales serían presididos por el Síndico del ayuntamiento y se integrarían por el mismo procedimiento de los Consejos de Distrito Electoral (182).

Para constituir un distrito electoral, conforme a la Ley Electoral de 1918, se requería un mínimo de 20,000 habitantes; las listas electorales estarían sujetas a revisión cada dos años (183).

En cuanto a la forma que deberían tener las boletas de votación, esta ley fue muy específica, de modo que por vez primera vendrían impresos y coloreados en ellas los nombres de los candidatos registrados, a fin de facilitar el secreto del voto para quienes no supieran leer ni escribir; sin embargo, - como aclara Lorenzo Meyer;

"...este avance en la efectividad del voto se neutralizó en gran medida por el hecho de que se dio a los presidentes municipales el control del proceso electoral, lo que puso en sus manos los instrumentos principales para la 'alquimia electoral' que habría de caracterizar al sistema por mucho tiempo". (184)

(181) Ibid.

(182) Ibid.

(183) Ibid.

(184) MEYER, Lorenzo; "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", González Casanova Pablo (coord); Las elecciones en México, Siglo XXI, México, 1985, p. 78.

La Ley Electoral de 1918, con modificaciones, se mantuvo en vigor hasta enero de 1946; no obstante, en lo referente a los partidos políticos esta ley fue prácticamente inoperante, pues aunque contenía preceptos propios de una sociedad de partidos políticos, lo cierto es que en el momento de su promulgación apenas dos de ellos (el PLC y el PNC) se estaban organizando, respaldados por los caudillos más fuertes y para el servicio exclusivo de éstos. De modo que el vacío de verdaderos partidos fue llenado por el Estado mismo, el cual desempeñó el papel decisivo en el proceso electoral (185).

A) El Partido arcaico de Calles.

Después de su victoria en el campo de las armas, los constitucionalistas no resolvieron de inmediato el problema de la sucesión pacífica del poder, como González Casanova describe:

"...Las alternativas fueron cuatro: el continuismo del caudillo en el poder a través de interpósita persona manteniendo el tabú de la reelección (solución de Carranza); la rebelión frente al Jefe presidencial (que terminó en el asesinato de Carranza, por primeras de cuentas); el relevo de caudillos de un mismo grupo aliado en la cúpula (Obregón deja el poder a Calles); la ruptura del tabú constitucional, esto es, la reforma a la Constitución y el intento de reelección (Obre

(185) Cfr. BERLIN VALENZUELA, Francisco: op. cit., pp. 247-248.

gón rompe el tabú, logra la reforma por parte de Calles, es reelecto y termina asesinado). Ninguna de ellas pareció una buena solución". (186)

En realidad, en cada sucesión presidencial reaparecía la violencia: Tanto Obregón como Calles llegaron al poder a través de las armas (187). Hasta el año 1928 la fuerza militar decidió la sucesión en el poder. Pero ese año la muerte de las mayores crisis que hayan sufrido los gobiernos posrevolucionarios; escribiendo Meyer:

"...Con la inesperada muerte del vencedor de Villa y Carranza el grupo revolucionario, y la vida política toda del país, perdieron momentáneamente su centro de gravedad. De la diarquía sonoreña Calles-Obregón que había dirigido los destinos de México desde 1924 hasta entonces, éste era sin duda el elemento dominante en el momento en que ocurrió su asesinato. Calles, a punto de abandonar la presidencia, simplemente no pudo llenar el vacío de poder y sólo su habilidad para concertar un compromiso con una parte del obregonismo y la creación de nuevas instituciones políticas, le permitieron mantenerse al frente del grupo revolucionario por varios años más, y lo que es más importante, conducir al sistema político a una nueva etapa en su proceso de modernización". (188)

En efecto, el 1^a de septiembre de 1928 en su último informe de gobierno, Calles expresó su anhelo de dejar atrás -

(186) GONZALEZ CASANOVA, Pablo; "El Partido del Estado", cit., p. 9.

(187) Vid. LAJOUS, Alejandra; El PRI y sus antepasados, en Martínez Assad, Carlos (coord): Memoria y Olvido: Imágenes de México, Martín Casillas, México, 1982, vol. XVII, pp. 16-19.

(188) MEYER, Lorenzo; "La etapa formativa del Estado Mexicano contemporáneo (1928-1940)", cit., pp. 9-10.

el caudillismo, estableciendo para ello instituciones políticas permanentes; dijo entonces:

"...LA MISMA CIRCUNSTANCIA (...) DE LA FALTA DE CAUDILLOS' (...) VA A PERMITIRNOS, ORIENTAR DEFINITIVAMENTE LA POLITICA DEL PAIS POR RUMBOS DE UNA VERDADERA VIDA INSTITUCIONAL, PROCURANDO PASAR, DE UNA VEZ POR TODAS, DE LA CONDICION HISTORICA DEL PAIS DE UN HOMBRE A LA DE NACION DE INSTITUCIONES Y LEYES..." (189)

En el corto plazo, Calles resolvió la lucha por el poder con tres acciones: primero, descartándose él mismo como candidato a la Presidencia de la República, aclarando que no se iba a reelegir; luego, excluyéndose (formalmente al menos) como elector del sucesor, al no proponer a persona o candidato determinados para la Presidencia Provisional y, finalmente, eliminando a los caudillos militares como posibles sucesores a la Presidencia, sugiriéndoles que fuera un civil el candidato. Al respecto, González Casanova nos reseña:

"...En junta de generales con mando de tropas [Calles] hizo ver que el país necesitaba a un civil, pero no dio nombres, no eligió directamente. Fue más tarde el Congreso quien, de acuerdo con las formas legales abiertas y la sugerencia velada de Calles, eligió a Emilio Portes Gil -obregonista- como Presidente que debía gobernar hasta que se celebraran nuevas elecciones. El Congreso operó como mediador legal, constitucional, No eligió a un caudillo sino a un político civil amigo de los caudillos". (190)

(189) OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., p. 27.

(190) GONZALEZ CASANOVA, Pablo: "El Partido del Estado", cit., p. 13.

Calles había conseguido una paz precaria, pues los rumores de rebelión militar agitaban el ambiente político. Pronto surgió la precandidatura presidencial del poderoso general-obregonista y gobernador de Nuevo León- Aarón Sáenz, ante la cual Calles tuvo la prudencia de no oponerse abiertamente; en cambio inició una serie de negociaciones a nivel nacional con los miembros más prominentes del grupo revolucionario gobernante, dispersos en los cientos de partidos y organizaciones regionales del país, a fin de que se aglutinaran en un enorme partido político nacional que al efecto se crearía. De modo que cuando en 1929 se hizo público el proyecto del Partido Nacional Revolucionario (PNR), la mayoría de los contactos habían sido hechos(191). En efecto, la idea de crear el PNR no provino de las masas populares ni de ningún sector social como tal, sino del propio Calles(192), el cual concibió el nuevo partido -según Arnaldo Córdova:-

"...como una unión destinada a fundir en un solo organismo político a los múltiples y minúsculos grupos revolucionarios que desintegraban y dispersaban las fuerzas de la Revolución. Era un clásico partido de grupos y de individuos que hacía la también clásica política de ciudadanos, dirigida a convencer a los individuos y no a las masas, con su buena dosis de violencia física..."(193)

- (191) Vid. MEYER, Lorenzo: "La etapa formativa del Estado mexicano contemporáneo (1928-1940)", cit., p. 11.
- (192) Cfr. RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio: La reforma política y los partidos políticos en México, 5a. ed., act., Siglo XXI, México, 1982, p. 29.
- (193) CORDOVA, Arnaldo: "La política de masas y el futuro de la izquierda en México", en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (coords): México, hoy, 3a. ed., Siglo XXI, México, 1979, p. 385.

En este sentido, el PNR puede ubicarse claramente entre la clase de partidos políticos que Maurice Duverger denomina arcaicos o prehistóricos, o sean, aquellos integrados por "simples clientelas agrupadas alrededor de un personaje influyente". (194) Lo cierto es que la base social del PNR era muy débil, porque se daba a través de los caciques. Las clases medias, por su parte, no contaban con un espacio de participación efectiva dentro del partido (195).

El rasgo más original del nuevo partido consistía en su carácter estatal, en la medida en que reflejaba el esfuerzo del Estado por uniformar los procedimientos políticos en todo el país, sustituyendo a los caudillos regionales (196). Portes Gil mismo, siendo presidente del PNR, declaró:

"El PNR es (...) un partido gobiernista. No vamos a engañar a la opinión pública (...) presumiendo que el PNR es un partido independiente. La Revolución hecha gobierno necesita de un órgano de agitación y de defensa (...) El Gobierno tiene el programa de la Revolución; el partido tiene el programa de la Revolución y del Gobierno (...) Será un colaborador sincero de la administración..." (197)

En efecto, el partido adoptó, como advierte González

- (194) Cfr. DUVERGER, Maurice: Los partidos políticos, trs. Julieta Campos y Enrique González Pedrero, 7ma. reimp. FCE, México, 1980, p. 33.
- (195) Cfr. LAJOUS, Alejandra: op. cit., p. 20.
- (196) Cfr. PAOLI BOLIO, Francisco José: op. cit., p. 133.
- (197) Cit. en RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio: op. cit., pp. 29-30.

Casanova, una ideología nacionalista, constitucionalista, agrarista y obrerista; se inclinó por una doctrina moderada, con proyectos de industrialización nacional, reforma agraria y educación popular(198). De hecho, en su declaración de principios está reflejado el proyecto nacional de desarrollo de la burocracia surgida de la revolución mexicana, a la vez que el reformismo social propio de la Constitución de 1917, con lo cual el partido pretendía atraerse, en primer término, el consenso de las masas populares y, posteriormente, el de toda la sociedad en su conjunto, al presentarse como pluriclasista y heredero exclusivo de la revolución mexicana(199). En consecuencia, la declaración de principios del PNR establecía que:

- "1) El Partido Nacional Revolucionario acepta en forma absoluta, y, sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución...
- "2) El Partido(...) tendrá como una de sus finalidades esenciales la de realizar en nuestro país un mejor medio social(...) y en el orden de ideas que comprende la lucha de clases velará por la formación y cumplimiento de las leyes que constituyen una garantía de los derechos del proletariado...
- "3) El Partido(...) declara que el constante(...) sostenimiento de la soberanía debe ser la base de la política internacional...
- "4) El Partido(...) declara que(...) los gobiernos emanados de la acción política del partido deberán dedicar sus mayores energías a la reconstrucción nacional...
- "5) El Partido(...) reconoce que el poder público será factor concurrente a la realización de estos postulados..."(200)

(198) Vid. GONZALEZ CASANOVA, Pablo; "El Partido del Estado", cit., p. 14.

(199) Cfr. LAJOUS, Alejandra; op. cit., p. 20.

(200) GUILLEN VICENTE, Alfonso; "Partido Revolucionario Institucional", en Rodríguez Araujo, Octavio; op. cit., pp. 109-110.

Los organizadores del PNR señalaron la celebración de la Convención Constitutiva del partido para principios de marzo de 1929. En ella se aprobarían los estatutos del mismo y se seleccionaría el candidato del partido a la Presidencia de la República. Mientras, la oposición electoral se fue formando con dos candidatos independientes pertenecientes a la "familia revolucionaria", como Gilberto Valenzuela y el general Antonio I. Villarreal, inconformes ambos con la política callista; además, surgió la candidatura de José Vasconcelos ("hijo desobediente" de la "familia") y, por último, la del PC, con el general Pedro Rodríguez Triana (201). Con todo, para Calles y su grupo el peligro real lo constituían los jefes militares con mando de tropas que proyectaban rebelarse próximamente - tales como los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete, lo cual no era un secreto para nadie. Pese a todo, los preparativos para la Convención Constitutiva del PNR siguieron adelante, siendo notificados sus delegados - por los representantes de Calles - de que debían otorgar su voto a Pascual Ortiz Rubio (el antiguo gobernador de Michoacán, poco antes ministro de México en Brasil y, por otra parte, carente por completo de una base propia de poder) y no a Aarón Sáenz, el supuesto favorito. La disciplina de los delegados y del mismo Sáenz fue absoluta, quedando Ortiz Rubio como candidato y formalizada la -

(201) Vid. MEYER, Lorenzo: "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", cit., p. 86.

existencia del PNR(202), De hecho, como hace notar Meyer:

"...Con Ortiz Rubio, Calles hizo lo que Carranza no pudo hacer con Bonillas: imponer como candidato a alguien que, por carecer de poder propio, iba a depender de él. Se tiene entonces el primer caso de lo que más tarde se denominaría 'el tapado'".(203)

Días después estalló la esperada rebelión de los generales desafectos al régimen, agudizándose con ello la inquietud de los miembros de la cúpula gobernante, los cuales de por sí enfrentaban ya desde 1926 el levantamiento cristero y, últimamente, la oposición electoral que comenzaba a gestarse. Ante esto los callistas reaccionaron con celeridad, aplastando la insurrección militar en abril de ese año y poniendo fin al alzamiento cristero en junio siguiente, al llegar a un acuerdo con la Iglesia. Conseguida la pacificación del país, el grupo de Calles pudo concentrarse en promover la candidatura de Ortiz Rubio a través del recientemente creado PNR. Por lo que toca a la lucha electoral, la oposición quedó reducida a Vasconcelos y a Rodríguez Triana, pues Villarreal renunció a su candidatura y Valenzuela se unió a los militares rebeldes(204).

Pronto resultó claro que José Vasconcelos sería el oponente electoral más importante de Ortiz Rubio. Siendo postulado principalmente por el Partido Nacional Antirreeleccio-

(202) Ibid, pp. 86-87.

(203) Ibid, p. 87

(204) Ibid.

nista en 1929, Vasconcelos sólo luchaba por una renovación moral, de la sociedad y la política "corrompidas" por Calles - (205); en realidad, no planteaba un cambio en la estrategia - desarrollada por la burocracia revolucionaria; sin embargo, su carisma opacaba la gris personalidad del candidato penerrista. Con todo, su lucha fue desigual, pues mientras que los fondos del vasconcelismo provinieron básicamente de colectas populares y aportaciones de personas adineradas, los de la campaña - de Ortiz Rubio procedieron de los recursos mismos del Estado, destacando la deducción salarial aplicada a los empleados gubernamentales, merced al decreto portesgilista del 25 de enero de 1930, en el cual podía leerse:

"El Partido Nacional Revolucionario deseoso de asegurar en forma sólida la vida de su organismo político(...) se ha dirigido a esta presidencia de la República, solicitando su apoyo para que los servidores civiles de la Federación cubran, como cuota para el mismo partido, un día de haber en cada uno de los meses del año que - tengan 31 días y, estando el Ejecutivo de la Unión plenamente convencido de que para la vida institucional - de la República es de todo punto indispensable la existencia y funcionamiento del PNR(...) he tenido a bien disponer que todo personal civil de la administración pública dependiente del Poder Ejecutivo Federal contribuya con siete días de sueldo, durante cada año [para el sostenimiento del partido]..." (206)

Siendo la campaña presidencial de Pascual Ortiz Rubio

(205) Ibid, p. 88.

(206) OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., pp. 114-115.

la primera emprendida por el PNR, sorprende la rapidez con la cual el nuevo partido actuó hasta en los municipios más recónditos, sirviéndose para ello de las maquinarias políticas regionales de carácter caciquil. Efectivamente, como lo refiere Alejandra Lajous, el caciquismo es una forma tradicional de poder en nuestro país; de hecho, la dictadura porfirista la utilizó para controlar regiones enteras. Calles solamente adecuó esa vieja institución a los nuevos tiempos. El cacique típico era un individuo que contaba con la capacidad organizadora para coordinar regional o sectorialmente a pueblos, municipios, grupos obreros o campesinos, debido a su poder coercitivo derivado de sus grupos armados. Su voluntad era ley dentro de su ámbito de dominio. Resultó natural, pues, que -al decir de Lajous-

"...en cada lugar por donde pasaron los miembros de la gira electoral, encontraron pueblos engalanados para la ocasión, y a multitudes dispuestas a aplaudir y a vitorear al candidato presidencial del PNR. Esta organización(...) demostraba en sí misma la cooperación de los líderes regionales..."

"La ausencia de erogaciones de la gira electoral, o cuando menos la moderación en ellas, comprueban la complicidad del PNR con los gobiernos locales..." (207)

No hay duda de que los gobiernos de las entidades federativas aportaron sus recursos para financiar la campaña presi

(207) LAJOUS, Alejandra: "El Partido Nacional Revolucionario y la campaña vasconcelista", en Martínez Assad, Carlos (comp.): La sucesión presidencial en México, Nueva Imagen, México, 1981, pp. 59-60.

dencial del partido oficial. Por lo pronto, los resultados electorales fueron: más del 93% de los 2,082,106 votos emitidos correspondieron a Pascual Ortiz Rubio, mientras que sólo se atribuyeron a Vasconcelos 110,979 (208).

Aparentemente, el problema de la sucesión pacífica del poder en México, había sido resuelto definitivamente con la creación del partido oficial; no obstante, el centro de gravedad de la política nacional no descansaba en el partido sino en el caudillo Calles. Tal es la opinión de Paoli Bolio quien comenta:

"La jefatura máxima del general Calles, que se extendió hasta 1935, fue una forma de poder personal que se impuso ampliamente a cualquier otra manera de expresión política(...) El jefe del partido oficial durante todo el maximato, a pesar de que hubo varios presidentes aparentes, era el general Calles, quien no sólo tenía una influencia definitiva en el partido, sino en los presidentes de la República". (209)

A pesar de ello, aunque el PNR fue en su origen tan sólo el instrumento electoral del grupo en el poder encabezado por Calles, es innegable la labor centralizadora e institucionalizadora que este instituto realizó en el fraccionado medio político nacional, hacia 1929. El verdadero significado de la

(208) Cfr. MEYER, Lorenzo: "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", cit., p. 88.

(209) PAOLI BOLIO, Francisco José; "Sociedad civil, partidos y elecciones", en González Casanova, Pablo(coord.): Las elecciones en México, cit., p. 32.

creación del PNR consistía en que la burocracia revolucionaria había instrumentado un mecanismo capaz de englobar a los cientos de caciques locales, desperdigados por todo el país sujetándolos a una relación jerárquica dominada por la cúpula gobernante (210).

Durante la primera fase del partido, la autonomía local de las organizaciones partidarias que lo conformaban estuvo garantizada en el artículo 2 de los estatutos; sin embargo, en el nivel nacional, se les sujetaba a "hacer política" a través del partido exclusivamente, evitándose así que la lucha por el poder siguiera resolviéndose por medio de las armas (211).

Uno de los efectos inmediatos de la creación del PNR tuvo que ver con el control de los miembros del Congreso, los cuales eran predominantemente representantes de los gobernadores ante el centro, pero a partir de entonces se fueron convirtiendo paulatinamente en representantes del centro ante los sistemas políticos regionales. Algunos gobernadores pretendieron resistirse al nuevo control del partido, pero ante la amenaza de expulsión del mismo se logró disciplinarlos (212). En el trasfondo, se trataba de la voluntad del centro por sujetar a los caciques tradicionales (213).

(210) Vid. LAJOUS, Alejandra: El PRI y sus antepasados, cit., pp. 20-21.

(211) Cfr. GUILLEN VICENTE, Alfonso: op. cit., pp. 108-109.

(212) Vid. MEYER, Lorenzo: "La etapa formativa del Estado mexicano contemporáneo (1928-1940)", cit., pp. 24-25.

(213) Ibid., p. 24.

En su segunda fase, el Partido Nacional Revolucionario evolucionó, de ser un partido de partidos y caudillos regionales, a ser un partido nacional y homogéneo. En consecuencia, celebró en 1932 una convención a la que ya no citó a los partidos miembros, eliminándolos incluso al año siguiente, cuando reformó sus estatutos(214).

En suma, durante el maximato no hubo una ampliación de la participación política de las masas populares, pues, con excepción de los conflictos internos en los que tomaron parte -como en la guerra cristera, las rebeliones yaquis y las pugnas obreras- no intervinieron mayormente. Las decisiones políticas fundamentales provinieron de la élite callista(215).

B) El PRM en el sexenio cardenista.

Al parecer, la visión política fundamental de Cárdenas radicó en lograr el fortalecimiento del Estado de la revolución mexicana en base al apoyo de las masas populares(216).

Hasta el maximato, el Estado mexicano fue todavía muy débil; incluso el poder de Calles fue muy relativo, como lo -

(214) Vid. GONZALEZ CASANOVA, Pablo: "El Partido del Estado", cit., pp. 14-15.

(215) Cfr. MEYER, Jean, KRAUZE, Enrique y REYES, Cayetano: "Estado y sociedad con Calles", en González, Luis (coord.): Historia de la Revolución Mexicana, El Colegio de México, México, - 1977, vol. XI, p. 3.

(216) Cfr. CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., pp. 38-39.

demonstró su expulsión del país hecha por Cárdenas más adelante. Con el advenimiento de éste a la presidencia de la República - triunfó la tendencia radical de la revolución mexicana, pugnadora de la participación popular en los asuntos del país. Sin embargo, en el fondo del asunto se encontraba el interés estatal de controlar a las masas populares, como apunta Córdova:

"La seguridad del sistema, claro está, requería que de alguna manera se satisficieran las demandas de las masas y se diera principio a la tarea de integrarlas al control del Estado..." (217)

El programa cardenista se desarrolló con vigor entre la segunda parte de 1935 y principios de 1938, impulsando sistemáticamente la reforma agraria y el desarrollo del movimiento obrero, al amparo siempre del gobierno, trayendo como resultado un gran apoyo popular. Este apoyo fue canalizado a través de dos instituciones fundamentales que al efecto se crearon: La Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Confederación Nacional Campesina (CNC) (218).

Con la fundación de la CNC, Cárdenas pretendió -además de captar el apoyo de los campesinos para el Estado mexicano- limitar la fuerza de la poderosa CTM, cuya intención ori-

(217): CORDOVA, Arnaldo: La ideología de la Revolución Mexicana, cit., p. 350.

(218): Vid. MEYER, Lorenzo: "El primer tramo del camino", en - Cosío Villegas, Daniel (coord.): Historia General de México, 3a. ed., El Colegio de México, México, 1981, vol. II, pp. 1232-1233.

ginal fue convertirse en central única de obreros y campesinos. Además, con ambas instituciones, el gobierno se fortaleció frente al Ejército -que todavía era un elemento político decisivo- con la creación de milicias obreras y rurales (219).

Eliminado Calles de la escena política por Cárdenas, éste pudo integrar plenamente al PNR en su programa popular, -desligándolo del carácter personalista a que Calles lo había sometido desde su creación. En efecto, en diciembre de 1937 -el presidente Cárdenas propuso su reestructuración. Al parecer, la movilización popular realizada por el cardenismo había alcanzado en México tal fuerza que el PNR callista resultaba ya anacrónico. Córdova lo explica de la siguiente manera:

"...En consecuencia, Cárdenas propone que se transforme el partido, haciéndose de él un partido de trabajadores en el que hagan finalmente su ingreso, como colectividades con derecho y opinión propia los campesinos, los trabajadores manuales, los intelectuales, los jóvenes y los militares. ¿Hacia falta aclarar que no se trataba de un partido fundado en los antiguos módulos individualistas? Los trabajadores entraban al Partido como trabajadores organizados, no como individualidades. Esta era la consecuencia de las grandes movilizaciones populares, su remate, su conclusión..."
(220)

Fue así como el partido oficial, llamado Partido de -

(219) Ibid.

(220) CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., p. 158.

la Revolución Mexicana (PRM) a partir de 1938 y hasta 1946, año en que sería nuevamente reformado, denominándose PRI-, resurgió con una base semicorporativa compuesta por los sectores en los cuales Cárdenas apoyaba su política(221). De modo que el 30 de marzo de 1938 fue firmado el Pacto Constitutivo del PRM, por el cual los integrantes de este partido quedaron constituidos por sectores: Por el sector campesino firmaron la Confederación Campesina Mexicana, los Sindicatos Campesinos de los Estados y las Ligas de Comunidades Agrarias (todas estas organizaciones se anticiparon a declarar en el mismo pacto, que desde el momento mismo en que se fundara la CNC -lo cual se hizo en agosto siguiente-, ella sería la representante exclusiva de este sector ante el partido); por el sector obrero firmaron la CTM, la CROM, la CGT, el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República y, finalmente, el Sindicato de Electricistas, existiendo el predominio indiscutible de la CTM; por el sector militar, lo hicieron los miembros del Ejército y la Armada, pero no como parte de sus corporaciones sino de manera individual y en su carácter de ciudadanos (posteriormente, durante el gobierno de Avila Camacho este sector fue disuelto, admitiéndose a los militares, como ciudadanos, dentro del sector popular); por último, representando al sector popular del partido firmaron in

(221) Vid. MEYER, Lorenzo: "El primer tramo del camino", cit., p. 1234.

dividualmente también- los miembros de la "clase media" (de los cuales predominaron los afiliados anteriormente a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado - (FSTE), creada al efecto en octubre siguiente) (222).

En las cláusulas segunda y tercera del mencionado pacto se consagró la autonomía de las organizaciones integrantes del partido, en cuanto al desarrollo de sus finalidades específicas; sin embargo -como hace notar Arnaldo Córdova-, esta autonomía se transformó en aislamiento, cuando en la cláusula séptima se impuso a las agrupaciones campesinas la obligación de no admitir en su seno, en cuanto a actividades sociales se refería, a las organizaciones obreras; éstas, por su parte, se comprometieron a no admitir dentro de sus contingentes a elementos que figuraran en las organizaciones campesinas del partido. Claro es que -continúa Córdova:-

"...el aislamiento se reproducía dentro de cada unión de sindicatos o de comunidades agrarias, entre un sindicato y otro o entre una y otra comunidad. El individuo en sí mismo, dejaba de tener valor, en sí no era nada: todo poder residía en la organización..." (223)

Cárdenas no toleró a las organizaciones de trabajado-

(222) Vid. GONZALEZ CASANOVA, Pablo; "El partido del Estado", cit., p. 20.

(223) CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., pp. 163-164.

res más contactos políticos que con el Estado directamente; se comprende: la alianza entre obreros y campesinos podía haber dado lugar a movimientos genuinamente proletarios e independientes, por supuesto, del Estado; en cambio, aislados, los obreros y campesinos podían ser fácilmente controlados(224).

Además, por medio del pacto constitutivo del PRM, las organizaciones integrantes del mismo, acordaron intervenir en política electoral a través del partido exclusivamente, ciñéndose a sus reglamentos, acuerdos y estatutos(225). Con Cárdenas, el partido del Estado se convirtió en una organización típicamente burocrática; debajo de la cúpula perremista, los sectores se abstendían de hacer política motu proprio, limitándose, en cambio, a trabajar por los intereses corporativos y profesionales de sus agremiados, en tanto que la actividad política era prerrogativa del partido, o de los sectores, pero a través siempre del partido. Por su parte, Córdova supone que

"...Era el mejor modo para excluir a las masas de la política y al mismo tiempo para despolitizarlas. Sobre ellas se imponía la estructura burocrática autoritaria..."(226)

Con el nacimiento del PRM, en 1938, el partido ofi--

(224) Ibid.

(225) Vid. GONZALEZ CASANOVA, Pablo: "El Partido del Estado", cit., p. 20.

(226) CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., pp. 172-173.

cial adquiriría con plenitud el carácter de partido de organizaciones de masas, destinado a hacer política, no de individuos, sino de masas (227). Resurgía como un administrador de organizaciones de masas, coordinándolas a fin de conservar la unidad partidista y el aislamiento de aquéllas (228), Es del parecer de Córdova que

"...El partido no era más que el instrumento a través del cual se ejercería el poder, el intermediario entre las organizaciones de los trabajadores y el Estado; era también como en los viejos tiempos del PNR, el 'amigable componedor' en las disputas entre los círculos gobernantes(...) Los revolucionarios, una vez que habían logrado el control definitivo de las masas, no tenían ya por qué dirimir sus diferencias en la vía pública, del modo anárquico e individualista en que lo habían venido haciendo..." (229)

En efecto, con la creación del PRM, los caciques tradicionales sufrieron un menoscabo en su poder. Mediante la reorganización por sectores del partido, el proceso político se desligó del área de influencia de los caciques locales, los cuales habían manipulado hasta entonces la maquinaria política rural. En adelante, quienes controlarían la política local - a través del partido, por supuesto- serían el gobernador de la Entidad y los líderes de los sectores correspondientes a la

(227) Cfr. CORDOVA, Arnaldo: "La política de masas y el futuro de la izquierda", cit., pp. 385-386.

(228) Cfr. CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, cit., pp. 164-165.

(229) Ibid, p. 174.

misma. Se concretó así la centralización política del país (perdida en 1910, reasumida con Carranza, Obregón y Calles, y culminada durante el cardenismo), con el nacimiento del PRM (230).

El PRM cristalizó la institucionalización de la unidad política nacional en torno al programa de la revolución mexicana (231). De hecho, sus principios ideológicos — como opina González Casanova:— "...constituyen una mezcla del pensamiento neo-liberal y social de la Revolución Mexicana, del socialismo y del marxismo..." (232). El programa del partido pugna por un proyecto de capitalismo de Estado, se pronunciaba por el nacionalismo, el agrarismo y el obrerismo, y se declaraba anti-monopólico, anti-feudal y popular. Reflejaba, por tanto, el deseo de una mayor intervención estatal en la vida económica, otorgando un trato preferencial al capital nacional. Manifestaba su compromiso de organizar a los obreros y campesinos a fin de que gozaran de contratos colectivos y participaran en las decisiones del Estado; asimismo, el programa hablaba de luchar por la igualdad política y social de la mujer y de las comunidades indígenas. También propugnaba por extender el Seguro Social y porque el Estado asumiera plenamente su responsabilidad en la educación nacional. Por último, el partido

(230) Vid. MEYER, Lorenzo: "El primer tramo del camino", cit., p. 1235.

(231) Cfr. GORDOVA, Arnaldo: "La política de masas y el futuro de la izquierda", cit., pp. 385-386.

(232) GONZALEZ CASANOVA, Pablo: "El Partido del Estado", cit., p. 20.

se pronunciaba en favor de la autodeterminación de los pueblos y en contra de las guerras imperialistas y del fascismo (233).

La organización interna del PRM estaba inspirada - formalmente hablando, es decir, de acuerdo con sus estatutos- en el modelo democrático, por lo cual la máxima autoridad del partido descansaba en su Asamblea Nacional. El partido contaba, para su funcionamiento, con cinco órganos fundamentales, - que, conforme al artículo 9º estatutario, eran:

- El Consejo Nacional.
- El Comité Central Ejecutivo.
- Los Consejos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal.
- Los Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal.
- Los Comités Municipales, en los Estados y Territorios, y los Comités en el Distrito Federal (234).

En todos ellos los acuerdos y resoluciones eran tomados oficialmente al menos- por mayoría de votos, conforme los estatutos.

El Consejo Nacional era, conforme al artículo 12 estatutario, el órgano investido de la suprema representación del partido. Constaba de 32 miembros, elegidos de la siguiente -

(233) Ibid.

(234) Cfr. OSORIO MARBAN, Pablo; op. cit., t. II, p. 366.

manera: 24 de ellos en Asamblea Nacional (en la cual cada uno de los cuatro sectores elegía 6 representantes); 2 miembros, - elegidos por los bloques del partido en las Cámaras Federales, y -por último- los 6 miembros restantes eran los mismos del Comité Central Ejecutivo. Todos ellos duraban en funciones - tres años, existiendo anualmente dos periodos ordinarios de sesiones que se abrían el 15 de junio y de diciembre, respectivamente. Durante la primera sesión de cada periodo se designaban Presidente, Vicepresidente y a dos Secretarios encargados de dirigir los debates del Consejo, cesando en sus funciones al final de cada periodo. Los trabajos principales del Consejo Nacional eran:

- Reglamentar las disposiciones de los estatutos cuando así lo considerara necesario o cuando estuviera previsto en aquéllos.
- Acordar la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- Acordar la convocatoria a elecciones internas para designar el candidato presidencial del partido, encomendando su cumplimiento al Comité Central Ejecutivo.
- Resolver los casos electorales de su competencia y nombrar al Presidente Interino del Comité Central Ejecutivo, cuando por licencia u otras causas faltare el Presidente del mismo (235).

El Comité Central Ejecutivo estaba formado por 6 miembros elegidos en Asamblea Nacional; constaba, de acuerdo con el artículo 14 del estatuto perremista, de 6 elementos:

(235) Ibid, p. 367.

- ✓ Presidente.
- ✓ Secretario de Acción Agraria.
- ✓ Secretario de Acción Obrera.
- ✓ Secretaria de Acción Femenil.
- ✓ Secretario de Acción Social Militar.
- Secretario de Acción Popular y Cultural.

La duración en el cargo era de tres años. El presidente de este órgano dirigía los debates del Comité, subscribía la correspondencia importante de aquél y era el encargado de llevar a efecto los acuerdos, tanto del Comité que presidía como los del Consejo Nacional. Era formalmente el presidente del partido. El artículo 17 de los estatutos señalaba las facultades del Comité Central Ejecutivo, que entre otras eran:

- ✓ Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Nacional y los del Consejo Nacional.
- Cuidar el cumplimiento de los acuerdos hechos por las Asambleas Regionales del partido y las determinaciones de los órganos del mismo.
- Designar, en las campañas electorales, excepto en las municipales, comisiones o delegados encargados de controlar las actividades del partido en todo el país.
- Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo Nacional.
- Fijar las bases, fecha y lugar para las Asambleas Nacionales, ordinarias o extraordinarias, acordadas por el Consejo Nacional.
- ✓ Resolver, en primera instancia, las controversias que le formulen respecto a la interpretación de los estatutos, remitiendo el asunto, en caso de duda, al Consejo Nacional (236).

Los Consejos Regionales de Estado, Territorios y Dis-

trito Federal se integraban de 15 miembros, 12 de ellos elegidos en Asamblea Nacional, por los sectores Popular, Obrero y Campesino, a razón de cuatro miembros por sector; otro individuo lo acreditaba el bloque de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, cuando se trataba del Distrito Federal o de los Territorios; por último, tanto el Presidente del Comité Ejecutivo Regional como la Secretaria de Acción Femenil del mismo eran, asimismo, miembros de los Consejos Regionales. Los integrantes de los Consejos Regionales duraban en sus funciones 2 años, celebrándose sesiones ordinarias trimestralmente, en las cuales se elegía, desde la primera sesión, a los miembros de la mesa directiva encargada de dirigir los debates e integrada por un Presidente, un Vicepresidente y por dos Secretarios, los cuales ejercían estos cargos exclusivamente durante el tiempo que duraba el periodo ordinario trimestral.

Las actividades principales de los Consejos Regionales se circunscribían, conforme el artículo 29 de los estatutos mencionados, a las siguientes:

- Ejercer la superior representación del partido dentro de la Entidad correspondiente.
- Acordar la convocatoria para que se efectuaran las Asambleas Regionales extraordinarias, previa autorización del Comité Central Ejecutivo.
- Orientar a los Comités Ejecutivos Regionales con respecto a las actividades político-sociales del partido dentro de la Entidad de que trate.
- Conocer del informe semestral rendido por los Comités Ejecutivos Regionales, acerca de su gestión durante -

- ese término y acordar las medidas conducentes al mejor desempeño de aquéllos.
- Aprobar semestralmente los ingresos y arbitrios del partido dentro de la Entidad respectiva, conforme a los acuerdos del Consejo Nacional y del Comité Central Ejecutivo.
 - Resolver los casos electorales de su competencia(237).

Los Comités Ejecutivos Regionales de Estado, Territorios y Distrito Federal, por su parte, estaban formados de 5 miembros:

- Presidente.
- Secretario de Acción Agraria.
- Secretario de Acción Obrera.
- Secretaria de Acción Femenil.
- Secretario de Acción Popular y Cultural.

Todos ellos eran elegidos en Asamblea Regional y duraban en su cargo 2 años. El artículo 31 de los estatutos señalaba como facultades de los Comités Ejecutivos Regionales:

- Ejecutar los acuerdos de las Asambleas y de los Consejos Regionales.
- Cuidar que los Comités Municipales cumplieran los acuerdos de las Asambleas y de los Consejos Regionales, y las resoluciones del Comité Central Ejecutivo.
- Cuidar, por medio de los Comités Municipales, de la organización y actividades del partido en el Distrito Federal, Territorio o Entidad Federativa en cuestión.
- Sustener las candidaturas del PRM, presentando todo su apoyo a los Comités Municipales o del Distrito Federal, según el caso(238).

(237) Ibid, pp. 374-375.

(238) Ibid, p. 375.

Los Comités Municipales, en los Estados y Territorios

se integraban, de acuerdo con el artículo 44 estatutario, cuando mucho, por 7 miembros -que duraban en funciones un año-, elegidos por los sectores Agrario, Obrero y Popular del partido, en la proporción que fijara el Consejo Regional respectivo, previa convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Regional. Los miembros de los Comités Municipales elegían, en la primera sesión, al Presidente, al Secretario y al Tesorero del mismo, renovándolos cada dos meses. El artículo 47 de los estatutos señalaba, entre las facultades de los Comités Municipales las siguientes:

- Impulsar la adhesión de los ciudadanos al partido oficial.
- Apoyar a los candidatos del partido, a través de actividades sociales partidistas y de propaganda en el municipio.
- Rendir un informe mensual sobre el resultado de su gestión, al Comité Ejecutivo Regional correspondiente (239).

Los Comités en el Distrito Federal estaban integrados

de la misma forma que los Comités Municipales, pero habiendo en todos los casos una mujer entre sus miembros, de acuerdo con los estatutos. Estos Comités tenían las mismas funciones y atribuciones de los Comités Municipales, estableciéndose -conforme el artículo 54 estatutario- en la capital del país 12 Comités (uno por cada distrito electoral) (240).

(239) Ibid, pp. 378-379.

(240) Ibid, p. 379.

Más allá de la transformación del partido oficial, lo que Cárdenas aportó al sistema político mexicano fue su fórmula básica: el corporativismo(241). Pereyra escribió:

"...prácticamente no existe [en México] un sólo segmento de la sociedad civil que no haya sido convertido en una prolongación del aparato estatal. Sindicatos obreros, federaciones de campesinos y empleados públicos, organizaciones de colonos, profesionistas, no asalariados, etc., casi todas las instituciones creadas por la sociedad para defender los intereses inmediatos de sus diferentes sectores y organizar la participación política de los mismos, han sido incorporados dentro de la omniabarcante maquinaria estatal. Los aparatos del Estado forman un denso tejido fuera de los cuales sólo restan comunidades aisladas, no integradas plenamente a la vida nacional..."(242)

Es un hecho que la realidad política mexicana ha sido, a partir del cardenismo, la del corporativismo; es por ello que en México, conceptos tales como los de "sujeto político", "cuerpo electoral", "mayorías", "minorías", "partido político" y "lucha política", por citar algunos, adquieren connotaciones distintas a las que tienen en un sistema democrático avanzado, como escribe Córdova:

"El sujeto político aquí no es el ciudadano, ni siquiera el partido, sino la organización de masas; por lo menos en todo aquello que se refiere a la expresión pública de la integración o la conformación del poder.

(241) Cfr. PEREYRA, Carlos: op. cit., p. 4.

(242) Ibid.

El cuerpo electoral no constituye la manifestación de la voluntad de los ciudadanos, sino un resultado puramente pasivo de la acción de las organizaciones, éstas, a su vez, tampoco son la obra de los ciudadanos por su condición de clase, sino una reunión bajo un comando que los precede y los envuelve y que decide siempre por delegación, lo que hace de ella no el conjunto de los miembros sino una entidad abstracta..."(243)

Córdova prosigue, analizando el verdadero papel que los "partidos políticos" han tenido en nuestro país:

"...Formalmente todos los partidos políticos pueden definirse como asociaciones de ciudadanos que miran a la conquista o la conservación del poder político, incluido el partido oficial; después de todo, son también ciudadanos los que votan por él. En los hechos, sin embargo, las definiciones formales tienen poco que hacer. Si los verdaderos sujetos políticos son las organizaciones, en realidad el único partido que hace política nacional es el partido oficial, pues es el único que está constituido por organizaciones; los demás partidos son sólo asociaciones de ciudadanos, imposibilitados, por lo mismo, de hacer verdadera política, política de masas organizadas o política de organizaciones de masas..."(244)

No es de extrañar, pues, que Heberto Castillo reconociera años después, tras haber militado en las filas de la oposición durante 25 años, que en México la izquierda había sido incapaz de englobar a las masas (245).

(243) CORDOVA, Arnaldo: "La política de masas y el futuro de la izquierda", cit., p. 389.

(244) Ibid., p. 390.

(245) Cfr. CASTILLO, Heberto: "La hora de la verdad", en Proceso, México, núm. 497, 12 de mayo, 1986, pp. 34-38.

De hecho, frente al PRM hubieron sólo dos partidos de cierta significación política, no tanto por su fuerza electoral -la cual resultaba insignificante frente a la del partido estatal-, sino por las tendencias que representaban: el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Acción Nacional (PAN).

Fundado desde 1919 -como ya se vio-, no fue sino hasta el año 1923 que el PCM tuvo una dirección estable, lanzándose entonces a la tarea de crear una corriente sindical independiente de la anarquista CGT y la reformista CROM. Un año después, el partido comunista organizó la Liga de Comunidades Agrarias y en 1926 la Liga Nacional Campesina (misma que sólo funcionó hasta 1929, por presiones del Estado). En 1929 el PCM fundó la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) y a partir de ese año hasta 1934 tuvo una actividad clandestina, debido a la inflexible política callista, la cual se oponía a la existencia de una corriente sindical independiente del Estado. Con el advenimiento del presidente Cárdenas al poder, el PCM surgió nuevamente a la vida pública, participando en 1935 en la creación del "Comité de Defensa Proletaria", organización opositora de Calles y Morones y defensora de la política cardenista. Al año siguiente, el partido comunista intervino en la fundación de la CTM, fundiéndose en ésta la comunista CSUM (al lado de innumerables sindicatos de la CGT y la CROM). Durante el Cuarto Consejo de la CTM, el PCM contendió contra Fidel Velázquez por la Secretaría de Organización de la

central obrera, perdiendo, debido a que aquél fue apoyado por Lombardo Toledano, teniéndose que conformar con la Secretaría de Educación, cetemista. En 1937 el partido comunista separó intempestivamente de la CTM a los sindicatos en cuyas directivas influyó, para más tarde reintegrarlos, perdiendo en el entretanto su ascendencia en la central obrera. Debilitado, el PCM se lanzó, no obstante, a la creación de un "Frente Popular contra el Fascismo", actuando bajo consigna de la Internacional Comunista, fracasando en su intento. Así pues, el Partido Comunista Mexicano intentó subsanar su incapacidad "reconociendo" al partido del Estado (PRM) como la organización política alrededor de la cual se crearía el Frente Antifascista en México. Más tarde, cuando surgió la candidatura presidencial de Manuel Avila Camacho el PCM la apoyó entusiastamente (246).

Hasta el cardenismo, la única respuesta organizada de alcance nacional por parte de la derecha mexicana fue el establecimiento del PAN. Fundado en 1939 como una reacción al esquema de desarrollo cardenista, el Partido Acción Nacional tenía un carácter conservador, católico y nacionalista, que se proponía rectificar la trayectoria política implantada por Cárdenas, la cual había -según alegaban sus miembros- "desvirtuado la libertad de enseñanza, de creencia y el derecho a la propiedad privada..." (247)

(246) Vid. RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio: op. cit., pp. 95-96.

(247) LAJOUS, Alejandra: El PRI y sus antepasados, Cit., pp. 32-33.

Al lado del PAN surgieron, al final del gobierno de Cárdenas, otros partidos políticos -intrascendentes-, que pretendieron capitalizar el descontento de las clases medias, del clero y de la burguesía nacional, generado por las reformas cardenistas. Tal fue el caso, del Partido Nacional de la Salvación Pública (PNSP), el Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) y el Partido Revolucionario Anti-Comunista (PRAC), entre otros. Claramente, la debilidad ideológica de estos partidos opositores se manifestó en el hecho de que todos se autoproclamaron herederos del "ideario" de la revolución mexicana, cuidándose, por el contrario, de manifestarse abiertamente en favor de la reacción a la que representaban, pues -como hace notar Meyer-:

"...Prácticamente ningún candidato [opositor] ondeó de manera franca la bandera de la reacción. Los líderes que abiertamente se opusieron a la letra y al espíritu de la constitución de 1917, como fue, por ejemplo, el caso de Félix Díaz, Manuel Peláez o los cristeros, simplemente desdénaron la vía electoral como la forma de enfrentar a los revolucionarios y prefirieron el camino de las armas". (248)

La realidad política del país era tal que, frente al inmensamente poderoso partido oficial, se encontraba una oposición electoral prácticamente inexistente y desarticulada. Entonces ¿cuál es el papel de las elecciones en México? El -

(248) MEYER, Lorenzo; "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", cit., pp. 70-71.

autor Lorenzo Meyer nos ofrece una respuesta válida:

"Las elecciones y su estudio en sistemas 'no clásicos' como el mexicano no es un hecho que carezca de sentido. Por un lado, el ritual electoral fue desde un principio un elemento indispensable para dar y sostener la legitimidad del sistema, tanto internamente como ante la comunidad internacional..." (249)

El mismo autor prosigue, analizando la naturaleza de la lucha por el poder en el México moderno:

"...en el caso mexicano, las elecciones -en particular las presidenciales- desatan un cúmulo de fuerzas hasta entonces contenidas en el interior del grupo gobernante, lo que necesariamente lleva a una reestructuración del equilibrio interno, que quizá perdure hasta la siguiente elección(...) En México(...), es en la lucha interna del grupo en el poder, y no en la confrontación electoral con una oposición siempre en desventaja y generalmente débil, donde se expresó la verdadera dinámica política de la lucha por el poder..." (250)

(249) Ibid, p. 69.

(250) Ibid, p. 70.

CAPITULO V

LA PRECANDIDATURA DE MUGICA A LA PRESIDENCIA

Al aproximarse la sucesión presidencial de 1940, la pregunta que se suscitó entonces en el ambiente político del país giró en torno a quién sería el sucesor de Cárdenas. Definitivamente, tras la creación del partido oficial en 1929 y de su reestructuración en 1938, resultó claro que el candidato de aquel partido sería más fuerte de los que pudiera presentar la oposición, pues contaría con la fuerza misma del Estado.

Oficialmente, de acuerdo con los estatutos, el candidato del PNR debería ser electo por los cuatro sectores del partido, reunidos en Asamblea Nacional, previa convocatoria acordada por su Consejo Nacional.

No obstante, la agitación electoral fue iniciada prematuramente desde fuera del partido oficial, aunque dentro del Gobierno, por los gobernadores y los legisladores, al lanzar éstos la "precandidatura" presidencial de Avila Camacho.

En vano los partidarios de Francisco J. Múgica intentaron frenar la precampaña electoral de los notables gubernamentales.

Aunque resulta muy difícil probar documentalmente que fue el propio presidente Cárdenas quien impulsó veladamente la precandidatura avilacamachista, los hechos parecen confirmarlo. Al parecer, el Gral. Manuel Avila Camacho, Secretario de la Defensa Nacional, fue el "tapado" de Cárdenas.

Visto así, ¿qué interés tiene el estudio de la precandidatura del Gral. Francisco J. Múgica? Indudablemente, el sólo análisis del personaje resulta provechoso, en la medida que representa la tendencia histórica que dio fuerza y contenido social a la revolución mexicana.

En efecto, la tendencia radical de la revolución mexicana se nutrió de las demandas de justicia social formuladas al calor de la lucha armada, por las clases populares que en ella participaron. Por lo tanto, careció de un programa sistemático. No obstante, aportó un carácter progresista a nuestra Constitución Política y, durante el régimen cardenista, llevó a un audaz reparto agrario.

Por otra parte, el examen de la precandidatura muguista nos instruye acerca de las prácticas políticas del grupo en el poder.

A) Múgica y la Tendencia Radical de la Revolución Mexicana.

Francisco José Múgica Velázquez, nació en Tingüindín, Michoacán, el 3 de septiembre de 1884, siendo sus padres el profesor Francisco Múgica Pérez y la Sra. Agapita Velázquez Espinoza. Al parecer, el hecho de que tanto su padre como su abuelo materno, maestros rurales ambos, profesaran ideas liberales y anticlericales, influyó en las actividades políticas - que más tarde asumió Francisco José Múgica (251).

Debido a la labor pedagógica del padre, la familia se vio en la necesidad de trasladarse continuamente de un lugar a otro, por lo que Francisco José Múgica estudió el ciclo primario en diversas escuelas de su Estado natal, conviviendo al mismo tiempo -como observa Ríos Manzano-

"...muy de cerca con las clases más pobres de los lugares a donde se trasladaba su padre para dar clases y debido a esto, aún cuando era muy pequeño, Francisco José empieza a tomar conciencia de la paupérrima condición en que se hallaban sometidos por la dictadura porfiriana, principalmente los indios y campesinos, quienes eran despojados de sus tierras(...) impunemente, por corruptos funcionarios..." (252)

(251) Cfr. MARIA Y CAMPOS, Armando de: Múgica, crónica biográfica, prologado por José Muñoz Cota, Cía. de Ediciones Populares, México, 1939, p. 12.

(252) RÍOS MANZANO, Santa Victoria: Francisco J. Múgica, su pensamiento agrario y sus tesis ideológicas, Centro de Estudios del Agrarismo en México, México, 1982, p. 12.

Fue hasta el año 1898 -cuando el padre de Francisco José obtuvo en la Administración de Rentas de Zamora, Mich., el cargo de Oficial de Hacienda-, cuando la familia pudo fijar su residencia en aquel lugar. Ese mismo año, Francisco José Múgica fue inscrito como alumno externo en el Seminario de Zamora, a fin de que cursara la preparatoria, ciclo escolar - que terminó en 1904(253):

Durante su estancia en el Seminario, sus inquietudes lo llevaron a seguir cursos especiales de Latín, Historia y Filosofía principalmente, traduciendo, asimismo, a los clásicos, como a Homero, Ovidio y Cicerón(254). Fue también en el Seminario, donde Múgica defendió sus convicciones con la firmeza - que le sería habitual a partir de entonces: Se negó de plano a estudiar Teología, oponiéndose a su padre y al propio Obispo de Zamora -director del Seminario-, quienes en vano trataron de convencerlo a fin de que lo hiciera. El jovencito argumentaba que esta materia se oponía a la Física, que estudiaba el origen del universo a la luz de hipótesis científicas, no así la Teología. Finalmente el Obispo lo eximió de cursar esta materia(255).

(253) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Francisco J. Múgica, Secretaría de Divulgación Ideológica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Serie: Semblanzas y perfiles ideológicos de los hombres de la revolución mexicana, núm. 9, México, 1986, p. 7.

(254) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 13.

(255) Ibid., pp. 12-13.

Aunque en 1906 se empleó como Receptor de Rentas, en Chavinda, Mich., Francisco José Múgica se transformó, durante la primera década del siglo, en periodista. En efecto, en ese mismo año, editó su primer periódico: "El Rayo", un modesto semanal de apenas seis páginas, con una tirada de ochocientos - ejemplares, en la elaboración del cual, Múgica hizo de perio--dista, tipógrafo, prensista, redactor y distribuidor. A "El - Rayo", le siguieron otros periódicos estudiantiles de corte similar y modesto tiraje, como "El Faro", "La Voz", "La Luz" y - "La Prensa Libre". (256)

Durante esta época, la inconformidad política se co--menzó a sentir a lo largo del país. Lenta, pero inexorablemente, la oposición a la dictadura de Díaz fue tomando forma; primero, a través de los Clubes Liberales de principios de siglo, luego, impulsada por los hermanos Magón y, finalmente, asumida por Francisco I. Madero, que en esos días intentaba la crea--ción de un partido político, a la vez que publicaba un sema--nario llamado "El Demócrata". (257)

Influido por las ideas democráticas, Múgica encabezó a sus antiguos discípulos del Seminario, emprendiendo -en

(256) Vid. MARIA Y CAMPOS, Armando de: op. cit., pp. 13-16.

(257) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., pp. 13-14.

1907- en pleno porfiriato, una campaña en contra del gobernador de Michoacán, Aristeo Mercado, personaje tiránico y enemigo declarado de toda manifestación de la opinión pública. Tal campaña se llevó al cabo en las columnas de "El Ideal", otro periódico de Múgica, que tuvo que imprimir en Guadalajara, ya que nadie en Michoacán se atrevió a hacerlo, por temor a las represalias del gobernador(258).

En realidad, Múgica fue un digno exponente del periodismo político michoacano, el cual desde la Independencia del país había distinguido a aquella Entidad. Por lo mismo, las publicaciones mugiquistas -entre las que destacaron "El Rayo", "El Ideal", "El Demócrata Zamorano" y el "1910"- tuvieron un papel valioso en la gestión de la conciencia política que daría lugar a la revolución en 1910(259).

En 1909, se declaró Múgica partidario del Gral. Bernardino Reyes, rival político de Díaz, lo cual le valió el encarcelamiento(260). Asimismo, se interesó vivamente en el periódico "Regeneración" de los Flores Magón, colaborando -a la postre- como corresponsal en Michoacán de aquella publicación. (261). Igualmente, colaboró en "El Diario del Hogar", de Filo

(258) Ibid, p. 14.

(259) Vid. MARIA Y CAMPOS, Armando de: op. cit., pp. 16-19.

(260) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., pp. 23-24.

(261) Ibid, p. 15.

meno Mata(262). Sus artículos periodísticos estuvieron dirigidos al pueblo, con objeto de despertarlo a las ideas democráticas y de justicia social, siendo cada vez más audaces en contra del propio Díaz(263), y cuando éste se reeligió nuevamente, en 1910, Múgica publicó un artículo titulado "Consumatum Est", que decía:

"... 'Todo se ha consumado', dirá un día la historia, - cuando (...) [consigne] en sus páginas los gloriosos - esfuerzos del pueblo mexicano para sacudir un gobierno que por espacio de treinta y tantos años imperara - sin ley en los destinos de nuestra República, y tenga que consignar las persecuciones, las violencias y las trampas de que se ha valido el personal de este mismo gobierno para sostenerse por más tiempo en un puesto que no le corresponde (...) y a que siempre ha llegado por la usurpación..." (264)

La agitación política de la nación se desbordaba: con el fraude electoral de Díaz, Francisco I. Madero -opositor - principal del régimen porfirista- fue aprehendido, huyendo - posteriormente a Texas, desde donde publicó el Plan de San - Luis Potosí en octubre de 1910, en el cual se declaraban nulas las elecciones presidenciales recientes, se desconocía al Gobierno de Díaz, se asumía la Presidencia Provisional y se hacía un llamado a las armas para derrocar al usurpador Díaz.

(262) Ibid, p. 23.

(263) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p. 8.

(264) Ibid, p. 9.

Entretanto, la familia Múgica se mudó a la ciudad de México, empleándose Francisco José, primero, en una fábrica de calzado y posteriormente, en una droguería ubicada en el centro de la ciudad, lo cual le permitió relacionarse con personas hostiles al régimen de Díaz. De hecho, Múgica pronunció su primera arenga en una manifestación de estudiantes y empleados, en noviembre de 1910, en la cual atacó abiertamente a la dictadura porfirista(265). A partir de entonces, se alistó en las fuerzas revolucionarias, apoyando a Madero, al lado del cual llegó al grado de Oficial, participando en la batalla de Ciudad Juárez (8-10 de mayo de 1911). Fue en aquellos días cuando conoció, en las filas maderistas, a Venustiano Carranza, al cual estaría ligado después (266).

Al término de la lucha maderista, Múgica se encontró con que el Gabinete del presidente Madero "estaba herméticamente cerrado para acoger en la administración a los auténticos revolucionarios provincianos"(267). Por lo cual partió para Saltillo, donde el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, lo nombró Director General de Estadística del Estado y en 1912 lo hizo su ayudante personal. Múgica había adquirido, para entonces, el grado de Capitán(268).

(265) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 16.

(266) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p.9.

(267) RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 17.

(268) Vid. ALVAREZ, José Rogelio (dir.): Enciclopedia de México, Enciclopedia de México, México, 1975, vol. IX, p.273.

Durante la Decena Trágica, en febrero de 1913, Carranza, alarmado por los rumores de golpe de Estado, envió a Múgica a la ciudad de México, a fin de "que una persona de mi absoluta confianza -dijo Carranza- hable con el señor Presidente y me informe desde México sobre la verdadera situación" (269). Sin embargo, Múgica no pudo ver a Madero e informar a Carranza, debido a que cuando arribó a la capital de la República, las fuerzas contrarrevolucionarias habían tomado el control del gobierno. No obstante su frustración, se entrevistó entonces con algunos destacados zapatistas, tales como Gildardo Magaña.

Con el derrocamiento de Madero por parte de Huerta, se produjo en todo el país un movimiento de rebelión encabezado por el gobernador Carranza, el cual lanzó su primer manifiesto llamando a la lucha, a finales de febrero de 1913. De inmediato, Carranza fraccionó su pequeño ejército, quedando Múgica bajo las órdenes del Gral. Lucio Blanco, quien lo nombró Jefe de Estado Mayor de su Columna de Operaciones, con amplias facultades administrativas (270). El 25 de marzo de 1913, diversas columnas del ejército constitucionalista llegaron a la Hacienda de Guadalupe, en Coahuila, y al día siguiente, los

(269) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p. 10.

(270) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., pp. 17-18.

oficiales firmaron el pacto denominado Plan de Guadalupe, el cual fue un simple llamado a las armas para derrocar la usurpación, bajo la jefatura del gobernador Carranza, con objeto de restablecer el imperio de la Constitución(271). Sin embargo, durante la firma de ese pacto, la joven oficialidad, encabezada por el Capitán Múgica, redactó una exposición de motivos, a fin de anteponerla al Plan. En ese documento, se hacía referencia a la necesidad de abatir el poder del clero, que con tanta habilidad se introducía en la política; reconocía el deber estatal de mejorar la situación de las clases proletarias y de resolver el problema agrario, dotando de ejidos a los pueblos y suprimiendo los latifundios. No obstante, el criterio de Carranza se impuso, postergando con ello el programa social de la revolución mexicana(272).

La lucha militar prosiguió y luego de la toma de Matamoros por parte de las fuerzas del Gral. Lucio Blanco, éste, asesorado por su Jefe de Estado Mayor, Francisco J. Múgica, realizó el primer reparto agrario de los constitucionalistas, el 29 de agosto de 1913. Armando de María y Campos escribió:

"El General Félix Díaz poseía en el Estado de Tamaulipas(...), una extensa finca: 'Los Borregos'. Múgica,

(271) Cfr. MARIA Y CAMPOS, Armando de: op. cit., p. 62.

(272) Ibid, pp. 61-62.

que espiaba la oportunidad de poner en práctica sus ideas sobre reivindicación de la tierra, convenció a Blanco de que la Revolución tenía una oportunidad sin precedente para hacer justicia con la tierra arrebatada a sus legítimos dueños: los indios, y le propuso la repartición de la Hacienda de Félix Díaz. Blanco, intuitivo y patriota aceptó..." (273)

Al parecer, tanto Múgica como Blanco, al proceder a realizar este reparto, prefirieron enfrentar al Primer Jefe ante un hecho consumado, antes que consultarlo previamente, conociendo su actitud conservadora. En efecto, Carranza se encolerizó al enterarse del reparto de Blanco, ordenando el traslado inmediato de éste a Sonora, bajo las órdenes de Obregón. Pero el gran paso de la revolución mexicana había sido dado, hecho que reconoció la prensa extranjera de la época. El célebre Jean Jaurés, Jefe del Partido Socialista Francés, exclamó: "Ahora ya sé por qué se pelea en México" (274). Por su parte, Emiliano Zapata envió a Múgica un comunicado expresándole su reconocimiento en la lucha por la justicia agraria (275):

Después del traslado de su superior «Lucio Blanco» Múgica quedó comisionado en la Primera Jefatura y fue puesto después bajo las órdenes del Gral. Pablo González (276), quedando, en mayo de 1914, como Jefe del puerto de Tampico. Organizó la

(273) Ibid, p. 65.

(274) Ibid, p. 70.

(275) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p. 11.

(276) Cfr. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 30.

Aduana marítima, las obras del puerto, los ferrocarriles, la Lotería Nacional y el Correo (277). Además, protegió y mejoró la situación del Gremio Unido de Alijadores del Puerto de Tampico, que hasta antes de la llegada de Múgica había sido muy precaria (278). Por estas fechas, Múgica fue ascendido a General Brigadier y el 25 de septiembre de 1914 fue nombrado Administrador de la Aduana de Veracruz, la cual reorganizó tras ser entregada por los norteamericanos. En 1915 fue Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Militar y, de septiembre de ese año a septiembre de 1916 -a raíz del asesinato del gobernador de Tabasco, Gral. Pedro C. Colorado-, fue Gobernador Provisional y Comandante Militar de Tabasco.

La labor administrativa de Múgica en el Gobierno de Tabasco, aunque breve, fue fecunda, pues -como anotó Abel García Calix:-

"...hizo, que en una época difícilísima, todavía en guerra civil, lo que pocos gobernantes habrían alcanzado. Estableció, bajo bases sólidas, el Gobierno revolucionario del Estado; pacificó éste; atendió la instrucción pública(...); repartió ejidos entre los pueblos que carecían de ellos, y devolvió sus tierras a los indios que habían sido despojados de ellas..." (279)

(277) Vid. MUGICA VELAZQUEZ, Francisco José; Hechos, no palabras, prolog. Abel García Calix, Talleres Gráficos del Gobierno Nacional, México, 1919, t. II. pp. 205-206.

(278) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 34.

(279) Prologuista de MUGICA VELAZQUEZ, Francisco José: op. cit., t. I, pp. 23-24.

En efecto, sobresale en su gestión como Gobernador de Tabasco, el reparto de la hacienda "El Chinal", del municipio de Jonuta, ocurrido de la siguiente manera:

Al conocer que los pobladores del lugar citado reclamaban los terrenos aledaños, Múgica ordenó un estudio del caso, encontrándose con que dicho pueblo había sido despojado de sus tierras ejidales desde hacía 100 años. En el acto, ordenó la restitución de tierras al poblado de Jonuta, topándose con la resistencia de la "Compañía Agrícola Tabasqueña", presunta dueña del lugar. Sin embargo, la citada Cfa. no pudo acreditar su propiedad, por lo que Múgica prosiguió con el reparto de la hacienda entre los vecinos del lugar. La queja de la Cfa. Agrícola llegó hasta Carranza, quien exigió a Múgica la suspensión del reparto, a lo que éste respondió:

"...Que al dar posesión de ejidos a pueblos del estado, estaba poniendo en práctica la medida indispensable para establecer la paz orgánica y promover el bienestar de la clase india(...); que había empeñado su nombre de Constitucionalista y el suyo como Gobernador y Revolucionario, de que no serían molestados en sus posesiones y tendrían tierras sobre cualquier interés creado(...); 'Que si a pesar de las argumentaciones hechas, no es posible la renovación del acuerdo(...), me permita hacer entrega del Gobierno a otra persona para que se efectúe la devolución de dichas tierras a la acaudalada Compañía...'"(280)

Carranza cedió por fin y el reparto de la hacienda - fue definitivo.

Asimismo, Múgica participó, por estas fechas, en el - derrocamiento del dictador Manuel Estrada Cabrera, prestando - auxilio a los revolucionarios guatemaltecos (281). Al término de su gestión en la Gubernatura de Tabasco, fue candidato a la de Chiapas, teniendo como oponente en esta contienda electoral a Pascual Ortiz Rubio, quien resultó vencedor, debido al apoyo de las minorías acomodadas de la Entidad (282). Entonces, fue comisionado nuevamente como Administrador de la Aduana de Vera cruz (283).

El 22 de octubre de 1916, Múgica fue electo Diputado por Michoacán, para integrar el Congreso Constituyente que tendría verificativo durante los meses de diciembre de ese año y enero de 1917 (284).

Como se vio en el capítulo II, el Primer Jefe no pensaba incluir las garantías sociales en el texto constitucional. De hecho, el Proyecto de Constitución reformada que presentó - al Congreso de Querétaro era -en opinión de Cumberland-,

(281) Cfr. BORQUEZ, Djed: Crónica del Constituyente, Ediciones Botas, México, 1938, p. 700.

(282) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p.12.

(283) Vid. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 36.

(284) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p.12.

"...simplemente una redacción nueva y una reorganización de la Constitución de 1857 tal como había sido reformada a lo largo de los años, con la corrección de algunas 'deficiencias'. Los cambios más significativos estaban en los artículos meramente políticos: no reelección del presidente ni de los gobernadores, sufragio directo(...), supresión de la vicepresidencia y un cambio en el procedimiento para escoger sucesor en caso de muerte o renuncia(...) Se incluían unos cuantos puntos con implicaciones sociales y económicas: educación laica, libertad religiosa, trabajo colectivo de las tierras ejidales 'hasta que sean divididas por ley' y protección contra los monopolios - de artículos de primera necesidad..."(285)

En realidad, pese a los cuatro años de lucha popular, Carranza pasaba por alto las necesidades sociales que dicha lucha había sacado a relucir, pues -prosigue Cumberland:-

"...No puso ahí una sola palabra con respecto al subsuelo(...), la propiedad de los bienes usados por las organizaciones religiosas, la cuestión agraria o los derechos del trabajo y la organización obrera..."(286)

Correspondió pues, a la tendencia radical de la revolución mexicana, encarnada en los diputados constituyentes, defender los intereses de las masas populares en el recinto del Congreso de 1917. En efecto, la mayoría de los diputados reunidos en Querétaro, arribó al Congreso respaldada por un colegio electoral compuesto por auténticos campesinos obreros (287).

(285) CUMBERLAND, Charles C.: La revolución mexicana. Los años constitucionalistas, tr. Héctor Aguilar Camín, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 308.

(286) Ibid.

(287) RÍOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 56.

Pronto se distinguieron en el Congreso dos campos ideológicos opuestos. En el primero campeó la tendencia conservadora, adoptada por el pequeño pero curtido grupo de ex diputados maderistas que habían participado en la famosa XXVI Legislatura; unidos ahora a Carranza, destacaban por su elocuencia Félix Palavicini, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Alfonso Cravioto (288). Los conservadores propugnaban por los cambios moderados, pero de ninguna manera significativos. El segundo grupo lo formaba el ala radical, compuesta básicamente, según Rouaix, por:

"...los revolucionarios que habían luchado con las armas en la mano en los campos de batalla y los jóvenes (...); entre los primeros estaban los generales - Francisco J. Mógica, Esteban B. Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar y entre los segundos descollaron el Lic. Rafael Martínez Escobar, el ingeniero - Juan de Dios Bojórquez, Luis Espinosa, Froylán Manjarez y muchos más..." (289)

De modo que cuando la mayoría de los legisladores constituyentes se vieron en medio de los dos polos ideológicos del Congreso, optaron por apoyar al grupo radical, adhiriéndose a los reclamos de reforma social propuestos por aquél. Era lógico, en virtud de que al hacerlo satisfacían con ello las demandas de las bases populares que los habían -

(288) ROUAIX, Pastor: Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución, prol. Antonio Díaz Soto y Gama, 2a. ed., Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1959, pp. 63-64.

(289) Ibid, p. 63.

elegido.

En consecuencia, la actividad legislativa de los diputados reunidos en Querétaro, pronto se desligó del Proyecto carrancista. Aprobadas las credenciales de los diputados y elegida que fue la Mesa Directiva del Congreso (presidida por Luis M. Rojas), fue nombrada la Primera Comisión de Funtos Constitucionales, resultando Múgica su presidente. La tarea de esta Comisión consistió nada menos que en analizar, artículo por artículo, el Proyecto de Constitución presentado por Carranza. En este sentido, Múgica se negó definitivamente a aceptarlo, pues consideraba que la iniciativa carrancista debía ser sujeta a la libre discusión de la Asamblea, argumentando que de otra manera el Congreso no tendría razón de ser(290). Más tarde, en virtud de la inmensa carga de trabajo, Múgica solicitó y consiguió de la Asamblea que se nombrara una segunda Comisión de Constitución, quedando integrada por Heriberto Jara e Hilario Medina, entre otros(291).

La posición estratégica de Múgica, como Presidente de la Comisión citada, aunada a su indiscutible carisma, le permitieron influir vivamente en los legisladores de 1917. No sólo formuló Múgica dictámenes sobre la mayoría de los artículos re

(290) Cfr. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 52.

(291) Ibid.

visados por la Comisión que presidía, sino que impresionó a la Asamblea con sus discursos, orientándola hacia las reformas sociales en las que creía(292). Un testigo ocular de la actividad de Múgica en el Congreso Constituyente, describiría después:

"...La forma en que [Múgica] desempeñó su cometido en Querétaro, fue verdaderamente ejemplar. Nadie trabajó más que él, ninguno estudió tanto como él, nadie rindió mayor labor que la suya(...) Batallador de los más radicales en la izquierda, fue seguido entusiástamente por las mayorías y respetado por los hombres de la derecha..."(293)

Con todo, como bien hace notar Cumberland:

"...Los preceptos constitucionales que distinguieron la constitución de 1917 de su antecesora, no surgieron de un hombre o de un pequeño grupo de hombres que compusieran concientemente un programa de reformas; fueron la sedimentación de muchas acciones y de cisiones pragmáticas de un periodo de cuatro años..."(294)

En realidad, según Arguelles, el tenor confuso de las ideas que se discutieron en las sesiones del Constituyente de Querétaro, sólo es explicable a la luz de

(292) Ibid, pp. 52-53.

(293) BORQUEZ, Djed: op. cit., p. 703.

(294) CUMBERLAND, Charles C.: op. cit., pp. 198-199.

"...la pugna entre las tendencias individualistas de los 'moderados', que sólo querían legislar sobre la estructura de la Constitución de 57, y los 'progresistas' que ya delineaban un anticipo de derecho colectivo en una organización jurídica más avanzada..." (295)

De todas formas, pese a no contar con un programa definido de reformas sociales, los legisladores mostraron una sincera preocupación por las causas populares.

Destacó la participación de Múgica en los debates de los artículos 27 y 123 Constitucionales.

El artículo 27 constituye, junto con el 123, una de las grandes aportaciones de la revolución mexicana, debido a que consagró en nuestro Código la idea de la propiedad y el trabajo agrario, en función exclusivamente del beneficio social que podían proporcionar.

Durante el debate de este artículo -cuyo anteproyecto redactó un grupo de diputados presididos por el ing. Pastor Rouaix, siendo aprobado por la Primera Comisión-, Múgica hizo primero un análisis del estado que guardaban las posesiones territoriales de las comunidades indígenas desde hacía años, llegando a la conclusión de que no contaron en el pasado con la

(295) ARGUELLES, Pedro: "Ninguno de los tres", en Hoy, México, col. VIII, núm. 107, 11 de marzo, 1939, p. 33.

adecuada protección del derecho, puesto que ninguna documentación amparaba esas posesiones; por lo cual, pueblos enteros - fueron despojados por los poderosos ante los tribunales. Citó además, el caso de la hacienda "La Sauteña", abarcadora de las dos terceras partes de Tamaulipas y trató el caso de las tribus tarascas. Este problema era complejo: desde tiempo inmemorial estas comunidades se habían dedicado a la tala de los bosques para subsistir, sin embargo, durante el siglo pasado el Gobierno las había obligado a firmar contratos sobre explotación de bosques que les resultaron desventajosos. Múgica concluyó su discurso así:

"...¿Y vamos a dejar eso de esa manera, nada más por-- que la ley lo permite? ¿Vamos a consentirlo? Entonces ¡maldita la revolución(!..) si fuésemos a consentir - en esta injusticia! (Aplausos) (...) Esto explica lo que venimos a hacer esta noche al reivindicar todas - esas propiedades despojadas al amparo de una ley crea- da para favorecer a los poderosos(...) Deshagamos - nosotros ahora estas injusticias(...), votando esta - fracción como la hemos presentado..." (296)

Múgica fue, sin lugar a dudas, de los diputados que - pugnaron por dar una base legal a la Reforma Agraria, consi-- guiéndolo al aprobar la Asamblea Constituyente el dictámen de la Primera Comisión. De esta manera se elevó a carácter de ga- rantía social el derecho del campesino a disgregar la tierra - que trabaja.

El artículo 123 Constitucional derivó de la discusión del art. 5º del Proyecto de Constitución de Carranza; esta disposición se limitaba a prohibir que el individuo fuera obligado a prestar determinado trabajo sin su consentimiento; restringía, además, la duración máxima del contrato de trabajo a un año y proscribía cualquier menoscabo en los derechos políticos o civiles del contratado (297). De ningún modo el Proyecto de Carranza satisfizo las inquietudes sociales de los legisladores, los cuales consideraron imprescindible llenar este vacío de protección laboral. Múgica, al igual que otros diputados, mencionó durante su intervención en la discusión del art. 5º citado, las necesidades obreras; dijo entonces:

"...Esta revolución debió haberse hecho (...) para algo importante (...), se trata de (...) poner coto a la ambición desmedida del capitalista..." (298)

La discusión del art. 5º condujo a los diputados obreros, como Héctor Victoria, a manifestar ante la Asamblea:

"Como representante obrero del Estado de Yucatán, vengo a pedir que se legisle radicalmente en materia de trabajo. Por consiguiente, el artículo 5º a discusión, en mi concepto, debe trazar las bases fundamentales - sobre las que ha de legislarse en esa materia, entre otras las siguientes: jornada máxima, salario mínimo,

(297) Cfr. RIOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 54.

(298) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p. 56.

descanso secundario, higienización de talleres, fábricas y minas, convenios industriales, creación de tribunales de conciliación, de arbitraje, prohibición del trabajo nocturno a las mujeres y a los niños, accidentes, seguros e indemnizaciones". (299)

Por su parte, el diputado Froylán C. Manjarrez propuso a la Asamblea dedicar a la cuestión laboral, no ya un artículo, ni una adición, sino todo un título en la Constitución (300).

En el ala conservadora del Congreso, los llamados juristas, que comulgaban con la doctrina del derecho constitucional tradicional, se opusieron a que se incluyera la garantía social de la protección al trabajo en el texto constitucional, ya que para la concepción burguesa, individualista y liberal, sólo era posible incluir en esta clase de textos el reconocimiento de los derechos individuales del hombre, así como las normas relativas a la organización y atribuciones de los poderes públicos (301). Pero frente a la postura anacrónica de los conservadores, los diputados obreros opusieron el argumento de la necesidad social. Así, el ya citado Manjarrez replicó:

"A mi no me importa que esta Constitución esté o no

(299) ROUAIX, Pastor: op. cit., p. 15.

(300) Ibid.

(301) Cfr. CUEVA, Mario de la: El nuevo derecho mexicano del trabajo, 7a. ed., Porrúa, México, 1981, t. I, p. 49.

dentro de los moldes que previenen jurisconsultos - (...) a mí lo que me importa es que se dé las garantías suficientes a los trabajadores". (302)

En efecto, la tendencia radical de la revolución mexicana tenía sus raíces en las necesidades de las clases populares, olvidadas y postergadas desde la Colonia hasta el Porfiriato. Durante la revolución, la participación popular había resultado decisiva y ahora los diputados constituyentes, representantes de esas masas, hacían valer ante el Congreso, la existencia de los Derechos Sociales de las clases populares. De esta manera, el artículo 123, protector de los derechos de la clase trabajadora, formó todo un título en la Constitución de 1917.

En mayo de 1918, Carranza nombró a Mógica Jefe del Departamento de Aprovechamientos Generales, encargándolo así - del control de las compras de las dependencias del Ejecutivo - (303), puesto al que renunció para postularse como candidato a la gubernatura de Michoacán, para el periodo 1920-1924. Aunque reñida la contienda electoral, Mógica venció a sus contendientes, los señores Porfirio García de León y Márquez de la Mora. Sin embargo, su triunfo pronto se vio ensombrecido por la actitud del Gobierno Central, que no lo quería como Gobernador de Michoacán. En efecto, Adolfo de la Huerta primero y Al

(302) RABASA, Emilio O. y CABALLERO, Gloria; Mexicano: Esta es tu Constitución, 4a. ed., Cámara de Diputados, México, 1982, p. 238.

(303) Vid. RÍOS MANZANO, Santa Victoria; op. cit., p. 36.

varo Obregón posteriormente, se opusieron a Múgica. Pese a que éste tomó posesión de la gubernatura el 22 de septiembre de 1920, el Gobierno Central apoyó diversos focos de rebelión en la Entidad, precipitando una crisis política que obligó a Múgica a presentar su renuncia el 9 de marzo de 1922, misma que la Legislatura no aceptó, concediéndole, en cambio, licencia por un año; cumplido este lapso, pretendió reasumir su cargo, pero el nuevo Congreso lo desafió por supuestos "delitos contra la Constitución". Empero, Múgica obtuvo el amparo de la justicia federal, recobrando el cargo a mediados de 1923 (304). De todas maneras, como lo describe Ríos Manzano:

"El 6 de diciembre de 1923, Múgica es aprehendido a pesar del amparo que tenía, en su domicilio por el Coronel Miguel Flores Villar por órdenes de la 20a. Jefatura de Operaciones. Sin embargo, logra fugarse(...), gracias al Coronel Flores Villar, y tuvo que esconderse todo el tiempo que duró el Gral. Obregón en el poder, pues éste había dado la orden de matarlo donde quiera que se le encontrara, ya que Múgica siempre se opuso a que nadie interviniera ni siquiera el Presidente de la República-, en la resolución de los problemas de su gobierno..." (305).

Pese a la brevedad y a lo conflictivo de su gobierno en Michoacán, Múgica tuvo la oportunidad de seguir implementando su política progresista, repartiendo 22,918 hectáreas para ejidos. (306)

(304) Vid. ALVAREZ, José Rogelio (dir.); op. cit., p. 54.

(305) RÍOS MANZANO, Santa Victoria: op. cit., p. 38 (Subrayado nuestro).

(306) Ibid., p. 37.

Múgica permaneció retirado de la vida pública hasta noviembre de 1928, año en que el Presidente Calles lo nombró Director del Penal de las Islas Marías. Su labor en el Penal fue productiva, según Ríos Manzano quien nos dice que:

"Los ideales del Gral. [Múgica] para el desarrollo de la Colonia y de la Isla, eran hacer de ese territorio una población civilizada y próspera y convertir a la población flotante de la Isla en población fija, mediante el cultivo cooperativo de la tierra y el desarrollo (...) de los oficios y las industrias establecidas." (307)

Para hacer realidad su visión, no ahorró Múgica esfuerzo alguno: solicitó y obtuvo de sus compañeros en el Gobierno Central, maquinaria agrícola e industrial, construyó el muelle y varios edificios destinados a escuela, comedor, panadería, enfermería, bodega y demás instalaciones; humanizó el trabajo de la Isla e impulsó la educación de los reclusos. De modo que al ser llamado por el Gral. Cárdenas -entonces - Secretario de Guerra y Marina-, para hacerse cargo de la recién creada Intendencia General del Ejército, hacia enero de 1933, Múgica dejaba un Penal muy distinto del que se había hecho cargo cuatro años atrás (308).

A partir de entonces, la carrera política de Múgica -

(307) Ibid., p. 43.

(308) Ibid., pp. 42-44.

alcanzó los más altos niveles de dirección en el Gobierno; Durante la campaña presidencial de Cárdenas, fue Comandante de la 30a. Zona Militar. Formó parte desde el 1^a de diciembre de 1934- del gabinete de Cárdenas, como Secretario de Economía Nacional, cargo en el que duró hasta junio de 1935, fecha en la que, tras una reorganización del gabinete, fue nombrado Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas(309). Pese a figurar en el gabinete presidencial, lo cierto es que la Secretaría de Comunicaciones citada no ofrecía a Múgica una posición estratégica dentro del proyecto cardenista. Con todo, fue a aquél a quien Cárdenas confió su decisión de expropiar los bienes de las empresas petroleras y, más tarde, la nacionalización misma de la industria petrolera(310).

De hecho, se atribuye a Múgica la redacción del Manifiesto con que Cárdenas hizo público el decreto expropiatorio de los bienes de las compañías citadas(311).

En virtud de que el Secretario Múgica, al igual que - Avila Camacho y Sánchez Tapia -ocupantes también de altos cargos en el Gobierno-, sonaban en el medio político como posibles candidatos a la Presidencia de la República, Cárdenas los

(309) Vid. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: op. cit., p. 13.

(310) Vid. MARTINEZ DE LA VEGA, Francisco; "Francisco J. Múgica", en Martínez de la Vega, Feo.: Personajes, Océano, México, 1986, p. 176.

(311) Cfr. ALVAREZ, José Rogelio (dir.): op. cit., p. 273.

reunió -como se verá más adelante- y les solicitó su renuncia conjunta, a fin de que sus campañas electorales no obstaculizaran la marcha normal de la Administración, obteniéndolas en el acto.

B) La dinámica de la precandidatura de Múgica.

Hacia el año 1938 y en vista de la sucesión presidencial de 1940, varios nombres aparecieron como posibles "presidenciables": los Grales. Manuel Avila Camacho, Francisco J. Múgica, Francisco Castillo Nájera y José Siurob, asimismo, el Lic. Vicente Lombardo Toledano (312). También sonaron los nombres de Luis I. Rodríguez, Rafael Sánchez Tapia y Juan Andreu Almazán (313).

Cabe hacer notar que en 1938, varios gobernadores -entre los que destacaron Miguel Alemán, de Veracruz; Marte R. Gómez, de Tamaulipas; Trujillo Gurría, de Tabasco; Wenceslao Labra, de México y Maximino Avila Camacho, de Puebla- impulsados por el expresidente del PNR, Emilio Portes Gil-, se habían consultado en diversas ocasiones para lanzar en su oportunidad la precandidatura presidencial de Manuel Avila Camacho y obsta

(312) Vid. "Los sucesos salientes de México en 1938. La sucesión presidencial", en Excélsior, México, 3a. secc., 2 de enero, 1939, p. 2.

(313) Vid. MEYER, Lorenzo: "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", cit., p. 92.

culizar en lo posible la de Mágica(314).

Por otra parte, hacia la segunda mitad de 1938, el - Gral. Donato Bravo Izquierdo -en ese entonces con licencia- se presentó, según su propia versión, ante el Secretario de - la Defensa, Manuel Avila Camacho, comunicándole que iba a lan- zar oficialmente la precandidatura avilacamachista a la Presi- dencia de la República(315). Según la versión citada, pese a que Camacho no lo autorizó al efecto, Izquierdo emprendió de inmediato pláticas y reuniones con varios legisladores, figu- rando, entre otros, los senadores Gonzalo N. Santos, Wilfrido C. Cruz y Guillermo Flores Muñoz.

A mediados de agosto de 1938, los miembros del gabi- nete cardenista, en una declaración conjunta, reprobaron cual- quier agitación política en que se mencionaran sus nombres y el 1^a de septiembre siguiente, el presidente Cárdenas expresó en su informe al Congreso, que lo dejaran trabajar siquiera - los dos años que le faltaban(316).

Por su parte, el gobernador poblano, Maximino Avila Camacho, auspició, el 16 de septiembre del mismo año, en Agua

(314) Cfr. CONTRERAS, Ariel José: México 1940: Industriali- zación y crisis política, Siglo XXI, México, 1977, pp. 14-15.

(315) Ibid, pp. 35-36.

(316) Vid. COSTO VILLEGAS, Daniel: La sucesión presidencial, 2a. ed., Joaquín Mortiz, México, 1975, p. 59.

Azul, Puebla, una reunión en la que participaron 27 senadores avilacamachistas. Soto Reyes, senador que, al lado de otros más, buscaba la precandidatura de Múgica, estaba molesto, pues alegaba que los gobernadores perseguían el "madruguete" proavilacamachista (317).

Entre tanto, Múgica -según su propia versión, citada por Cosío Villegas-, se oponía a una campaña prematura y al efecto había girado instrucciones a sus partidarios a fin de que no utilizaran su nombre en acto político alguno e incluso

"...le tenía ordenado a su secretario particular que ni siquiera le llevara a acuerdo cualquier carta o comunicación en que se trataran asuntos políticos..." (318)

En medio de la agitación preelectoral, la CTM y la CNC condenaron, a mediados de noviembre de 1938, el "futurismo". Lo propio hizo Cárdenas, quien el 21 de noviembre se manifestó en contra de la "impaciencia de algunos sectores por la cuestión político-electoral" (319).

A pesar de las declaraciones presidenciales en con--

(317) Vid, CONTRERAS, Ariel José: op. cit., p. 16.

(318) COSÍO VILLEGAS, Daniel: op. cit., p. 67.

(319) Cit. en CONTRERAS, Ariel José: op. cit., p. 27.

tra de actos electorales prematuros, los senadores proavilacamachistas continuaron celebrando reuniones "secretas" y desayunos, con el propósito de ir ganando terreno en la contienda preelectoral(320). Por consiguiente, a finales de noviembre de ese año tuvo lugar una reunión semisecreta a la que acudieron 31 senadores(321), con lo cual se puso de manifiesto que para entonces el grupo proavilacamachista constituía ya la mayoría en el Senado (compuesto por 58 miembros). Unos días más tarde, los senadores que apoyaban la precandidatura de Manuel Avila Camacho -cuyo número ascendía en aquel momento a 39 miembros-, se instalaron en el "Centro Social Sinaloense" (322).

Para entonces, la influencia política de los senadores promugiquistas -unos diez miembros del Senado- estaba muy deteriorada. Entonces formaron una Comisión Senatorial encargada de estudiar un "Programa de Gobierno 1940-1946", con la intención de impulsar la idea del "Proyecto", antes que la del "Hombre", convencidos de que el perfil político de Múgica se ajustaría a un Proyecto progresista, no así el de Avila Camacho (por demás conservador). Pero sin el apoyo de la mayoría senatorial esta Comisión se extinguió a los pocos

(320) Ibid.

(321) Ibid., p. 28.

(322) Ibid.

días de haber sido formada. Después, los senadores promugl--
 quistas intentaron -en vano- obstaculizar una declaración -
 del Senado en favor de Avila Camacho, negándose a constituir
 el quórum requerido para ello (323).

Mientras tanto, la agitación proavilacamachista se -
 desató fuera del Senado durante los últimos días de noviembre
 de 1938. Contreras lo describe:

"...Se organizaron comités pro Avila Camacho fuera de
 Pachuca; la sección X del sindicato de ferrocarrile-
 ros en Guadalajara se pronunció en asamblea general
 partidaria de Avila Camacho; en ese mismo sentido se
 pronunció la legislatura de Veracruz, y varios dipu-
 tados federales hicieron declaraciones a título per-
 sonal en favor del militar poblano(...) Igualmente,
 comenzaron a sucederse los desplegados e inserciones
 pagadas en los diarios..." (324)

Ciertamente, en medio de la avalancha proavilacama--
 chista, sonó débil la insistente declaración de Cárdenas -28
 de noviembre de 1938- en el sentido de que "los elementos -
 oficiales(...) somos los más obligados a no precipitar los -
 acontecimientos políticos del país, arrogándonos manifestacio-
 nes de opinión político-electoral que sólo al pueblo corres-
 ponde hacer" (325). Por lo pronto, el grupo mayoritario de -

(323) Ibid, pp. 29-30.

(324) Ibid, pp. 28-29.

(325) Ibid, p. 27.

senadores proavilacamachistas se había incrementado a 42 miembros, abarcando así a las 3/4 partes del Senado(326).

Por su parte, la "oposición" -es decir, el conjunto de agrupaciones formadas por antiguos callistas y desplazados del poder, que desde fuera del partido oficial intentaban participar en la contienda electoral-(327) comenzó a inquietarse. El 8 de diciembre -1938-, el Gral. Manuel Pérez Treviño manifestó públicamente su deseo de que se formara el Partido Revolucionario Mexicano Anticomunista, discutiéndose en una Convención Nacional su Declaración de Principios y Programa de Gobierno, eligiéndose candidato para Presidente de la República (328). La respuesta de Cárdenas no se hizo esperar. Declaró el 16 de diciembre que la formación de partidos "dizque anticomunistas" no podía tener importancia alguna en nuestro país, -puesto que el comunismo como tal "no existe ni ha existido como factor de influencia sobre las instituciones nacionales"(329)

Aunque las elecciones constitucionales para designar sucesor presidencial y renovar senadores y diputados al Congre

(326) Ibid, p. 29.

(327) Vid, MEDINA, Luis: "Origen y circunstancia de la idea de unidad nacional", en Centro de Estudios Internacionales: Lecturas de política mexicana, El Colegio de México, México, 1977, pp. 89-90.

(328) Vid, "Los sucesos salientes en México en 1938...", cit.

(329) Ibid.

so de la Unión tendrían verificativo hasta el primer domingo de julio de 1940, era claro -al iniciarse el año de 1939- - que los preparativos formales del partido oficial para participar en la campaña electoral estaban próximos. Se calculaba entonces, en los círculos políticos de la capital, que (conforme a sus estatutos) en PRM acordaría, durante el próximo - periodo ordinario de sesiones de su Consejo Nacional -en ju nio siguiente-, la Convocatoria a elecciones internas para de signar al candidato presidencial del partido (330).

Todo lo anterior condujo, el 2 de enero de 1939, al "primer desbordamiento de pasiones políticas" (331), cuando un grupo de estudiantes que apoyaban la precandidatura de Avila Camacho, pertenecientes al recién formado Partido Unificador de la Juventud Mexicana, fue "insultado por un grupo de personas de una filiación política distinta" (332).

El 3 de enero se reunieron secretamente (a fin de no ser reprobados como "futuristas") en el Centro Social Sinaloense los senadores proavilacamachistas, y aunque declararon - que no tratarían cuestiones electorales en aquella reunión, - circuló la versión en el Congreso de que "la mayoría del Sen do, en el momento oportuno, se declararía a favor de la candi

(330) Cfr. "En el curso del año actual se desarrollará la cam paña electoral a la presidencia", en Excélsior, México, 1 de enero, 1939, pp. 1 y 12.

(331) COSIO VILLEGAS, Daniel: op. cit., p. 59.

(332) Ibid.

datura del general Manuel Avila Camacho para Presidente de la República" (333). Por su parte, ese mismo día, un grupo numeroso de personalidades se reunió en el Estado de Puebla para discutir la cuestión de la sucesión presidencial, celebrando un "pacto de honor", en el que acordaron unirse en la próxima contienda electoral, comprometiéndose -asimismo- a no recibir otra orientación que no fuera la de su "jefe nato" Maximino Avila Camacho, a la sazón gobernador poblano (334).

Simultáneamente, el "Centro Unificador Chiapaneco - pro-Avila Camacho" protestó, porque un grupo de individuos - opositores le había destruido propaganda mural "sobre la candidatura del general Avila Camacho". Asimismo, se informaba de la formación de una "Gran Confederación de Comités Avilacamachistas", que abarcaría a todos los comités organizados en la zona centro de la República, comprendiendo los Estados de Jalisco, Durango, San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas (335).

Por esos días, el grupo mayoritario de la Cámara de Senadores, que para entonces continuaba reuniéndose, para dis

(333) "Reunirás hoy la mayoría senatorial para discutir su futura acción política", en Excelsior, México, 3 de enero, 1939, p. 1.

(334) Vid. "Firmaron un pacto de honor en Puebla los partidarios del general Avila Camacho", en Excelsior, México, 4 de enero, 1939, p. 3.

(335) Ibid.

cutir, entre otros asuntos, los "relacionados nada menos que con la campaña presidencial", declaraba acerca de

"...las actividades que están desarrollando, en todo el país, los simpatizadores del general Francisco J. Múgica, que para nada atienden las recomendaciones del señor presidente de la República, en el sentido de evi--tar toda agitación futurista". (336)

Asimismo, el periódico Excélsior informaba el 5 de enero que "elementos afiliados al Partido de la Revolución Mexicana, comienzan a mostrarse ostensiblemente mugiquistas, lo que provoca choques políticos en diversos lugares de la República" (337). Ese mismo día, el senador avilacamachista José María Dávila, declaró que la elección de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y de su directiva, compuesta por "mayoritarios", era el primer paso político dado en firme por los partidarios de Avila Camacho. Por su parte, Excélsior anunció el 6 de enero que

"...los senadores mayoritarios han decidido trabajar, con toda actividad, en la República entera, a favor del candidato que han sostenido desde que se lanzaron a la lucha, en la ciudad de Puebla, después del banquete celebrado en el Agua Azul". (338)

Durante la primera semana del año 1939 tuvo lugar en

(336) "Cargos contra el mugiquismo", en Excélsior, México, 5 de enero, 1939, p. 1.

(337) Ibid.

(338) "El grupo mayoritario de la Cámara de Senadores decide trabajar por Avila Camacho", en Excélsior, México, 6 de enero, 1939, p. 1.

la Cámara de Diputados una reestructuración en la composición del bloque mayoritario prevaleciente en ella. Anteriormente, había estado compuesto por diputados de los sectores Militar y Popular, pero ahora los diputados representantes de la CTM y la CNC dirigen al bloque mayoritario proavilacamachista, encabezado por el diputado León García, líder de la CNC (quien, junto con Emilio Portes Gil, hizo labor proselitista en favor de Avila Camacho en las principales organizaciones agrarias de los Estados) (339).

El 7 de enero se informó que el grupo senatorial mayoritario había resuelto establecer, en el recinto mismo del Senado, un Comité Orientador, con objeto de recibir las adhesiones en pro de los candidatos que gozaran de la simpatía popular, para conocer el sentido de la opinión pública (340). En efecto, este grupo senatorial se apresuró a señalar que

"...si el Senado sufre alguna equivocación, estaría pronto a reconocerla, pues no ha querido ser o convertirse en elector, sino en un centro receptor de las opiniones de los ciudadanos, para encausar éstas en bien de los intereses generales de la nación". (341)

Al día siguiente, el grupo mayoritario del Senado pu-

(339) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., pp. 106-107.

(340) Vid. "Un comité de orientadores", en Excelsior, México, 7 de enero, 1939, p. 1.

(341) Ibid.

blicó un manifiesto, describiendo una situación de "agitación política preelectoral", ante la cual -consideraban los firmantes- era necesario orientar a la opinión pública al respecto, puesto que -según ellos- el retraso de las actividades preelectorales trafa consigo el peligro de que los enemigos de la revolución se aprovecharan de tal agitación. De manera que -proseguía el manifiesto citado-, fundados en los principios de la revolución mexicana, habían decidido constituir el Centro Nacional Preelectoral, fundado por integrantes de los cuatro sectores del PRM, quienes, aunque se declaraban sin ligas con precandidato alguno, consideraban que -a su parecer- el hombre mejor capacitado para continuar la labor revolucionaria era Manuel Avila Camacho, cuya precandidatura sostendrían en las elecciones internas del partido para designar candidato presidencial (342).

Apenas cuatro días después, el 12 de enero, la CNC -condenó aún la agitación futurista y declaró que no la atizaría antes de que se reuniera el Consejo Nacional del partido, en junio próximo (343). Con todo, el grupo mayoritario de legisladores arremetió el mismo 12 de enero:

"No obstante que se continúa en la mejor disposición -

(342) Cfr. "Manifiesto a la Nación", en Excélsior, México, 8 de enero, 1939, p. 14.

(343) Vid. COSIO VELLEGAS, Daniel: op. cit., p. 59.

de atender las indicaciones del señor Presidente de la República, para aplazar toda agitación prematura, es ya tiempo de hacer saber oficial y francamente a la opinión pública, que el grupo mayoritario apoya unánimamente la precandidatura del señor general Manuel Avila Camacho, y que ha confirmado su posición a este respecto por la auscultación que en los dos meses que lleva de vida, ha hecho en todos los sectores organizados del país". (344)

Por su parte, en Veracruz, el general Cándido Aguilar instaló, por esos días, un "Comité Estatal de Propaganda Avila camachista", causando, según cuenta Cosío Villegas, "gran sensación" en el Estado (345). Mientras tanto el ex general zapatista y gobernador -en ese entonces- de Michoacán, Gildardo Magaña, lanzó su precandidatura presidencial a través de algunos miembros del Congreso y, pretendiendo conquistar el apoyo de los sectores del partido oficial, se declaró partidario de la pequeña propiedad rural, "pisando" con ello -como lo refiere Medina- "la palestra de la política nacional con el pie izquierdo" (346), pues el credo revolucionario mexicano se inclinaba hacia el ejido. Hay que resaltar que no obstante su postulación, Magaña no renunció inmediatamente a la gubernatura, lo cual le valió una serie de ataques en el sentido de que utilizaba el cargo para su precampaña presidencial. Sin embargo,

(344) "Se declaran los senadores de la mayoría en favor del - gral. Manuel Avila Camacho", en Excelsior, México, 13 de enero, 1939, p. 1.

(345) Vid. COSÍO VILLEGAS, Daniel: op. cit., p. 61.

(346) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., p. 101.

apenas unos cuantos diputados y senadores (el senador Luis Mora Tovar, entre otros) lo apoyaron en sus aspiraciones presidenciales (347).

A fines de la primera quincena de enero de 1939 se perfilaban dentro del grupo cardenista, tres figuras como posibles sucesores presidenciales. Los tres eran personas muy cercanas al presidente, y aunque hasta ese momento ninguno había dado muestras abiertas de intervenir en la agitación preelectoral, Cárdenas mismo decidió avivarla. En efecto, el 16 de enero se reunió con ellos. Acompañaron al presidente los generales Manuel Avila Camacho, Secretario de la Defensa Nacional; Francisco J. Múgica, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, y Rafael Sánchez Tapia, Comandante de la Primera Zona Militar. Convinieron entonces -ahí mismo-, los colaboradores de Cárdenas, en separarse de sus puestos. Al parecer, con la renuncia conjunta de sus allegados, el presidente daba a entender así que por no contar ya con la fuerza de sus cargos públicos, al ser lanzados a la contienda públicamente, la victoria final sería del favorecido por el pueblo y no por el propio Cárdenas (348).

La discreción seguía siendo la norma política; no obs

(347) Ibid, pp. 100-102.

(348) Cfr. COSIO VILLEGAS, Daniel; op. cit., p. 60.

tante, Múgica hizo declaraciones "reveladoras" de lo ocurrido en la junta del 16 de enero. Así, afirmó ese mismo día que - aunque él no había autorizado en su favor acto político alguno, su nombre "iba en boca de todos", tanto de sus amigos y partidarios como de integrantes políticos opositores (349), y concluía diciendo:

"Dejo a mi amigo Lázaro Cárdenas, procurando no obstaculizarlo en su labor honesta y revolucionaria, y - acepto la designación que se me hace en la contienda vecina. Me voy contra mi voluntad de Comunicaciones - porque hubiera querido seguir a Cárdenas hasta el último día de su mandato; pero mi dignidad de ciudadano me obliga a contrariar mi deseo..." (350)

Habiendo quizá disgustado a Sánchez Tapia y Avila Camacho las afirmaciones de Múgica, resolvieron los tres rivales reunirse públicamente al día siguiente (17 de enero), declarando conjuntamente que aunque meses atrás habían repudiado públicamente cualquier agitación preelectoral en que se mencionaran sus nombres, tal manifestación no había tenido el efecto - esperado. Por lo tanto -proseguían Tapia, Camacho y Múgica-, ahora se veían precisados a renunciar a sus cargos oficiales, a fin de no estar en posibilidad de utilizarlos en la promoción de sus respectivas precandidaturas (351). Finalmente, exhorta-

(349) Ibid.

(350) Ibid.

(351) Cfr. "Renuncian sus cargos los presidenciales", en Excélsior, México, 18 de enero, 1939, pp. 1 y 3.

ron a sus partidarios a comportarse "con la misma altura de miras que ellos" (352).

Por lo pronto, se formó el "Frente Político Revolucionario Sinaloense", el cual informó que lucharía en pos de la precandidatura avilacamachista. El 18 de enero se constituyó el "Comité Estatal de Jalisco", el cual anunció que en un futuro próximo funcionarían a favor de Avila Camacho varios comités regionales. Por su parte, los ferrocarrileros de aquel lugar hicieron saber que trabajarían en el mismo sentido al lado de otras agrupaciones obreras (353).

Entre tanto, el grupo mayoritario del Senado estaba impulsando intensamente la precandidatura de Avila Camacho. Se afirmó que conforme a los estatutos de la agrupación, se apoyaría a todos los comités proavilacamachistas que se formaran (354). Los sectores Militar y Popular de la Cámara de Diputados no se mantuvieron al margen de la campaña preelectoral y formaron el "Bloque Nacional pro Avila Camacho dentro de la Cámara de Diputados", grupo integrado por más de 80 diputados, los cuales declararon:

(352) Vid. COSIO VILLEGAS, Daniel: op. cit., p. 61.

(353) Vid. "Avila Camacho tiene el apoyo de fuertes grupos de diputados", en Excelsior, México, 18 de enero, 1939, pp. 1 y 3.

(354) Ibid.

"No es la Cámara de Diputados, en su carácter integrante de un poder, a la que corresponde iniciar propaganda para la sucesión presidencial; pero que sí es un deber del diputado, en su aspecto esencialmente político, interpretar el sentir de sus representados y reformar y encausar ese sentir dentro del programa de la Revolución. Ese sentir, afín en nuestros distritos, ha determinado(...) el que se haya formado este grupo camaral..." (355)

Pese al alud avilacamachista, los mugiquistas confiaban aún en que tanto Cárdenas como las burocracias campesina y sindical estaban de su parte. Después de todo, la CTM acababa de condenar todavía, el 17 de enero pasado -al decir de Contreras:-

"... 'toda agitación política prematura' y aseguraba 'no tener candidato'; y aunque la CNC ya para entonces había dejado de hacer condenaciones, tampoco daba ningún indicio serio de simpatizar con la candidatura de Avila Camacho." (356)

De hecho, la confianza del grupo mugiquista aumentó -considerablemente debido a las adhesiones a la precandidatura de Múgica por el "Bloque de Obreros Intelectuales" el 6 de enero; por el "Partido Socialista de las Izquierdas" el 19 de enero, y por el "Frente Socialista de Abogados" el 26 de enero. (357)

(355) Ibid.

(356) CONTRERAS, Ariel José; op. cit., p. 40.

(357) Ibid.

Según una versión de los partidarios de Múgica, por esos días, el presidente Cárdenas mandó llamar al diputado mugiquista José Muñoz Cota para preguntarle: "¿Qué espera el general Múgica para ponerse al frente de sus partidarios?" (358). Al parecer, fue esta la señal que los mugiquistas estaban esperando para organizar la campaña por la precandidatura de Múgica. En efecto, el grupo minoritario del Senado -encabezado por el senador Ernesto Soto Reyes- decidió entonces, tras una sesión celebrada el 19 de enero, organizar el "Centro Provisional de Orientación Pro Múgica", designando como presidente de su Mesa Directiva a Soto Reyes (359).

Adelantándose probablemente al propio Múgica, los senadores mugiquistas presentaron a aquél como el "continuador" de la obra cardenista (360). Ciertamente, los mugiquistas formaban la fracción izquierdista del grupo en el poder y tenían en la intelectualidad y la pequeña burguesía revolucionaria a sus principales soportes políticos. Con todo, el grupo mugiquista no desempeñaba realmente un papel importante dentro del Estado mexicano (361).

(358) Ibid, pp. 42-43.

(359) Vid. "Resuelve la minoría del Senado establecer un centro orientador de la campaña a favor de Múgica", en Excelsior, México, 20 de enero, 1939, p. 1.

(360) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., p. 100.

(361) Cfr. CONTRERAS, Ariel José; op. cit., p. 45.

Como se vio en el Capítulo IV, la convocatoria a elecciones internas para designar al candidato presidencial del PRM, era una facultad exclusiva de su Consejo Nacional. Pero el próximo periodo ordinario de sesiones del Consejo se efectuaría hasta el 15 de junio próximo (362).

No obstante que el Comité Central Ejecutivo del partido pudo entonces convocar al Consejo Nacional a sesiones extraordinarias, a fin de adelantar la designación del candidato del partido, se abstuvo de hacerlo. Luis I. Rodríguez, presidente perremista, declaró el 21 de enero que el Comité Central Ejecutivo no apresuraría las actividades del Consejo Nacional, debido a que no se quería afectar la marcha normal de la Administración cardenista y porque de esta manera insistió el presidente del PRM- se iba a pulsar mejor el sentir de los sectores del partido respecto al precandidato de su preferencia, dándose a entender que en Convenciones parciales los sectores irían señalando su precandidato (363).

Entonces, los legisladores mayoritarios constituyeron formalmente, el 25 de enero de 1938, una agrupación orientada a controlar las numerosas organizaciones proavilacamachistas -

(362) Vid. supra cap. IV.

(363) Cfr. "Nuevo programa para seis años", en Excelsior, México, 22 de enero, 1939, pp. 1 y 12.

que se habían creado por todo el país; se trataba del "Grupo de Acción Política de las Cámaras de Diputados y Senadores". La agrupación constaba de 39 senadores y 171 diputados, encabezados todos ellos por los senadores Jesús González Garza, José María Dávila, y por el diputado Gabriel Leyva Velázquez (364).

Hasta ese momento, al contar la precandidatura avilacamachista con el apoyo de la mayoría de los legisladores, obtuvo con ello el soporte de los líderes de las organizaciones sindicales y campesinas, los cuales mantenían estrechos nexos con los legisladores. Esto último fue decisivo, pues al ganarse el favor de los dirigentes sindicales y campesinos, los mayoritarios conquistaron la cooperación de las masas organizadas del país.

En teoría, lo que necesitaban los demás precandidatos, Múgica entre ellos, era tiempo. Tiempo para obtener apoyo suficiente entre las organizaciones de masas (CTM, CNC, y demás). Sin embargo, con la celebración de las Convenciones parciales de los sectores del PRM, anunciada por Luis I. Rodríguez, la esperanza de los muguquistas se venía por tierra, pues tales Convenciones darían a los legisladores mayoritarios proavilacamachistas la oportunidad de maniobrar con los líderes de las -

(364) Vid. CONTRERAS, Ariel José: op. cit., p. 38.

agrupaciones campesinas y obreras del país, a la vez que reducían las posibilidades de los demás precandidatos de acercarse a estas organizaciones (365). El mismo Múgica protestó días más tarde contra la celebración de las convenciones parciales (366).

De pronto, el mismo 25 de enero, la Confederación Nacional Campesina (CNC), organización representante del sector Campesino del partido oficial bajo el liderazgo de León García y Graciano Sánchez, ambos partidarios de Avila Camacho, lanzó sorpresivamente su convocatoria para una Convención Nacional Extraordinaria, a realizarse el 23 de febrero en San Luis Potosí, para decidir, como sector, a cuál precandidato apoyar (367).

La convocatoria de la CNC provocó la protesta inmediata de los mugiquistas, quienes la consideraron inoportuna (368). Por su parte, la "Liga Nacional Campesina Ursulo Galván", rechazó la pretensión cenecista de representar a todos los campesinos (369). También otras agrupaciones campesinas de Tamaulipas, Coahuila y Zacatecas, simpatizantes de Múgica, se pronunciaron en contra de las "actividades prematuras" de la CNC (370).

(365) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., pp. 102-104.

(366) Ibid.

(367) Vid. CONTRERAS, Ariel José: op. cit., pp. 41-42.

(368) Ibid.

(369) Vid. MEDINA, Luis: op. cit., pp. 106-107.

(370) Vid. CONTRERAS, Ariel José: op. cit., p. 55.

Incluso dos miembros del Comité Central Ejecutivo de la misma CNC -Jesús María Rosales, Secretario de Prensa y Propaganda, y Pablo Rangel, Secretario de Acción Educativa, Salubridad y -Asuntos Agrarios-, promulguistas ambos, protestaron por la -precipitación de la convocatoria citada, porque se hacía -se gún ellos- con el objeto de 'inclinarse' a la CNC, "sorprendiendo a las masas que representa, en favor de cierta candidatura presidencial..."(371). Más tarde, Rosales y Rangel suscribieron una declaración en la que atacaron lo anticipado de la convoocatoria acordada por la CNC, proponiendo -sin éxito- que -se pospusiera la celebración de su Convención Nacional hasta -el 20 de noviembre de ese año. Suscribieron la declaración, -además, los Generales Píoquinto Galis y Quintín González -firmantes los dos del Plan de Ayala-; los representantes de las -Ligas Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Durango, Michoacán y Zacatecas; 3,500 comunidades agrarias con 400 trabajadores y, finalmente, Nicolás y Diego Zapata, hijos ambos -del Caudillo del Sur(372).

Luis Medina opina que la CNC, "por su posición apendicular del poder público(...), podía ser fácilmente manipulable a fin de lograr el consenso en favor de determinado candidato" (373). Por ello, resulta curioso que Cárdenas hubiera -como

(371) Ibid, pp. 54-55.

(372) Ibid.

(373) MEDINA, Luis: op. cit., p. 106.

hace notar Contreras-

"...cesado de hacer reproches a los impacientes(...) De aquí en adelante, nada que mostrara el más leve indicio de simpatía por Múgica fue dicho por Cárdenas".(374)

No es extraño pues, que los mugiquistas supusieran, - quizá injustamente, que "Cárdenas había impulsado la candidatura de Múgica para 'traicionarla' más adelante" (375).

Mientras tanto, la actividad de las múltiples agrupaciones avilacamachistas se aceleró. Cada agrupación impulsaba la formación de comités y asociaciones, lanzaba proclamas, organizaba la recepción, envío de adhesiones y llenaba los periódicos de inserciones pagadas, "esforzándose cada una en demostrar que contaban con la fuerza necesaria para dirigir la campaña presidencial de su candidato" (376). Por citar sólo algunas adhesiones recibidas por Avila Camacho durante la primera quincena de febrero de 1939, tenemos:

"...7 de febrero: ágape de militares de alto rango (Zuno Hernández, Heriberto Jara, Adrián Castrejón, etc.) en honor de Avila Camacho; adhesiones de tranviarios y del Comité femenino del PRM(...) 8 de febrero: una larga lista de adhesiones de comités locales 'pro Avila -

(374) CONTRERAS, Ariel José: op. cit., pp. 41-42.

(375) Ibid, pp. 42-43.

(376) Ibid, pp. 39-40.

Camacho' (como el de Zacatepec, dirigido por Rubén Jaramillo). 9 de febrero; del comité estatal pro Avila Camacho de Chiapas. 12 de febrero: de la legislatura de Coahuila..." (377)

En realidad, la batalla desatada por estas organizaciones, perseguía la conquista de "las mejores curules y gubernaturas en el próximo periodo presidencial" (378). Tuvo que intervenir Avila Camacho para que se llevara un control de las "adhesiones" que cada agrupación recibía, y se publicara una lista de ellas regularmente, antes de que los comités y asociaciones proavilacamachistas se devoraran entre sí (379). Incluso -como lo refiere Contreras-, se estima que por entonces, alrededor de unos 20 gobernadores:

"...callada y febrilmente continuaban aglutinando - fuerzas en el interior del país, dando como 'asunto de hecho' la simpatía de Cárdenas por Avila Camacho, y destinando(...) buena parte de los presupuestos estatales, al apoyo de dicha candidatura". (380)

La participación de los gobernadores no cesaría: meses después, en fecha tan avanzada como el 7 de julio de 1939, el Partido Liberal Revolucionario, envió al presidente Cárdenas, a través de su directivo, el señor Pablo Pérez Salinas, un do-

(377) Ibid.

(378) Ibid.

(379) Ibid.

(380) Ibid., pp. 56-57.

cumento en el que se probaba la participación de los gobernadores proavilacamachistas en actividades electorales, y que decía:

"...Todo el pueblo mexicano se ha dado cuenta de que algunos Gobernadores de los Estados en su carácter de funcionarios públicos, hacen uso indebido de su poder político y económico en favor de la candidatura Presidencial de don Manuel Avila Camacho.

"...Las recepciones que a este señor se hicieron en las ciudades de Toluca, Atlixco, Pachuca, Tlaxcala y Oaxaca, fueron organizadas por los Gobernadores de esos Estados. Remitimos adjuntas circulares que lo prueban, en que se conmina a los ciudadanos de las respectivas Entidades que gobiernan, a que concurrieran a las manifestaciones de que se trata". (381)

Por su parte, el 7 de febrero, el sector Obrero del partido oficial -cuyo liderazgo radicaba en la CTM, dirigida por Vicente Lombardo Toledano- había decidido, siguiendo el ejemplo de la CNC, convocar a su Consejo Nacional Extraordinario, el cual se verificaría del 20 al 23 del mes que corría, para pronunciarse por el precandidato de su preferencia. Lo cierto es que el dirigente de la CTM, Lombardo Toledano, estaba unido con Avila Camacho por "una amistad entrañable desde su niñez". (382).

También la convocatoria de la CTM provocó problemas

(381) "Una protesta en contra de los señores gobernadores", en Excelsior, México, 8 de julio, 1939, p. 3 (Subrayado textual).

(382) Vid. OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., t. II, p. 407.

entre algunos gremios, aunque por causas distintas a las que se enfrentó la CNC; la FROC de Puebla y el Sindicato Nacional Ferrocarrilero -contando ambas agrupaciones con bastantes simpatizantes de Almazán, otro presidenciable-, prefirieron declararse "apolíticos" (383).

Durante la celebración del Consejo Nacional Extraordinario de la CTM, el líder de ésta, Vicente Lombardo Toledano, expuso sus puntos de vista ante las bases obreras allí reunidas. En primer lugar, ensalzó al régimen cardenista como el periodo de nuestra historia en el cual se había liquidado el feudalismo del país, iniciado la independencia económica de México y elevado el nivel de vida y la conciencia cívica de las masas. Describió a la "oposición" como el conjunto de políticos desplazados del poder, fascistas e intereses creados que, aprovechándose de la situación internacional conflictiva y de las bondades del régimen mexicano, intentaban dividir y enfrentar a los diversos sectores del país para acabar con la obra de la revolución. Asimismo, Lombardo pedía a los miembros allí reunidos que, antes de votar por el precandidato presidencial, tomaran en cuenta tanto los intereses de los demás sectores del partido como los peligros internos y externos a que el país se enfrentaba, invitándolos a desechar los extremismos de izquierda y de derecha (384).

(383) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., pp. 94-106.

(384) Ibid.

En resumidas cuentas, la tónica del discurso de Lombardo, subrayaba la "unidad" y la "moderación" a la hora de elegir al sucesor de Cárdenas. En efecto, el 22 de febrero de 1939, el Consejo Nacional cetemista eligió a Avila Camacho como su precandidato.

Dos días después, la precandidatura avilacamachista volvió a triunfar, esta vez, en las elecciones internas de la Convención Nacional Extraordinaria de la CNC (385).

Por supuesto, el Gral. Manuel Avila Camacho aceptó las postulaciones, emprendiendo su precampaña oficialmente como afirma Medina:-

"...Seguro de contar con el apoyo de las dos principales organizaciones de masas dentro del mundo oficial que, junto con la adhesión incuestionable del Ejército, le garantizaban su postulación como candidato [presidencial] en la convención que el PRM tenía pre vista para fines de año..." (386).

Aún más, como escribe Osorio;

"Los trabajadores al servicio del Estado que hasta entonces habían adoptado una actitud de reserva se decidieron finalmente en ese mismo sentido, haciéndose eco de la postulación obrera y campesina..." (387)

(385) Vid. OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., t. II, p. 407.

(386) MEDINA, Luis, op. cit., p. 108.

(387) OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., t. II, p. 407.

De este modo, Avila Camacho, descrito alguna vez como "soldado, con hechos de armas poco significativos pero con muchos amigos en el Ejército, político apagado, católico, leal a Cárdenas(...) y sobre todo conciliador"(388), se perfiló como el seguro candidato del partido oficial.

La precandidatura de Francisco J. Múgica perdió así - la postulación de los sectores más importantes del PRM. Por su parte, Múgica afirmó ante los diarios que "las convenciones de la CTM y la CNC no representan el sentir ni la opinión de - los trabajadores de la ciudad y significaban sólo la opinión - de los dirigentes burocráticos que los representan"(389).

Al día siguiente de la postulación avilacamachista - por la CNC, los muguistas, a través del senador Soto Guevara, comentaron amargamente que los dirigentes cetemistas se habían arrogado "el derecho de resolver y opinar sobre la voluntad de las masas obreras"(390); y dos días más tarde, afirmaron -como lo refiere Contreras- que

"...las centrales obreras y campesinas se habían 'burocratizado', e indicaban que la convención de la - CNC se convirtió en un 'simulacro', pues de antemano habían sido impresas actas estándar de las resolucion

(388) MEDINA, Luis: op. cit., p. 106.

(389) OSORIO MARBAN, Miguel: op. cit., t.II, p. 405.

(390) CONTRERAS, Ariel José: op. cit., p. 56.

nes en favor de Avila Camacho; respecto a la convención de la CTM afirmaron que a ésta sólo fueron citados los directores de las federaciones regionales, los cuales llevaban la consigna, sugerida previamente por Lombardo Toledano, de pronunciarse por MAC [Manuel Avila Camacho]..." (391)

Por su parte, el 27 de febrero, la delegación número dos de la Sección 16 del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, decidió separarse de la CTM, declarando que los delegados obreros queretenses que habían asistido al Consejo Nacional Extraordinario cetemista, celebrado en México "dijeron llevar la representación de veinte sindicatos y de ciento veinte comisariados ejidales con 17,800 miembros; cosa absurda, pues no existen tantos sindicatos ni tienen ese número de miembros" (392).

En marzo de 1939, la "oposición" al régimen de Cárdenas -formada por agrupaciones tales como las "Camisas Doradas", la "Unión de Veteranos de la Revolución" y la "Confederación Nacional de Salvación Pública"-(393) tuvo un gran reforzamiento con la creación del Partido Revolucionario Anti-Comunista (PRAC), cuyo promotor y presidente fue el Gral. Pérez Treviño, un antiguo colaborador de Calles. Pronto, una multitud de

(391) Ibid.

(392) "Abandonan la C.T.M. unos ferrocarrileros", en El Universal, México, 28 de febrero, 1939, p. 1.

(393) Vid. MEDINA, Luis; op. cit., pp. 89-90.

agrupaciones opositoras, como el Partido Social Demócrata Mexicano, el Partido Nacionalista Vanguardia Nacionalista, el Partido Antirreeleccionista y otras por el estilo, se adhirieron al PRAC.

El 8 de marzo, el Gral. Joaquín Amaro, veterano ex callista y político desplazado, publicó un Manifiesto en el que anunció su deseo de participar en la contienda electoral, fuera ~~por supuesto~~ del partido oficial. En dicho Manifiesto, describió brillantemente la disyuntiva que, a su parecer, enfrentaría el país en la próxima sucesión presidencial: "continuismo del actual régimen o rectificación de los procedimientos de gobierno" (394). El día 14 de ese mes, Amaro fue aceptado como miembro del PRAC, "detrás de lo cual se adivinaba la clara intención de postularlo como candidato independiente" (395); sin embargo, este proyecto no fructificó, teniendo el Gral. que conformarse con la Secretaría del partido (396).

Mientras tanto, otra agrupación opositora naciente, el "Comité Revolucionario de Reconstrucción Nacional", presidida por el lic. Gilberto Valenzuela, aglutinada en esos momentos a numerosos partidos y grupos independientes, algunos -

(394) Vid. AMARO, Joaquín: "A la Nación" (Manifiesto), en El Universal, México, 8 de marzo, 1939, p. 11.

(395) MEDINA, Luis: op. cit., p. 90.

(396) Vid. COSTO VILLEGAS, Daniel: op. cit., pp. 54-55.

incluso de franca tendencia fascista -creados todos ellos, - aprovechando la laxitud, en cuanto a la formación de partidos políticos, por parte de la Ley Federal Electoral entonces vigente- como el Partido de Salvación Pública, Acción Nacional, Frente Construcción Democrática, Frente de Profesionistas e Intelectuales, Acción Democrática Institucionalista, Partido Liberal Constitucionalista y los diversos Centros Pro-Almazán; - no obstante, a diferencia del PRAC, este Comité no se declararía en favor de candidato alguno, limitándose, por el contrario, a unificar a la oposición (397).

Por lo que a Múgica respecta -tras haber sido creado el Centro Provisional de Orientación Pro Múgica, en enero pasado, y procedido a organizarse en las entidades federativas los Comités Pro Múgica- efectuó, en abril y mayo de 1939, una gira por el interior de la República, acompañado de Senadores y Generales prestigiosos (398), con el fin de "auscultar" a la opinión pública, respecto a la próxima sucesión presidencial.

Según una versión posterior del propio Almazán, en abril de ese año:

"...Cárdenas, por medio del licenciado Luis I. Rodrí-

(397) Cfr. MEDINA, Luis: op. cit., pp. 89-90.

(398) Vid. OSORIO MARRAN, Miguel: op. cit., t. II, p. 405.

quez, presidente del PRM, le había propuesto (...) que no se lanzara como candidato independiente, sino que buscara su postulación, en el seno del partido oficial". (399)

De acuerdo con esta versión, Cárdenas habría querido evitar que se produjera una escisión en el seno de la Familia Revolucionaria, lo cual ocurrió posteriormente, cuando Almazán intervino como candidato independiente en la contienda electoral.

A fines de mayo, viendo perdida la postulación de su precandidatura por los sectores del PRM, en favor de la avilacamachista, Sánchez Tapia "se desligó del partido oficial, acusándolo de 'debilitar a la familia revolucionaria y de mixtificar y corromper nuestras instituciones democráticas'..." (400)

Simultáneamente, el lic. Luis I. Rodríguez, presidente del Comité Central Ejecutivo perremista, presentó la renuncia a su cargo el 28 de mayo. Al parecer, sus declaraciones -vertidas a raíz del apoyo de la CTM a la precandidatura de Avila Camacho, no satisficieron al sector Obrero del partido ni -aparentemente- al mismo Cárdenas: pues Rodríguez había afirmado:

(399) MEDINA, Luis; op. cit., pp. 99-100.

(400) Ibid, p. 103.

"No es a nosotros, transitorios responsables del gobierno interior de nuestro Partido, a quienes compete inclinar la voluntad colectiva en favor de un aspirante y en contra de los demás, es al pueblo revolucionario a quien exclusivamente corresponde decidir el triunfo..."(401)

En consecuencia, Cárdenas -como nos dice Osorio Marbán:

"...hubo de dedicarse a solucionar el problema político de la dirección del Partido(...), lo que(...) logró con gran ecuanimidad y acierto en la persona de Heriberto Jara [un destacado constituyente de 1917 y, hasta ese momento, Vicepresidente del Consejo Nacional del PRM] a quien aceptaron unánimemente los grupos en pugna". (402)

Por su parte, Gildardo Magaña, otro precandidato presidencial, renunció a la gubernatura de Michoacán el 30 de junio, iniciando con ello su campaña presidencial(403). Lo mismo hizo el Gral. Almazán, quien sin aludir a sus propósitos ulteriores entregó ese mismo día en Monterrey, la Jefatura de la 7a. Zona Militar, cargo que ocupaba desde 1926 (exceptuando los dos años en que sirvió como Secretario de Comunicaciones y Transportes, durante la Administración de Ortiz Rubio). Al respecto, el lic. Eduardo Neri, Jefe de la campaña proalmazanista, declaró que el Gral. iba "a dedicarse a los trabajos relaciona

(401) OSORIO MARBÁN, Miguel; op. cit., t. II, p. 403.

(402) Ibid.

(403) Vid. "También Magaña se separó de su cargo", en Excluidor, México, 1^a de julio, 1939, pp. 1 y 2.

dos con su postulación" (404). En efecto, al día siguiente Almazán visitó por primera vez las instalaciones del Comité Central pro-Andreu Almazán, situadas en la ciudad de México, y pronunció un discurso "en el que manifestó que desde ese momento se ponía al frente de sus partidarios, estando dispuesto a tomar parte en la lucha cívica, hasta el último momento" (405).

Mientras tanto, el Consejo Nacional del PRM -el cual se encontraba sesionando desde el 15 de junio- había aceptado la renuncia de Rodríguez a la presidencia del Comité Central Ejecutivo del partido el 19 de junio y dado a conocer, ese mismo día, el nombre del sucesor, quien, como ya se mencionó, fue el Gral. Jara. Asimismo, el Consejo decidió a principios de julio, acordar la Convocatoria a elecciones internas para designar al candidato presidencial del partido (406).

El 8 de julio, el Centro Nacional Director pro-Mágica envió al Gral. Jara, presidente del partido oficial, un extenso memorial, solicitándole la designación de "un comité central ejecutivo y un consejo nacional, con representación igualitaria" (407), que reflejaran una variedad de criterios y no -

(404) "Entregó ayer el gral. Juan Andreu Almazán la Jefatura - Militar", en Excélsior, México, 1^o de julio, 1939, pp. 1 y 2.

(405) "Almazán actúa ya en política", en Excélsior, México, 2 de julio, 1939, p. 1.

(406) Vid. supra cap. IV.

(407) Vid. "Oposición, pero no sin motivos", en Excélsior, México, 9 de julio, 1939, pp. 1 y 14; (Subrayado nuestro).

-como parecía ser- un favoritismo por Avila Camacho. Argumen-
taban los partidarios de Múgica que "dentro de la mecánica de
todo proceso social y económico, sería absurdo llevar a una ma-
yor descomposición a nuestro instituto político sólo por el -
prurito de la legalidad"(408). Y proseguían los mugiquistas -
en el memorial citado:

"La remoción del anterior presidente del Partido y la
designación de usted, carecería de todo sentido si no
se hace una renovación total(...), pues de permanecer
en los cargos de dirección las mismas personas que, -
desde el principio de la presente campaña, han venido
desarrollando una labor imposicionista, toda la buena
intención que pueda usted tener para servir a México
y a la Revolución, fracasará..."(409)

El 12 de julio, el Gral. Jara, refiriéndose a la pro-
puesta mugiquista de equilibrar los cuadros dirigentes del par-
tido, suscribió la siguiente declaración del PRM:

"...hemos de referirnos a la proposición de que el C.
Presidente del Partido de la Revolución Mexicana nom-
bre nuevos secretarios y nuevo Consejo Nacional del
mismo, de acuerdo con todos los precandidatos, para
que, según el decir de los proponentes, todos tengan
igual representación en el seno de dicho órgano; pro-
posición que presentan fácilmente realizable, sin -
considerar que contraría en forma abierta un sinnúme-
ro de preceptos de los estatutos, pretendiendo atri-
buir, además, al presidente del [partido](...)facul-
tades omnimodas que no tiene..."(410)

(408) Ibid.

(409) Ibid.

(410) "El PRM no invade los derechos que las leyes otorgan a -
los ciudadanos", en Excelsior, México, 13 de julio, 1939,
pp. 1 y 3.

Entonces resultó claro para Múgica que "el PRM tenía tomado desde el comienzo el partido de Avila Camacho" (411). Por lo tanto, decidió, el 14 de julio, retirar su precandidatura, declarando que ante la negativa partidista de modificar el secretariado perremis.a, él, Múgica, consideraba inútil continuar en la contienda electoral, porque

"...el PRM manifestó ya sus simpatías, mediante los miembros de su secretariado y de su comité director, hacia determinada candidatura..." (412)

Continuaba Múgica sus declaraciones del 14 de julio, revelando la actitud que -según dijo- asumió desde el comienzo de su auscultación de la opinión pública, respecto a la próxima sucesión presidencial, seis meses atrás:

"I.- Creí que la lucha democrática se realizaría dentro de un libre juego de ideas, en el cual se enfrentaren los sectores de izquierda, del centro y de derecha, para definir el matiz más conveniente de los intereses del pueblo.

"II.- Creí (...) que el Partido de la Revolución Mexicana dedicaría todas sus actividades (...) a seleccionar dentro de un ambiente popular amplio y sin taxativas las personalidades adecuadas de las que habría de surgir el candidato del mismo.

"III.- Creí también, que las fuerzas organizadas de la Revolución Mexicana estarían dispuestas a manifestar sus convicciones y a definir sus intereses sociales y

(411) COSIO VILLEGAS, Daniel: op. cit., p. 83.

(412) "Múgica no tiene fe en la pureza de las elecciones y retira su candidatura", en Excélsior, México, 14 de julio, 1939, pp. 1 y 12.

políticos fuera de la tutela de sus directivos..."(413)

Después de confesar que la realidad de los hechos le había demostrado que estaba equivocado, prosiguió:

"En lugar de un libre examen de las cuestiones nacionales, que interesan a los ciudadanos(...), se ha impuesto, desde el primer momento, un intransigente y violento monopolismo personalista..."

"Al libre criterio de los ciudadanos se le sustituyó con la consigna de los directores..."(414)

Luego, Múgica pasaba revista a los sectores que él de nominaba de 'izquierda':

"...estamos presenciando cómo los controladores de las centrales obreras y campesinas formadas por masas revolucionarias se han aliado a los políticos profesionales y a los poderes públicos de los Estados que en muchas ocasiones no representan una línea de acción progresista..."

"Hemos visto también, como culminación de esta desorientación social de las fuerzas de izquierda en México, que el Partido Comunista, escudado tras un sofisma trivial de táctica de lucha, olvidó su misión histórica de partido de vanguardia y entrega sus intereses vitales a grupos de vergonzante tendencia centrista, llegando a perseguir a aquellos miembros disidentes que, rebelados contra la consigna, pretenden luchar por la integridad de su doctrina".(415)

Múgica no se limitó a denunciar las irregularidades -

(413) "Un monopolio personalista y propicio al continuismo, decepcionó al gral. Múgica", en Excelsior, México, 15 de julio, 1939, pp. 1 y 3,

(414) Ibid.

(415) Ibid.

preelectorales del Partido de la Revolución Mexicana, sino que además planteó una solución democrática. Propuso el procedimiento que, desde su punto de vista, debería funcionar dentro del PRM a la hora de elegir oficialmente al candidato presidencial del partido:

"...la misión del PRM debería ser, ante todo, de orientación activa, valerosa, leal. Si sus componentes deben seguir una disciplina en bien de la unificación de su pensamiento para derivar beneficio social y público a la Patria, la función del Partido en el momento de la sucesión de Poderes debería ser, en primer término de definición. Es decir, plantear a sus miembros la cuestión previa de si el Gobierno futuro deberá de continuar o no la política del saliente(...) Decidida esta cuestión(...), debería invitar a los ciudadanos militantes en sus filas para que fuesen ellos quienes presentaran a la consideración de la masa actuante una selección de personas capacitadas para el gobierno y, por último, acoger a los seleccionados con la imparcialidad necesaria y las facilidades del caso para que dentro de ellos fuera señalado por la masa el de mejores prendas." (416)

Antes de concluir sus declaraciones del 14 de julio - de 1939, Francisco J. Múgica expresó que "dentro de un régimen como el delineado, no soy ni puedo ser popular" (417). Por último, manifestó:

"Al retirarme acepto la realidad de que sólo quedarán en la palestra política dos fuerzas [encarnadas en Avila Camacho y Almazán] con una misma tendencia de ambigua conciliación y a ambas me limitaré a señalarles con insistencia la necesidad de incorporar defi-

(416) Ibid.; (El subrayado es nuestro)

(417) Ibid.

nitiva e integralmente a la mujer a la lucha política de México...

"A las agrupaciones de trabajadores que con todo valor y conciencia de su responsabilidad han roto las consignas de sus centrales por seguirme; a las fuerzas organizadas del campo que han mantenido la misma actitud; a los maestros, a los jóvenes y a todos los ciudadanos que con todo entusiasmo han acogido mis ideas como bandera, les pido que no olviden su actitud de izquierda, manteniéndose en su puesto para luchas futuras en que la expresión de la verdadera voluntad popular pueda ser una realidad triunfante." (418)

De esta manera emotiva y lúcida, Francisco J. Múgica, batallador revolucionario, idealista constituyente del 17 y servidor público de primerísima línea renunciaba por considerarlo del todo inútil a seguir en la contienda electoral por la próxima sucesión presidencial.

Al parecer, Múgica no encontró el apoyo esperado en las agrupaciones y organizaciones de masas, como lo expuso a los periodistas:

"...¿de qué valdría la energía de un hombre y la actividad de un hombre, cuando hace seis meses esta energía y esta actividad se acercan a los núcleos propicios por sus ideas, encontrando como respuesta una actitud de cobardía, de temor y de escepticismo?

"Y esto es lo que me pasa a mí; nadie quiere moverse organizando a los prosélitos de su medio..." (419)

(418) Ibid.

(419) "Múgica no tiene fe en la pureza de las elecciones...", cit.

El retiro de su precandidatura por parte de Múgica - no causó sorpresa en los círculos políticos independientes, - que coincidieron en expresar que, en realidad, Múgica "ya ha**ba** perdido" desde antes de que lanzara su precandidatura(420). No obstante, algunos señalaron como "llamativo" el hecho de que Múgica, "aun sabiendo la influencia que ejercen los líderes, sobre las masas obreras esperaba la realización del voto individual".(421)

Por su parte, el senador Luis Mora Tovar, perteneciente al grupo que apoyaba la candidatura de Gildardo Magaña, declaró el 18 de julio de 1939 ante un periodista:

"...bien es sabido que ni el PRM ni las cámaras, ni los gobernadores, se mueven determinadamente en política sin su aquiescencia [se refería al presidente Cárdenas].
 "...Esto es lo único que les ha faltado expresar a los señores generales Múgica y Sánchez Tapia...
 "Debieron fijar en sus últimos conceptos, dónde está la piedra de toque...
 "El señor Presidente puede resolver con un sólo gesto, el ingente problema de la libertad electoral, traduciendo en un hecho concreto y definitivo, sus discursos y sus propósitos.
 "Lo puede y no lo hace, luego no lo quiere..."(422)

Más tarde, insistiría Mora Tovar:

(420) "Los comunistas creen prematura la renuncia de Múgica", en Excelsior, México, 16 de julio, 1939, pp. 1 y 5.

(421) Ibid.

(422) "Sólo el presidente podría resolver el gran problema de la libertad electoral", en Excelsior, México, 19 de julio, 1939, pp. 1 y 4.

"...los antecedentes políticos y administrativos de nuestros gobiernos demuestran cómo, sobre todo a partir del que encabezó el general Porfirio Díaz, de hecho y ya sea por adhesión individualista, por solidaridad de principios, por disciplina de partido o por simples conveniencias egoístas, ni los gobiernos locales ni los cuerpos colegiados del Poder Legislativo actúan en desacuerdo con el Ejecutivo Nacional, principalmente cuando se trata de cuestiones electorales y más principalmente aún tratándose de elecciones presidenciales.

"El régimen actual no se ha substraído de esta regla hasta el momento en el que el bloque senatorial inició la presente campaña.

"¿Por qué había de substraerse, si la figura política del general Cárdenas está en su cenit y es bien sabido que no es sino en el ocaso de los próceres cuando declina y se eclipsa la influencia de los mismos?"
(423)

Días después, Múgica afirmó: "No he pensado en la posibilidad de jugar en la campaña presidencial como candidato independiente" (424), ratificando así su decisión irrevocable de retirarse de la campaña política.

El Gral. Avila Camacho, que mientras tanto se dedicaba de lleno a su campaña preelectoral, pronunció discursos que fueron delineando cada vez más su programa; ejemplo de ello lo fue el del 23 de julio de 1939, pronunciado ante "más de cincuenta mil trabajadores reunidos en la Plaza de la República" (425), en el que expresó:

(423) "Insiste Mora Tovar en que el primer magistrado puede imponer el respeto al voto", en Excelsior, México, 24 de julio, 1939, pp. 1 y 4.

(424) "Múgica no piensa jugar sin el PRM", en Excelsior, México, 26 de julio, 1939, pp. 1 y 9.

(425) "Si Avila Camacho triunfa, las organizaciones sindicales serán factor de confianza", en Hoy, México, vol. X, núm. 127, 29 de julio, 1939, p. 101.

"Nada impulsará más el bienestar general y la redención de nuestras masas tan llenas de privaciones y urgidas de mejoramiento, como un sentimiento de moralidad pública, de responsabilidad y de consciente y leal colaboración de todos los factores constructivos de una pa-
tría común a todos los mexicanos..." (426)

El 29 de julio de 1939, el Gral. Almazán publicó un -
manifiesto, en el que comunicaba su decisión de participar en
la contienda electoral; asimismo, daba a conocer sus puntos de
vista sobre la situación política nacional y afirmaba que los
sujetaba al juicio de los ciudadanos, para que fueran ellos -
quienes formularan el programa político(427). En el manifies-
to citado, Almazán hizo una distinción entre el pueblo y dos -
grupos políticos; en uno de estos grupos estaban los que él -
describía como "enemigos sistemáticos de la Revolución Mexica-
na que quisieran utilizarme para crear una situación de retro-
ceso que les devolviera privilegios definitivamente abolidos"
(428); en el otro grupo -continuaba Almazán- estaban "los -
sostenedores de la imposición más grosera que se pretende rea-
lizar en México, que son los que cínicamente se llaman la mis-
ma Revolución"(429), y por último -sentenciaba el Gral.-, es-
taba el pueblo, al que -según él- se dirigía. En seguida, -
recordaba que la tradición en México habían sido los cuartela-

(426) Ibid.

(427) Cfr. "Declaraciones del gral. Juan Andreu Almazán", en
Excelsior, México, 29 de julio, 1939, p. 10.

(428) Ibid.

(429) Ibid.

zos y los motines y que, por lo tanto, lo que se jugaría en las próximas elecciones sería la madurez política del pueblo mexicano. Aseguraba además, que el principio unificador del pueblo debería ser: "EL ESTRICTO RESPETO A LA LEY POR GOBERNANTES Y GOBERNADOS" (430). Almazán recalca que su lucha sería "cívica", que se basaría en la pureza del voto y que reprobaría cualquier fraude electoral. Después, pasaba revista a varios aspectos políticos, entre los que destacaba "el problema de la tierra"; para Almazán, el problema agrario era de índole básicamente técnico. En esta cuestión, la solución de Almazán era muy simple: debería perseguirse un mayor "rendimiento" en el campo, a través de la participación de los grandes inversionistas y los pequeños propietarios, abandonando la política de reparto agrario (431). También el aspecto laboral del país era para Almazán de orden técnico. El obrero era -según él- sólo un factor de la producción, y como tal debería cuidarse su salud y tranquilidad "para lograr una rápida industrialización del país" (432).

Un mes después, el 27 de agosto, Almazán arribó a la ciudad de México, siendo recibido por una concentración de 200,000 personas. Al parecer, la oposición había encontrado -

(430) Ibid.

(431) Ibid.

(432) Ibid.

en él a un líder. En efecto, el almazanismo fue apoyado según Medina por

"... todos aquellos no encuadrados en las organizaciones de masas, y por lo tanto sin poder alguno de negociación frente al gobierno y sin posibilidad de la ayuda mutua, que no sólo no recibieron los beneficios de las derramas sociales del gobierno cardenista, sino que se vieron afectados por la inflación. Entre ellos (...) se puede incluir a los campesinos no organizados y sin tierras, los empleados de la industria privada y el comercio, los pequeños inversionistas, los rentistas, los artesanos, los comerciantes en pequeño, etc., casi todos ellos ubicados en los centros urbanos y pequeñas poblaciones..." (433)

Este frente de oposición a Cárdenas y al partido oficial, centró todos sus reclamos en una fórmula: "las rectificaciones a lo realizado" (434). De hecho, las agrupaciones independientes apoyarían a Almazán, tal fue el caso del Partido Revolucionario Anti-Comunista (PRAC) y del Comité Revolucionario de Reconstrucción Nacional (435).

Varios temas capitalizados por la oposición al gobierno cardenista afloraron entonces: la reforma agraria, el sindicalismo, pero sobre todo el de la reforma del artículo 3ª Constitucional realizada en el año 1934, mediante la cual se había implantado la educación oficial con orientación socialista (436).

(433) MEDINA, Luis: op. cit., pp. 88-89.

(434) Ibid.

(435) Ibid., p. 90.

(436) Ibid., p. 94.

Esta reforma, enmarcada en los residuos del conflicto religioso, había provocado fuertes reacciones en amplios grupos de la población, girando la polémica en torno a la naturaleza de la libertad de pensamiento en materia educativa.

El 3 de octubre de 1939, el Partido Comunista Mexicano decidió apoyar a Avila Camacho, conforme su "táctica" de apoyar al PRM en contra de la reacción (Almazán). El PCM "participó activamente en la campaña presidencial a favor del sucesor de Cárdenas" (437).

En la Asamblea Nacional del PRM, celebrada en noviembre de 1939, Manuel Avila Camacho fue designado, por los cuatro sectores del partido, candidato oficial para la Presidencia de la República (438).

El 14 de enero de 1940, Avila Camacho -entonces candidato oficial del Partido de la Revolución Mexicana-, en un discurso ante las masas trabajadoras de Guadalajara, Jal., manifestó claramente y por primera vez, la postura que adoptaría ante los problemas nacionales:

"Por los caminos de la persuasión encontré siempre los

(437) JIMENEZ RICARDEZ, Rubén; "El nacionalismo revolucionario en el movimiento obrero mexicano", en Cuadernos Políticos, Era, México, núm. 5, julio-septiembre, 1975, p. 58.

(438) Vid. CONTRERAS, José Ariel; op. cit., p. 218.

más felices resultados. Los hombres rendidos con las armas en la mano fueron perdonados constantemente, y una prueba de las ventajas de estas actitudes humanitarias, es que no recuerdo un solo acto de deslealtad o de inratitud. Muchos de esos hombres prestaron sus servicios en las filas del mismo Gobierno y hubo algunos que quedaron bajo mi propio mando, convertidos a la lealtad por esa actitud de benevolencia y de simpatía para su adversidad y la de su humilde familia.

"Estos mismos sentimientos de consideración, de respeto a la vida humana, de simpatía por el hogar y el destino de la familia(...) son los que me animarán si llego al poder...

"Se ha intentado difundir la idea de que se perseguirán las creencias religiosas. Si nosotros propugnamos por las doctrinas de justicia social, es porque ellas sirven a la liberación de los humildes, a la garantía de los trabajadores contra las explotaciones injustas (...) la educación del Estado debe, por tanto, concretarse a la enseñanza de las ciencias y de las artes que capaciten al individuo a vivir una vida de preparación, de solidaridad social y de libertad; pero queda, naturalmente, el recinto del hogar para la libre enseñanza de la familia...

"La liberación del pueblo no puede detenerse, pero sabremos encauzarla sin odios y sin actitudes intolerantes, bajo el signo de la persuasión democrática. Tengamos, pues, confianza..." (439)

Como puede observarse, Avila Camacho resultó un candidato conservador en extremo. Conciliador, moderado y ecuánime, reflejaba la nueva dirección del Estado mexicano: después de las reformas cardenistas, la prudencia.

Definitivamente, las elecciones del 7 de julio de 1940 han sido de las más discutidas en la historia de México.

(439) COMITE PRO AVILA CAMACHO: "Respeto a la vida, al hogar y la conciencia, son los postulados del gral. Manuel Avila Camacho", en Excelsior, México, 18 de enero, 1940, p. 6.

Conforme a las cifras oficiales, del total de sufragios válidos -que ascendieron a 2'637,582-, el 94% correspondió a Avila Camacho, el 5% a Almazán y menos del 1% fueron para Sánchez Tapia(440). Aunque los almazanistas alegaron fraude electoral y proclamaron el triunfo en las urnas de su candidato, ahora resulta poco probable que Almazán hubiera podido ganar entonces. Sin embargo, respecto al fraude alegado por los partidarios de Almazán, la cuestión no es tan obvia, pues resulta inverosímil que haya perdido de una manera tan rotunda, sobre todo teniendo en cuenta que sólo a su recepción en la ciudad de México acudieron -como se dijo- 200,000 personas, ello sin contar los mítines proalmazanistas, a los cuales acudieron muchedumbres superiores -como hace notar Meyer- a los 151,101 votos, que fueron los que se le reconocieron al Gral. Almazán en todo el país(441).

De todas formas, aun cuando las elecciones de 1940 hayan sido todo lo discutidas y agitadas que se quiera, lo cierto es que para entonces, el partido oficial era ya invencible. Por lo cual Meyer opina que fue "el periodo preelectoral, más que la elección misma(...), el momento decisivo de la transmisión del poder"(442).

(440) Vid. MEYER, Lorenzo: "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", cit., pp. 95-96.

(441) Ibid, p. 96.

(442) Ibid, p. 98.

CONCLUSIONES

PRIMERA:

El Estado mexicano se desarrolló, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, dentro del marco de un capitalismo tardío, es decir, atrasado en relación cronológica al de las sociedades desarrolladas, y por lo tanto con un mercado interno débil y descapitalizado. Lo anterior determinó que el Estado se convirtiera en el principal promotor del desarrollo nacional, dependiente desde entonces de las inversiones extranjeras.

SEGUNDA:

El Estado surgido de la revolución mexicana posee una naturaleza contradictoria: originado y sustentado por la movilización popular, adoptó, sin embargo, el modo capitalista de desarrollo.

TERCERA:

Aunque la Ley Federal Electoral de 1918 favorecía el surgimiento de auténticos partidos políticos, éstos no aparecieron, debido a que los caudillos revolucionarios dominaban la escena política, aglutinando en su derredor a simples agrupaciones transitorias. El Estado asumió entonces el papel principal en las actividades electorales.

CUARTA:

Para avanzar plenamente en la ruta capitalista adoptada, el Estado de la Revolución debía asumir el control efectivo de los recursos naturales, en manos de extranjeros. Hasta el advenimiento del cardenismo, las administraciones posrevolucionarias se enfrentaron -en menor o mayor grado- al imperialismo, en su intento por recuperar dicho control. Cárdenas pudo hacer efectivo el postulado de la soberanía nacional sobre sus riquezas naturales, a través de una intensa movilización de las masas, apoyándose en las clases populares, aprovechando la coyuntura internacional apropiada.

QUINTA:

El partido del Estado (PNR-PRM-PRI) fue creado para resolver internamente y de manera pacífica las disputas por el poder entre los miembros de la Familia Revolucionaria; no como un partido político clásico que luchara por la conquista o la conservación del poder.

De hecho, la victoria en las urnas se dio siempre por descontada, pues el partido oficial contó con el incesante apoyo del Estado. Frente a él los demás partidos resultaron meras agrupaciones aisladas, formadas por ciudadanos impotentes ante la fuerza del Gobierno.

SEXTA:

El corporativismo implantado por Cárdenas es la clave del sistema político mexicano. A partir de entonces, el verdadero sujeto político en México no fue el ciudadano, sino las organizaciones de masas. La sociedad política en su conjunto fue coordinada alrededor de aquéllas.

SEPTIMA:

La precandidatura presidencial del entonces Secretario de la Defensa Nacional, Manuel Avila Camacho, surgió fuera del partido oficial, impulsada por el mismo presidente Cárdenas, a través de los notables de su gobierno, obteniendo la adhesión incondicional de los líderes de las organizaciones de masas. Sin embargo, Cárdenas se esforzó por dar a la etapa "preelectoral" una apariencia de legitimidad, ocultando, primeramente, a su "tapado" (Avila Camacho) y luego, incitando -sutilmente- a otros funcionarios (Múgica, Sánchez -Tapia y Almazán) a participar en la contienda preelectoral.

OCTAVA:

La precandidatura de Múgica representó la tendencia radical de la revolución mexicana, concordante con el origen popular del Estado mexicano; la de Avila Camacho significó el freno a las reformas sociales y el impulso a la actividad abiertamente capitalista del país. En este sentido, las contradicciones del Estado mexicano originaron la precandidatura muguquista, a la vez que la avilacamachista, venciendo -apoyada por el Estado- la que determinó el rumbo del país en los años siguientes.

BIBLIOGRAFIA

I) Obras y folletos:

- 1.- AGUILAR MONTEVERDE, Alonso: Dialéctica de la economía mexicana, Nuestro Tiempo, México, 1968.
- 2.- ALVAREZ, José Rogelio (dir.): Enciclopedia de México, Enciclopedia de México, México, 1975, 12 vols.
- 3.- BASAÑEZ, Miguel: "Los estudios sobre el Estado y la política en México", en Basañez, Miguel: La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980, Siglo XXI, México, 1981.
- 4.- BENITEZ, Fernando: Lázaro Cárdenas y la revolución mexicana, vol. I, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, 3 vols.
- 5.- BERLIN VALENZUELA, Francisco: Derecho Electoral, Porrúa, - México, 1980.
- 6.- BORQUEZ, Djed: Crónica del Constituyente, Ediciones Botas, México, 1938.
- 7.- CARPIZO MCGREGOR, Jorge: El presidencialismo mexicano, Siglo XXI, México, 1978.
- 8.- CASTRO LEAL, Antonio: La novela de la revolución, vol. I, Aguilar, México, 1960, 2 vols.
- 9.- Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940), SRA-CEHAM, México, 1981.
- 10.- CONGRESO DE LA UNION-CAMARA DE DIPUTADOS-L LEGISLATURA: - Los derechos del pueblo mexicano, 2a. ed., Porrúa, México, 1978, 13 vols.
- 11.- CONTRERAS, Ariel José: México 1940: Industrialización y crisis política, Siglo XXI, México, 1977.
- 12.- CORDOVA, Arnaldo: La formación del poder político en México, Era, México, 1972.
- 13.- CORDOVA, Arnaldo: La ideología de la Revolución Mexicana, 12 ed., Era, México, 1984.
- 14.- CORDOVA, Arnaldo: La política de masas del cardenismo, 6a. ed., Era, México, 1984.

- 15.- CORDOVA, Arnaldo: "La política de masas y el futuro de la izquierda", en González Casanova, Pablo y Florescano, Enrique (coords): México, hoy, 3a. ed., Siglo XXI, México, - 1979.
- 16.- COSIO VILLEGAS, Daniel: El sistema político mexicano, Joaquín Mortiz, México, 1972.
- 17.- COSIO VILLEGAS, Daniel (coord.): Historia general de México, 3a. ed., El Colegio de México, México, 1981, 2 vols.
- 18.- COSIO VILLEGAS, Daniel (dir.): Historia moderna de México, vol. I, Hermes, México, 1955, 10 vols.
- 19.- COSIO VILLEGAS, Daniel: La sucesión presidencial, 2a. ed., Joaquín Mortiz, México, 1975.
- 20.- CUEVA, Mario de la: El nuevo derecho mexicano del trabajo, 7ma. ed., vol. I, Porrúa, México, 1981, 2 vols.
- 21.- CUMBERLAND, Charles C.: La revolución mexicana. Los años - constitucionalistas, tr. Héctor Aguilar Camín, Fondo de - Cultura Económica, México, 1975.
- 22.- DUVERGER, Maurice: Los partidos políticos, trs. Julieta - Campos y Enrique González Pedrero, 7ma. reimp., Fondo de - Cultura Económica, México, 1980.
- 23.- ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA, Jorge Mariano: El crecimiento económico durante el porfiriato, tesis de licenciatura en economía, Instituto Tecnológico de México, México, 1978.
- 24.- FERNANDEZ DE LEON, Gonzalo: Diccionario Jurídico, 3a. ed. amp., Ediciones Contabilidad Moderna, Buenos Aires, 1972, 4 vols.
- 25.- GARCIA RUIZ, Alfonso: "Aspectos sociales y económicos de - la Reforma y la República Restaurada", en León-Portilla, - Miguel (coord.): Historia de México, vol. VIII, Salvat, Mé - xico, 1974, 10 vols.
- 26.- GONZALEZ, Luis: "El liberalismo triunfante", en Cosío Vi - llegas, Daniel (coord.): Historia general de México, 3a. - ed., vol. II, El Colegio de México, México, 1981, 2 vols.
- 27.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo (coord.): Las elecciones en Méxi - co: evolución y perspectivas, Siglo XXI, México, 1985.

- 28.- GONZALEZ NAVARRO, Moisés: "La vida social" (El porfiriato), en Cosío Villegas, Daniel (dir.): Historia moderna de México, vol. VII, Hermes, México, 1957, 10 vols.
- 29.- HAMON, James L. y NIBLO, Stephen R.: Precursores de la revolución agraria en México, tr. Omar Costa Acosta, SEP, México, 1975.
- 30.- HANSEN, Roger D.: La política del desarrollo mexicano, tr. Clementina Zamora, Siglo XXI, México, 1971.
- 31.- HARRER, Hans-Jurgen: 1910-1917, raíces económicas de la revolución mexicana, tr. Ingrid Geist, Taller Abierto, México, 1979.
- 32.- LAJOUS, Alejandra: "El Partido Nacional Revolucionario y la campaña vasconcelista", en Martínez Assad, Carlos (comp.): La sucesión presidencial en México, Nueva Imagen, México, 1981.
- 33.- LAJOUS, Alejandra: El PRI y sus antepasados, en Martínez Assad, Carlos (coord.): Memoria y Olvido: Imágenes de México, vol. XVII, Martín Casillas, México, 1982.
- 34.- LEAL, Juan Felipe: México: Estado, burocracia y sindicatos, El Caballito, México, 1975.
- 35.- Legislación electoral mexicana, 1812-1973, Diario Oficial de la Federación, México, 1973.
- 36.- MARIA Y CAMPOS, Armando de: Múgica, crónica biográfica, - prol. José Muñoz Cota, Cfa. de Ediciones Populares, México, 1939.
- 37.- MARTINEZ DE LA VEGA, Francisco: "Francisco J. Múgica", en Martínez de la Vega, Fco.: Personajes, Océano, México, - 1986.*
- 38.- MARTINEZ LAVIN, José: Constitución política concordada, - s.e., México, 1974.
- 39.- MEDINA, Luis: "Origen y circunstancia de la idea de unidad nacional", en Centro de Estudios Internacionales: Lecturas de política mexicana, El Colegio de México, México, 1977.

- 40.- MEYER, Jean, KRAUZE, Enrique y REYES, Cayetano: "Estado y sociedad con Calles", en González, Luis (coord.): Historia de la revolución mexicana, vol. XI, El Colegio de México, México, 1977, 23 vols.
- 41.- MEYER, Lorenzo: "El primer tramo del camino", en Cosío Villagas, Daniel (coord.): Historia general de México, 3a. ed., vol. II, El Colegio de México, México, 1981, 2 vols.
- 42.- MEYER, Lorenzo: "La etapa formativa del Estado mexicano contemporáneo (1928-1940)", en Centro de Estudios Internacionales: Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977), El Colegio de México, México, 1977.
- 43.- MEYER, Lorenzo: "La revolución mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", en González Casanova, Pablo (coord.): Las elecciones en México: evolución y perspectivas, Siglo XXI, México, 1985.
- 44.- MEYER, Lorenzo: Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario, 1910-1940, SRE, México, 1973.
- 45.- MEYER, Lorenzo: México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1942, El Colegio de México, México, 1972.
- 46.- MOLINA ENRIQUEZ, Andrés: Los grandes problemas nacionales, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, México, 1964.
- 47.- MORENO, Daniel: "Mágica y su revolucionario vivir", en Moreno, Daniel: Los hombres de la revolución, 4a. ed., Costa-Amic, México, 1981.
- 48.- MUGICA VELAZQUEZ, Francisco José: Hechos, no palabras, prolog. Abel García Calix, Talleres Gráficos del Gob. Nal., México, 1919, 2 vols.
- 49.- MUGICA VELAZQUEZ, Francisco José: Las causas sociales de la reforma constitucional, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1936.
- 50.- OSORIO MARBAN, Miguel: El Partido de la Revolución Mexicana, 3a. ed., s.e., México, 1981, 3 vols.
- 51.- Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas, 1928-1970, vol. I, Siglo XXI, México, 1978, 3 vols.

- 52.- PAOLI BOLIO, Francisco José: "Legislación Electoral y proceso político, 1917-1982", en González Casanova, Pablo (coord.): Las elecciones en México: evolución y perspectivas, Siglo XXI, México, 1985.
- 53.- PAOLI BOLIO, Francisco José: "Sociedad civil, partidos y elecciones", en González Casanova, Pablo (coord.): Las elecciones en México: evolución y perspectivas, Siglo XXI, México, 1985.
- 54.- PARKES, Henry B.: La Historia de México, tr. Sylvia López de S., Diana, México, 1979.
- 55.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Francisco J. Múgica, Secretaría de Divulgación Ideológica del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Serie: Semblanzas y perfiles de los hombres de la rev. mex., núm. 09, México, 1986.
- 56.- RABASA, Emilio O. y CABALLERO, Gloria: Mexicano: Esta es tu Constitución, 4a. ed., Cámara de Diputados, México, 1982.
- 57.- RIOS MANZANO, Santa Victoria: Francisco J. Múgica, su pensamiento agrario y sus tesis ideológicas, Centro de Estudios del Agrarismo en México, México, 1982.
- 58.- RIVA PALACIO, Vicente (dir.): México a través de los siglos, 13a. ed., Cumbre, México, 1976, 5 vols.
- 59.- RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio: La reforma política y los partidos políticos en México, 5a. ed. act., Siglo XXI, México, 1982.
- 60.- ROUAIX, Pastor: Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución, prol. Antonio Díaz Soto y Gama, 2a. ed., Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1959.
- 61.- SAMPSON, Anthony: Las siete hermanas. Las grandes compañías petroleras y el mundo que han creado, tr. Fdo. Quincoces, Grijalvo, Barcelona, 1977.
- 62.- SANCHEZ AGESTA, Luis: Documentos constitucionales y textos políticos, Editora Nacional, Madrid, 1982.

- 63.- SAYEG HELU, Jorge: El constitucionalismo social mexicano: La integración constitucional de México, 1808-1853, - prol. Jorge Gabriel García Rojas. Cultura y Ciencia Política, México, 1972, t. I.
- 64.- SAYEG HELU, Jorge: El constitucionalismo social mexicano: La integración constitucional de México, 1917-1974. - Cultura y Ciencia Política, México, 1975, t. IV
- 65.- SEMO, Enrique: Historia Mexicana, Era, México, 1978.
- 66.- SILVA HERZOG, Jesús: Breve Historia de la Revolución Mexicana, 6a. reimp., Fondo de Cultura Económica, México, 1970, 2 vols.
- 67.- SOLIS, Leopoldo: La realidad económica mexicana, Siglo XXI, México, 1970.
- 68.- TANNENBAUM, Frank: The mexican agrarian revolution, Macmillan, New York, 1929.
- 69.- TENA RAMÍREZ, Felipe: Leyes fundamentales de México, 1808-1978, 8va. ed. rev. y aum., Porrúa, México, 1978.
- 70.- TOWNSEND, William C.: Lázaro Cárdenas, demócrata mexicano, introd. de Frank Tannenbaum, tr. Avelino Ramírez A., Grijalvo, México, 1954.
- 71.- ZERMEÑO, Sergio: Imperialismo y desarrollo capitalista tardío, UNAM, México, 1979.
- 72.- ZERMEÑO, Sergio: México: una democracia utópica, prol. - Carlos Monsiváis, Siglo XXI, México, 1978.

II) Artículos de revista y periódico:

- 1.- "Abandonan la C.T.M. unos ferrocarrileros", en El Universal, México, 28 de febrero, 1939.
- 2.- "Almazán actúa ya en política", en Excélsior, México, 2 de julio, 1939.
- 3.- AMARO, Joaquín: "A la nación" (Manifiesto), en El Universal, México, 8 de marzo, 1939.
- 4.- ARGUELLES, Pedro: "Ninguno de los tres", en Hoy, México, - vol. VIII, núm. 107, 11 de marzo, 1939.
- 5.- "Avila Camacho tiene el apoyo de fuertes grupos de diputados", en Excélsior, México, 18 de enero, 1939.
- 6.- BAZANT, Jan: "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", en El Trimestre Económico, FCE, México, vol. - XVII, núm. 1, enero-marzo, 1950.
- 7.- "Cargos contra el mugiquismo", en Excélsior, México, 5 de enero, 1939.
- 8.- CASTANEDA, Roberto: "Historia del movimiento obrero. Diciembre de 1914: un mes trágico", en Punto Crítico, Antares, México, año I, núm. 11, noviembre, 1972.
- 9.- CASTILLO, Heberto: "La hora de la verdad", en Proceso, México, núm. 497, 12 de mayo, 1986.
- 10.- CECENA GAMEZ, José Luis: "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México porfirista", en - Problemas del Desarrollo, Instituto de Investigaciones - Económicas, UNAM, México, año I, núm. 1, octubre-diciembre, 1969.
- 11.- COATSWORTH, John H.: "Los orígenes del autoritarismo moderno en México", en Foro Internacional, Centro de Estudios - Internacionales del CM, México, vol. XVI, núm. 2, octubre-diciembre, 1975.
- 12.- COMITE PRO AVILA CAMACHO: "Respeto a la vida, al hogar y a la conciencia, son los postulados del gral. Manuel Avila - Camacho", en Excélsior, México, 18 de enero, 1940.

- 13.- CORDERA, Rolando: "Quien encuentre a la Revolución Mexicana favor de devolverla", en La Cultura en México, suplemento de Siempre!, México, núm. 984, 3 de mayo, 1972.
- 14.- CORDOVA, Arnaldo: "El nacionalismo mexicano: un proyecto de dependencia para México", en Punto Crítico, Antares, México, año I, núm. 6, junio, 1972.
- 15.- CORDOVA, Arnaldo: "Política de conciliación", en Excélsior, México, 28 de septiembre, 1974.
- 16.- "Declaraciones del gral. Juan Andreu Almazán", en Excélsior, México, 29 de julio, 1939.
- 17.- "En el curso del año actual se desarrollará la campaña electoral a la presidencia", en Excélsior, México, 1 de enero, 1939.
- 18.- "Entregó ayer el gral. Juan Andreu Almazán la Jefatura Militar", en Excélsior, México, 10. de julio, 1939.
- 19.- "El grupo mayoritario de la Cámara de Senadores decide trabajar por Avila Camacho", en Excélsior, México, 6 de enero, 1939.
- 20.- "El PRM no invade los derechos que las leyes otorgan a los ciudadanos", en Excélsior, México, 13 de julio, 1939.
- 21.- "Firmaron un pacto de honor en Puebla los partidarios del general Avila Camacho", en Excélsior, México, 4 de enero, 1939.
- 22.- GALLARDO, S. R.: "Habla el general Calles del problema agrario", en El Universal, México, 23 de junio, 1930.
- 23.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo: "El Partido del Estado", en Nexos, México, año II, núm. 16, abril, 1979.
- 24.- "Insiste Mora Tovar en que el primer magistrado puede imponer el respeto al voto", en Excélsior, México, 24 de julio, 1939.
- 25.- JIMENEZ RICARDEZ, Rubén: "El nacionalismo revolucionario en el movimiento obrero mexicano", en Cuadernos Políticos, Era, México, núm. 5, julio-septiembre, 1975.
- 26.- LABASTIDA, Julio: "Nacionalismo reformista en México", en Cuadernos Políticos, Era, México, núm. 3, enero-marzo, 1975.

- 27.- "Los comunistas creen prematura la renuncia de Múgica", - en Excélsior, México, 16 de julio, 1939.
- 28.- "Los sucesos salientes de México en 1938. La sucesión pre- sidencial", en Excélsior, México, 3a. secc., 2 de enero, 1939.
- 29.- "Manifiesto a la Nación", en Excélsior, México, 8 de ene- ro, 1939.
- 30.- MEYER, Lorenzo: "Continuidades e innovaciones en la vida política mexicana del siglo XX. El antiguo y el nuevo ré- gimen", en Foro Internacional, Centro de Estudios Interna- cionales del CM, México, vol. XVI, núm. 1, julio-septiem- bre, 1975.
- 31.- MEYER, Lorenzo: "México: Los vicios de la dependencia son las virtudes del imperialismo", en La Cultura en México, - suplemento de Siempre!, México, Era, núm. 989, 7 de junio, 1972.
- 32.- "Múgica no piensa jugar sin el PRM", en Excélsior, México, 26 de julio, 1939.
- 33.- "Múgica no tiene fe en la pureza de las elecciones y reti- ra su candidatura", en Excélsior, México, 14 de julio, - 1939.
- 34.- "Nuevo programa para seis años", en Excélsior, México, 22 de enero, 1939.
- 35.- "Oposición, pero no sin motivos", en Excélsior, México, 9 de julio, 1939.
- 36.- PEREYRA, Carlos: "¿Quién mató al comendador? Notas sobre Estado y sociedad en México", en Nexos, México, año II, - núm. 13, enero, 1979.
- 37.- "Renuncian sus cargos los presideñciables", en Excélsior, México, 18 de enero, 1939.
- 38.- "Resuelve la minoría del Senado establecer el centro orien- tador de la campaña a favor de Múgica", en Excélsior, Méxi- co, 20 de enero, 1939.
- 39.- "Reuniráse hoy la mayoría senatorial para discutir su futu- ra acción política", en Excélsior, México, 3 de enero, 1939.

- 40.- "Se declaran los senadores de la mayoría en favor del gral. Manuel Avila Camacho., en Excélsior, México, 13 de enero, 1939.
- 41.- "Si Avila Camacho triunfa, las organizaciones sindicales - serán factor de confianza", en Hoy, México, vol. X, núm. - 127, 29 de julio, 1939.
- 42.- "Sólo el presidente podría resolver el gran problema de la libertad electoral", en Excélsior, México, 19 de julio, - 1939.
- 43.- "También Magaña se separó de su cargo", en Excélsior, Méxi - co, 10. de julio, 1939.
- 44.- "Una protesta en contra de los señores gobernadores", en - Excélsior, México, 8 de julio, 1939.
- 45.- "Un comité de orientadores", en Excélsior, México, 7 de - enero, 1939.
- 46.- "Un monopolio personalista y propicio al continuismo, de - cepcionó al gral. Múgica", en Excélsior, México, 15 de - julio, 1939.
- 47.- WEYL, Nathaniel y Silvia: "La reconquista de México", en Problemas Agrícolas e Industriales de México, México, vol. VII, núm. 4 octubre-diciembre, 1955.

ANEXO

ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION DE 1917.

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados se considerarán de utilidad pública.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los animales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Son también propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las de las lagunas y esteros de las playas; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes desde el punto en que brota la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que co-

rran al mar o que crucen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que atraviesen dos o más Estados en su rama principal, las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados; - las aguas que se extraigan de las mismas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes anteriores en la extensión que fija la ley. Cualquiera otra corriente de agua no incluida en la enumeración anterior, se considerará como parte integrante de la propiedad privada que atraviere; pero el aprovechamiento de las aguas, cuando su curso pase de una finca a otra, se considerará como de utilidad pública y quedará sujeta a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas y combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales -- respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza

de un culto religioso, pasarán desde luego de pleno derecho, al dominio directo de la Nación para destinarse exclusiva - mente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación.

III. Las instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas; no de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio.

IV. Las sociedades comerciales por acciones no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquiera industria fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión o de los Estados fijarán en cada caso.

V. Los Bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas, de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les haya restituido o restituyeren, conforme a la Ley de 6 de enero de 1915, entretanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.

VII. Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bie

nes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada; y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que éste valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito, - por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento. El exceso de valor que haya tenido la propiedad particular por las mejoras que se le hubieren hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor -- fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a la resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosque y aguas a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existan todavía, desde la Ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y que produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidas a éstas con arreglo al Decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como ley constitucional. En el caso de que, con arreglo a dicho decreto, no procediere por vía de restitución la adjudicación de tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquéllas en calidad de dotación sin que en ningún caso deje de asignársele las que necesitare. Se exceptúan de la nulidad antes referida únicamente -- las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos -- hechos en virtud de la citada Ley de 25 de junio de 1856 o poseída con nombre propio a título de dominio por más de diez -- años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. -- El exceso sobre esa superficie deberá ser vuelto a la comunidad, indemnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de éste precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por la autoridad administrativa. Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la nación por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de éste -- procedimiento y por orden de los Tribunales correspondientes, -- que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades -- administrativas procederán desde luego a la ocupación, adminis-

tración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trate y todas sus accesiones sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte sentencia ejecutoriada.

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso - de la Unión y las legislaturas de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

a) En cada Estado y Territorio se fijará la extensión - máxima de tierra de que pueda ser dueño un sólo individuo o sociedad legalmente constituido.

b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes - locales y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueven los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.

c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, se llevará éste a cabo por el Gobierno local, mediante la expropiación.

d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capitales y réditos en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquirente no podrá enajenar - aquéllas. El tipo de interés no excederá de cinco por ciento-anual.

e) El propietario estará obligado a recibir bonos de - una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con éste objeto, el Congreso de la Unión expedirá -- una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria.

f) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable, y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, -- aguas y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declarar los nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés - público.

ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION DE 1917

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a las bases siguientes, -- las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo:

I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de dieciséis años. Queda también prohibido a unos y otros el trabajo nocturno industrial; y en los establecimientos comerciales no podrán trabajar después de las diez de la noche.

III. Los jóvenes mayores de doce años y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. El trabajo de los niños menores de doce años no podrá ser objeto de contrato.

IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.

V. Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán -- forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido -- por su contrato. En el periodo de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

VI. El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador será el que se considere suficiente, atendiendo las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerando como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, -- sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

IX. La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción VI, se hará por comisiones especiales que se formarán en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación, que se establecerá en cada Estado.

X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de -- curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercan-- cías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representati-- vo con que se pretenda sustituir la moneda.

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumen-- tarse las horas de jornada se abonará como salario por tiempo-- excedente, un ciento por ciento más que lo fijado para las ho-- ras normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá - exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los hombres menores de dieciséis años y las mujeres de cual-- quier edad, no serán admitidos en esta clase de trabajos.

XII. En toda negociación agrícola, industrial, minera o cual-- quiera otra clase de trabajo, los patronos estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiéni-- cas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del me-- dio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. -- Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás -- servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estu-- vieren situadas dentro de las poblaciones, y ocuparen un núme-- ro de trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las o-- bligaciones mencionadas.

XIII. Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su - población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse - un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros -- cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, insta-- lación de edificios destinados a los servicios municipales y -- centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de - casas de juego de azar.

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajado-- res, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o tra-- bajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como con-- secuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o perma-- nente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determi-- nen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el-- patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV. El patrono estará obligado a observar en la instalación de sus establecimientos, los preceptos legales sobre higiene y salubridad y adoptar las medidas adecuadas para prevenir acci-- dentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte-- para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía-- compatible con la naturaleza de la negociación, bajo las penas que al efecto establezcan las leyes.

XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho-- para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, for-- mando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

XVII. Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y-

de los patronos, las huelgas y los paros.

XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno. Los obreros de los establecimientos fabriles militares del Gobierno de la República no estarán comprendidos en las disposiciones de esta fracción, por ser asimilados al Ejército Nacional.

XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del Gobierno.

XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al Arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuere de los trabajadores se dará por terminado el contrato de trabajo.

XXII. El patrono que despida a un obrero sin causa justificada, o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él.

XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otros en los casos de concurso o de quiebra.

XXIV. De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por --

ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del -- sueldo del trabajador en un mes.

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, - bolsas del trabajo o por cualquiera otra institución oficial o particular.

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y - un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autori-- dad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que -- los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario con-- tratante.

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayen-- tes, aunque se expresen en el contrato:

a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamen-- te excesiva, dada la índole del trabajo.

b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio-- de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la -- percepción del jornal.

d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no-- se trate de empleados en esos establecimientos.

e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adqui-- rir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las - indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el in-- cumplimiento del contrato o despedírsele de la obra.

h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de-- algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de -- protección y auxilio a los trabajadores.

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el - patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no po-- drán sujetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán trans-- misibles a título de herencia con simplificación de las forma-- lidades de los juicios sucesorios.

XXIX. Se consideran de utilidad social: el establecimiento de Cajas de Seguros Populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines análo-- gos, por lo cual tanto el Gobierno Federal como el de cada Es-- tado, deberán fomentar la organización de instituciones de es-- ta índole, para infundir e inculcar la previsión popular.

XXX. Asimismo serán consideradas de utilidad social, las so-- ciedades cooperativas para la construcción de casas baratas e-- higiénicas destinadas a ser adquiridas en propiedad por los -- trabajadores en plazos determinados.

LOS PARTIDOS POLITICOS
LAS LEYES FEDERALES ELECTORALES
1911-1940

1911
LEY FEDERAL ELECTORAL
Propuesta por
FRANCISCO I. MADERO

1911

19 de diciembre. Francisco I. Madero expide la primera - Ley Electoral que se ocupa de reglamentar la vida de los partidos políticos. Ella propicia, como una reacción entendible después de 30 años de dictadura, la proliferación excesiva de partidos políticos regionales y locales: establece en el Artículo 117 que sólo se requieren 100 miembros para constituir un partido político y que la proposición de candidaturas a puestos de elección popular es prerrogativa exclusiva de éstos. La única exigencia a la vida partidista consiste en la obligación de difundir por escrito sus proposiciones.

La ley estipula, en lo que se refiere a partidos políticos:

- I. Que hayan sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos por lo menos.
- II. Que la asamblea haya elegido una junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste, así como que en dicha asamblea haya sido aprobado un programa político y de gobierno.
- III. Que la autenticidad de la asamblea constitutiva conste -- por acta autorizada y protocolarizada ante notario público.
- IV. Que la junta directiva nombrada publique por lo menos 16 números de un periódico de propaganda, durante los dos meses anteriores a la fecha de las elecciones primarias, y durante el plazo que transcurra entre éstas y las elecciones definitivas.
- V. Que por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de las elecciones primarias, la junta directiva haya presentado su candidatura, sin perjuicio de modificarla si lo considera conveniente.
- VI. Que la misma junta directiva o las sucursales que de ella dependan, también con un mes de anticipación por lo menos, hayan nombrado a sus representantes en los diversos colegios municipales sufragáneos y distritos electorales, en aquellas elecciones en que pretendan participar sin perjuicio de poder modificar los nombramientos.

1912

Se modifica la Constitución para establecer la elección directa de los diputados y senadores. Se reforma la legislación electoral, pero sin alterar lo referente a los partidos políticos.

1916/1918

MODIFICACION A LA LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1911

Propuesta por
VENUSTIANO CARRANZA

1916

20 de septiembre. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, promulga la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente. Mantiene el mismo texto sobre partidos políticos, añadiendo solamente:

Que (éstos) no lleven denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.

1918

2 de julio. El presidente Venustiano Carranza pone en vigor la Ley para la Elección de Poderes Federales que, en lo referente a partidos políticos, recoge lo legislado con anterioridad. Abre, sin embargo, la posibilidad de que surjan candidaturas independientes, con el apoyo de 50 ciudadanos del Distrito. Esta modificación desalienta la formación de partidos políticos estructurados y estables, y da al caciquismo político su expresión electoral. La descentralización y desarticulación de la vida político-electoral es fortalecida al determinarse que son los gobernadores quienes deben establecer la división distrital-electoral en los Estados y los presidentes municipales quienes deben vigilar los actos electorales. Finalmente, se consagra el derecho de los candidatos a participar en la vigilancia de este proceso, pero no señala los términos en que ello se pueda cumplir...

FUENTE: LAJOUS, Alejandra: Los Partidos Políticos en México, 2a. ed., Premia, México, 1986, pp. 159-160.